CONTINUACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN CORREGIDO.

801/n

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-SIM-004-2025 DE OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P-99 CONSORCIO INTERMONTERIA VIAL SC	REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO CUEVAS REINA IDENTIFICADO CON C.C. 19.283.403 DE BOGOTÁ		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	X		
ANTECEDENTES CONSULTADOS	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-SIM-004-2025 DE OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P-100 CONSORCIO PC 910	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ROA MEJIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.167.245 DE BOGOTÁ D.C.		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	X		
ANTECEDENTES CONSUTADOS	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

802/2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-SIM-004-2025 DE OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

P-101 CONSORCIO MONTERIA ED	REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ENRIQUE DAVILA LOZANO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 19.171.798 DE BOGOTÁ D.C		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANABLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		X	El proponente no indica si pertenece a un grupo empresarial. **NO SUBSANÓ**
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	X		
ANTECEDENTES CONSUTADOS	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Surtido el termino de traslado y una vez revisada la plataforma del Secop II se pudo evidenciar que el proponente no allegó la documentación requerida mediante informe preliminar, por lo que incurre en la causal de rechazo del numeral 1.15 literal D, el que a la letra reza.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes [Las entidades no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario]

(...)

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

(...)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-SIM-004-2025 DE OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

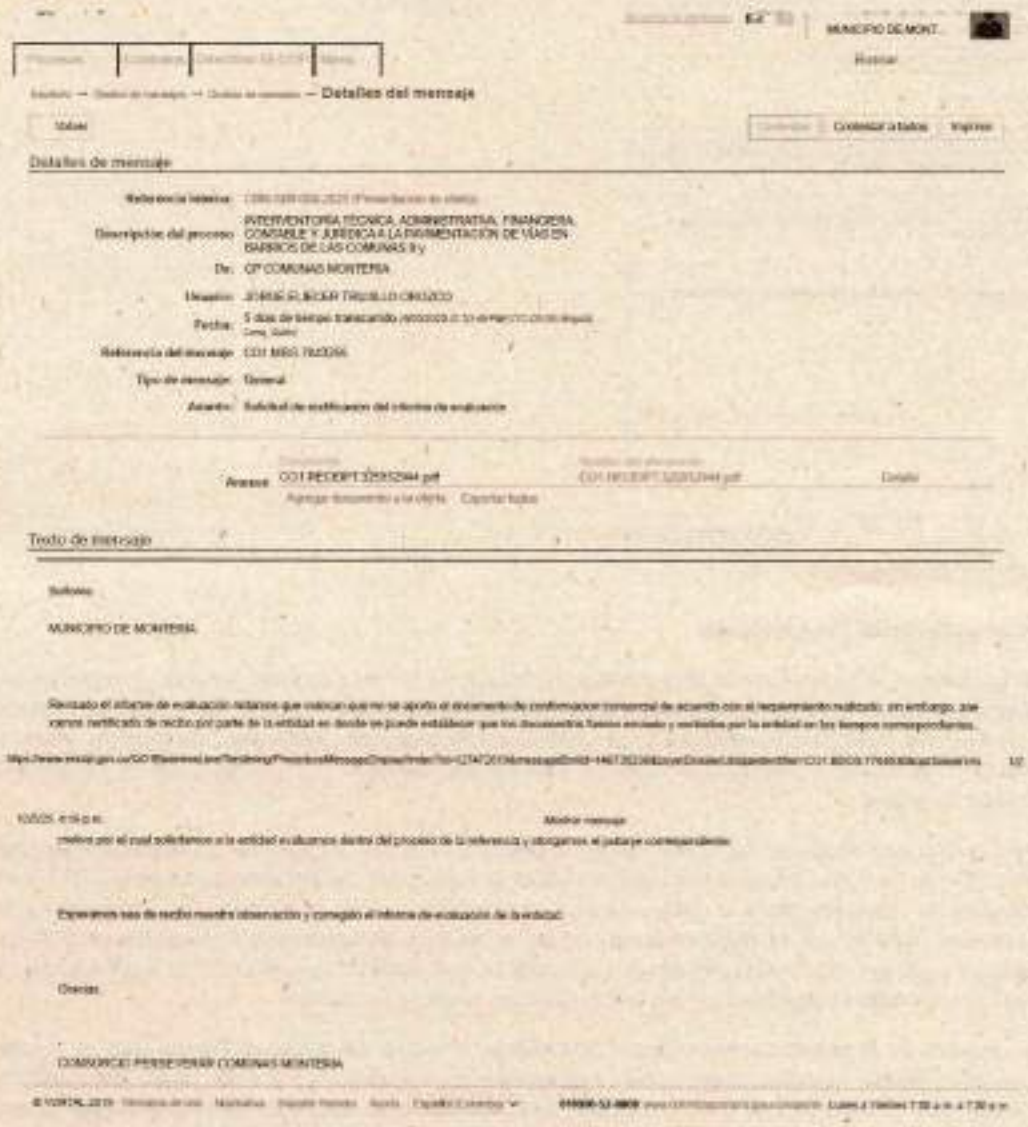
P-102 CONSORCIO INTER MONTERIA 2025.	**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C. C No 7.697.592 DE NEIVA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		Se constató que el proponente no incluyó el Formato 2A en los documentos que conforman la propuesta. **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	X		El proponente aporta el certificado de registro de deudores del representante suplente que se encuentra vencido. **SUBSANÓ**
ANTECEDENTES CONSUTADOS	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIM-004-2025 DE OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Fecha: 12 de mayo de 2025

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA



MUNICIPIO DE MONT...

Buscar

— Detalles del mensaje

Eliminar | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y

De: CP COMUNAS MONTERIA

Usuarios:

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7520266

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud de aclaracion del informe de evaluacion

Anexos: CO1.RECEIPT.32915244.pdf — CO1.RECEIPT.32915244.pdf — Detalle

Agregar documento a la nube | Copiar en Nube

Texto de mensaje

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA

Revisado el informe de evaluación notamos que indican que no se aportó el documento de conformación consorcial de acuerdo con el requerimiento realizado, sin embargo, me permito certificarle de hecho por parte de la entidad en donde se puede establecer que los documentos fueron enviados y recibidos por la entidad en los tiempos correspondientes.

https://www.enviar.gov.co/GO/Bienvenido.aspx?lenderingPrevio&IdsMessageOriginal=mdm:ficid:=1274720194&messageBoxId=1467202&folderClosed&skipIdentityStart=CO1.BOX.17449.0&isCalendarEvent=false 1/2

10/5/25, 4:16 p. m. Mostrar mensaje

mediante el cual solicitamos a la entidad evaluadora dentro del proceso de la referencia y otorgamos el plazo correspondiente

Esperamos sea de recibo nuestra observación y corregido el informe de evaluación de la entidad.

Gracias.

CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA

© 2025 Microsoft — Términos de uso — Declaración de privacidad — Ayuda — Español (América Latina) — Usuarios a través de 1-30 a. m. a 7:30 a. m.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité evaluador procede a realizar la verificación de lo expuesto, encontrado que efectivamente el proponente CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA allegó los documentos en el término de traslado del informe.

Por lo tanto, se tendrá en cuenta su observación y se verá reflejado en el informe final corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO FENIX





RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la revisión de la propuesta presentada, se hace necesario señalar lo siguiente en relación con la Ley 80 de 1993, especialmente el artículo 7°, que regula la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas para contratar con entidades estatales, ya sea de manera directa o mediante consorcios o uniones temporales, siempre que se acredite la capacidad jurídica de hacerlo.

De acuerdo con el pliego de condiciones, la presentación del documento de conformación del consorcio tiene como objetivo principal acreditar la existencia del acuerdo consorcial, así como designar de manera clara e inequívoca al representante del consorcio, especificando sus facultades para actuar en nombre del grupo en el proceso de contratación. Este documento es esencial para garantizar que el comité evaluador pueda verificar la validez de la representación legal y, por ende, la legalidad de los actos realizados por el consorcio.

La omisión de la presentación de este documento al cierre del proceso impide que el comité evaluador tenga certeza sobre quién representa al consorcio y, por lo tanto, invalida los documentos firmados por una persona que no ha sido debidamente acreditada como representante legal del mismo. Este hecho compromete la validez jurídica de la propuesta, ya que no se tiene claridad sobre la autoridad de quien suscribe los documentos, lo que a su vez afecta la integridad del proceso de evaluación.

Además, en virtud de las disposiciones legales y los términos establecidos en el pliego, los aspectos puntuables de la propuesta no son subsanables. La falta de certeza sobre la representación del consorcio no solo vulnera las normas de transparencia y legalidad, sino que impide la evaluación objetiva de la propuesta, ya que no es posible otorgar puntaje en ausencia de la debida acreditación de la representación legal.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La no presentación del documento de conformación del consorcio al cierre del proceso invalida todos los documentos firmados por el representante legal del consorcio, ya que no se cuenta con el respaldo formal que acredite su nombramiento. Como consecuencia, se niega el otorgamiento de puntaje en los factores evaluables, en cumplimiento con la normatividad aplicable, pues no se puede considerar válida una propuesta cuyo contenido ha sido firmado sin la debida representación legal acreditada.

Por lo anterior, el comité evaluador se mantiene en lo expuesto en el informe de evaluación final.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO BARRIOS MONTERIA

Bogotá, martes 25 de abril del 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SIM-004-2025** Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".**

Asunto: Respuesta informe de evaluación inicial

Respetados señores:

El abajo firmante en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**, integrado por IPS INGENIERIA S.A.S. con el 60% de participación y por INTINO S.A.S. con el 40% de participación, en atención a las observaciones presentadas en el informe de evaluación inicial y sus anexos, me fueron lo siguiente:

1. Respecto de la evaluación de la proponente, empresa en el archivo de nombre "RESUMEN PUNTAJE CMA-SIM-004-2025.pdf", a folio 32, para la puntaje por "VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD" se encontró que:





Y el archivo de nombre "1. IPS ING SAS HASTA 25-03-2025.pdf", certificación emitida por el Ministerio del Trabajo, con fecha de marzo 25 de 2025, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses, documentos emitido anterior al cierre, como se muestra a continuación:

Respuesta: Siendo el primero evaluar antes fecha de cierre del proceso precisó el miércoles 26 de marzo del presente año como se aprecia en la plataforma se SECOP, evidenciado en la captura de pantalla a continuación:



Que conforme al numeral "4.5 VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD" del pliego de condiciones definitivo, los documentos validos para acreditar el criterio son, el formato 6 y la acreditación del número número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal emitido por el Ministerio de Trabajo.

Que dentro de nuestra propuesta reposa el archivo comprimido de nombre "13. PERS DISC.zip", el cual contiene los archivos de nombre "Formato 6 - Vinculacion de personas en discapacidad V1 25-3-2025.pdf" documentos que se suscribió en la fecha de cierre del proceso precisa, como se muestra a continuación:



Como se evidencia la firma IPS INGENIERIA, entrega la documentación requerida para cumplir con el requerimiento efectuado oportunamente, por lo cual mal hace la entidad en no reconocer el puntaje (1) que se asigna a todos los proponentes que cumplieron con el requisito del pliego.

Por todo lo anterior solicitamos subsanar el mencionado informe y asignar el puntaje correspondiente.

Cordialmente,

CESAR AGUSTO PALACIOS WILCHES
CC N° 79.930.267 de Bogotá D.C.
Representante Legal

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité evaluador acoge su observacion, lo cual se verá reflejado en el informe de evluacion final corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO BARRIOS MONTERIA


COMPAÑIA COLOMBIANA
CONSULTORA TRIPLE C SAS BIC


COMPAÑIA COLOMBIANA
CONSULTORA TRIPLE C SAS BIC

Luego de revisar nuevamente la documentación presentada por la COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC, se confirma que el certificado REDAM fue efectivamente cargado en la plataforma en las fechas correspondientes y se encontraba vigente a la fecha del cierre del proceso.

Por lo tanto, el comité evaluador acoge su observacion, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluacion final corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO RYA 910

Alcaldía de
MONTERÍA

805/12

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Señores
[MUNICIPIO DE MONTERIA]
[Calle 27 # 3-16 Edificio Antonio de la Torre y Miranda]
[Montería - Córdoba]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-SIM-004-2025]

Objeto: [INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.]

Asunto: Observación al informe de evaluación Final.

Estimados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación final publicado por la entidad el día 6 de mayo del presente año, notamos con extrañeza que el consorcio que represento se encuentra RECHAZADO, pese a que se envió la respectiva subsanación mediante la plataforma del secop 2, dentro del plazo establecido como se puede evidenciar en la imagen adjunta (ver al final), cabe resaltar que el certificado de REDAM del representante legal suplente del consorcio el ingeniero Flavio Ricardo Jiménez Mejía, tuvo fecha de expedición del 25/03/2025 07:22 PM, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que establece que los certificados **REDAM tienen una vigencia de tres meses**. Estos certificados pueden expedirse de manera física o digital, y deberán contener la información mínima detallada en el artículo 5 de la ley, según la Función Pública.

Es importante destacar que la fecha de cierre del proceso fue del 26 de marzo del 2025 (ver al final), y el certificado aportado dentro de la subsanación, presenta fecha de expedición del 25/03/2025 07:22 PM, el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre y de la subsanación.

Por lo tanto, solicitamos al comité evaluador corregir nuestra calificación y habilitar nuestra propuesta, toda vez que dimos cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y se subsano en debida forma.

Es fundamental que este proceso se lleve a cabo con imparcialidad, asegurando que cada oferta sea analizada en función de su contenido de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones. Este enfoque garantizará la transparencia e igualdad para todos los oferentes.

Nombre del Proponente:	CONSORCIO RYA 910
Nombre del representante legal:	LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
Cedula de ciudadanía:	1.110.451.305 de Ibagué
Dirección de correo:	Calle 69 # 6 A- 80 SUR T2 APTO 406
Correo electrónico:	arribarcya@hotmail.com
Ciudad:	Ibagué

En atención a la observación presentada, y tras revisar nuevamente los documentos allegados dentro del proceso de subsanación, se confirma que el certificado REDAM del representante legal suplente, ingeniero Flavio Ricardo Jiménez Mejía, fue expedido el 25 de marzo de 2025 a las 07:22 PM y se encontraba vigente al momento del cierre del proceso (26 de marzo de 2025).

Dado que el documento fue cargado oportunamente en la plataforma SECOP II y cumple con los requisitos establecidos por la Ley 2097 de 2021 y el pliego de condiciones, se procederá a corregir la calificación de la propuesta y a recomendar su habilitación.

Por lo tanto, el comité evaluador acoge su observacion, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluacion final corregido.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBSERVACIONES PRESENTADAS R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.



CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.



CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.



CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL OFERENTE CONSORCIO RC COMUNAS MONTERIA 2025.









En atención a su observación, nos permitimos precisar que, conforme al numeral 2.1 del Capítulo II del Pliego de Condiciones (Elaboración, Presentación de la Oferta y Evaluación), cuando un proponente individual o un integrante de un proponente plural sea una persona natural y pretenda participar en un proceso de contratación regido por el Pliego Tipo de infraestructura de transporte, debe acreditar título profesional en ingeniería y presentar la respectiva matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA o por el Consejo Profesional correspondiente, a la fecha de cierre del proceso.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el aval por parte de un ingeniero únicamente procede cuando el representante legal o apoderado de una persona jurídica o de un proponente plural no posee título profesional en ingeniería. Es decir, dicho aval no aplica para personas naturales, quienes deben acreditar directamente su condición de ingenieros.

En el presente caso, el proponente incluye en su estructura plural al señor Pedro José Cuello Buchaar como integrante persona natural. Al no ostentar título profesional en ingeniería y siendo su profesión la de arquitecto —actividad no catalogada como ejercicio de la ingeniería—, resulta obligatorio, según el Pliego y la normatividad vigente, presentar tarjeta profesional de ingeniero.

Esta interpretación ha sido ratificada por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-908 de 2024, el cual señala expresamente:

"La persona natural que presente propuesta en un proceso de contratación desarrollado en virtud de los documentos tipo de obra de infraestructura de transporte deberá acreditar título profesional en ingeniería de la rama correspondiente… sin que sea posible que ante la ausencia de dicho título participe con el aval de un ingeniero."

Con base en lo anterior, el comité evaluador no puede acoger la observación presentada, dado que no procede jurídicamente el uso de un aval profesional en el caso de una persona natural integrante de una propuesta plural. En consecuencia, se mantiene la decisión adoptada conforme al pliego de condiciones y la normatividad aplicable.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO BARRIOS MONTERIA

Remitirse a la respuesta dada en la observacion No.3.

Dado en Montería a los 12 días del mes de mayo del 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

807/12

PROPONENTE: 1	CONSORCIO FENIX	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA ACREDITAR ESTA CONDICION
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA ACREDITAR ESTA CONDICION
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA ACREDITAR ESTA CONDICION
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA ACREDITAR ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA ACREDITAR ESTA CONDICION
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA ACREDITAR ESTA CONDICION
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 2	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRIZ DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

808/12

PROPONENTE: 3	CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 16.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 4	CONSORCIO PAV PROCOLOMBIA	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

809/2

PROPONENTE: 5	CONSORCIO RC COMUNAS MONTERIA 2025.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 6	CONSORCIO INTERVIAS IESA.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 7	CONSORCIO INT-VIAS C10.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS SIN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 5	VELNEC S.A.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRIZ DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS:	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 9	CONSORCIO INTERVIAS 004	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDÚSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 10	ICONSULTING S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

812/12

PROPONENTE: 11	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 12	CONSORCIO VIAS MONTERIA CMA-SIM-004-2025.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS:	**32,5**	**PUNTOS**

813/12

PROPONENTE: 13	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 14	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

814/12

PROPONENTE: 15	CONSORCIO GS	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 16	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO ACREDITA ESTA CONDICION
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,25**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 17	CONSORCIO INTER COMUNAS JGS.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO ACREDITA ESTA CONDICION
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,25**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 18	UNION TEMPORAL VÍAS MONTERÍA 004.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

816/12

PROPONENTE: 19	CONSORCIO INTERVENTORIA 3M.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO ACREDITÓ EL PAGO EN APORTES DE UN AÑO CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DIRECTORA FINANCIERA
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

PROPONENTE: 20	INTERSA S.A.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

817/e

PROPONENTE: 21	CONSORCIO OHL	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 22	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

818/2

PROPONENTE: 23	INGECINCO LTDA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 24	FEYMA INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

819/2

PROPONENTE: 25	SIGMA LN CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 26	CONSORCIO XIFI 1.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 27	CONSORCIO INFRAVIAL MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 28	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VIAL MONTERÍA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 30	CONSORCIO RYA 910.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

822/e

PROPONENTE: 31	CONSORCIO INTERCOMUNAS MONTERÍA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 32	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 33	CONSORCIO INTESENDA VIAL MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1.	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 34	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PUEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

824/12

PROPONENTE: 35	PROES INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 36	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 37	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA II.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 38	INGEVAL S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

826/e

PROPONENTE: 39	INGESCOR LTDA.-	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO APORTA ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	PUNTOS

PROPONENTE: 40	CONSORCIO INTERVENTORIA COMUNAL	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

827/e

PROPONENTE: 41	CONSORCIO MONTERIA VIAL	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO APORTA ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	**PUNTOS**

PROPONENTE: 42	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 43	CONSORCIO INTERURBANO MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 44	CONSORCIO INTERMONTERIA 004.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 9
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	21,5	PUNTOS

PROPONENTE: 45	CONSORCIO 004 MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 46	CONSORCIO INTERCOMUNAS 9-10.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYD A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 47	CONSORCIO HI COMUNAS.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 9
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO ACREDITA ESTA CONDICION
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**22,25**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 48	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO CUMPLE CON ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO ACREDITA ESTA CONDICION
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,25	PUNTOS

PROPONENTE: 49	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO ACREDITA ESTA CONDICION
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

PROPONENTE: 50	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S. BIC.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	**PUNTOS**

PROPONENTE: 51	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 52	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 53	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA VERIFICAR ESTA CONDICION
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA VERIFICAR ESTA CONDICION
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA VERIFICAR ESTA CONDICION
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA VERIFICAR ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA VERIFICAR ESTA CONDICION
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA VERIFICAR ESTA CONDICION
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 54	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

834/R

PROPONENTE: 55	CONSORCIO INTERVIAS MONTERIA ZP.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 56	CONSORCIO FE - 2025.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 57	ALMA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 58	CONSORCIO VIAL CH.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

836/2

PROPONENTE: 59	CONSORCIO SPL INGENIERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO CUMPLE CON ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**30,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 60	CONSORCIO ALIANZA MONTERIA	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 61	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 62	AESA PROYECTOS S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 63	CONSORCIO FATIMA 002	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 13, DEBIDO A QUE NO INDICO EL NÚMERO DE NIT DEL INTEGRANTE ARA INGENIERIA SAS
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,25**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 64	CONSORCIO MONTERIA 2025.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

839/12

PROPONENTE: 65	CONSORCIO INTER C9 C10.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 66	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA SEGURIDAD COMPLETA DE LEONOR CHAVEZ, NO SE ENCONTRARON LOS MESES DE SEPTIEMBRE /2024 Y ENERO/2025
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,25	PUNTOS

PROPONENTE: 67	CONSORCIO INTERVIAL 910	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

PROPONENTE: 68	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO APORTA FORMATO 6
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	30,5	PUNTOS

841/2

PROPONENTE: 69	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 7
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	2,5	PUNTOS

PROPONENTE: 70	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SB.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIÈNCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

842/

PROPONENTE: 71	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	**PUNTOS**

PROPONENTE: 72	CONSORCIO PROVIAL TECNICO.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

843/2

PROPONENTE: 73	CONSORCIO JACOBO 2025.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: T4	EMPROCIV S.A.S.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

844/

PROPONENTE: 75	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 76	CONSORCIO INTER COMUNAS 910.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO CUMPLE CON ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	PUNTOS

845/12

PROPONENTE: 77	PROBINTEC S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PROPONENTE: 78	CONSORCIO DS7.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	**PUNTOS**

PROPONENTE: 79	CONSORCIO INTERVIAL COMUNAS 910.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 80	LITORAL CONSULTING S.AS.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

847/12

PROPONENTE: 81	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 82	JASEN CONSULTORES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÒN DE PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

848/R

PROPONENTE: 83	CONSORCIO EPSILON MONTERIA 4.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO EL FORMATO 13 CORRECTAMENTE, DEBIDO A QUE DIGITO MAL EL NIT DEL INTEGRANTE INESA SAS
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,25**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 84	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO 9
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	21,5	PUNTOS

PROPONENTE: 85	CONSORCIO INTERPAVIMENTOS LC	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 86	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS:	0	PUNTOS

850/n

PROPONENTE: 87	CONSORCIO GIS VIAS MONTERIA.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

PROPONENTE: 88	CONSORCIO GAB VIAL INFRAESTRUCTURAS	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO CUMPLE CON ESTA CONDICION
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	PUNTOS

P89	CONSTRUCTORA OD S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	PUNTOS

P90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

852/n

P91	ECG INGENIERIA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		EL PROPONENTE NO APORTA LA SEGURIDAD SOCIAL COMPLETA DE ELIANA BEDOYA
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**31,25**	**PUNTOS**

P92	JOYCO S.A.S. BIC.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	32,5	PUNTOS

PS3	CONSORCIO LORICA.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

P94	CONSORCIO VIAL URBANO MONTERIA	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

P95	CONSORCIO VIAL CB 2025.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	31,5	PUNTOS

PS6	CONSORCIO INTER-CARIBE.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	0	PUNTOS

855/12

P97	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

P98	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

P99	CONSORCIO INTERMONTERIA VIAL SC.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

P100	CONSORCIO PC 910.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

857/12

P191	CONSORCIO MONTERIA ED.	RECHAZADO	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EQUIPO DE TRABAJO			
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
MIPYME			
	TOTAL PUNTOS	**0**	**PUNTOS**

P102	CONSORCIO INTER MONTERIA 2025.	HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES		VER MATRI DE ASIGNACION DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA
EQUIPO DE TRABAJO	NUMERAL 4.2. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	10	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NUMERAL 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERAL 4.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NUMERAL 4.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
MIPYME	NUMERAL 4.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES	0,25	
	TOTAL PUNTOS	**32,5**	**PUNTOS**

	NOMBRE PROPONENTE	Valor promedio de SMMLV de experiencias válidas	Puntaje sobre 1	Formula aplicable			DIF_ABS	Vc	Puntaje sobre 2	Puntaje Total
P1	CONSORCIO FENIX.	$ 1.448,02	0,00				$ 438,49		49,2290124	49,2290124
P2	CONSORCIO CONSTRUVIA PEÑOL.	$ 970,09	32,50				$ 466,64		45,5307078	78,0307078
P3	CONSORCIO RIVERVERAR COMUNAS MONTERIA.	$ 1.090,13	32,50				$ 376,41		49,7504988	82,2504988
P8	CONSORCIO INTERVIAS 0034.	$ 3.038,77	32,50				$ 566,23		39,7924052	72,2924052
P8	VELMEC S.A.	$ 1.372,04	32,50				$ 69,00		64,4152215	96,9152215
P9	CONSORCIO INTERVIAS 034.	$ 1.829,01	32,50				$ 91,37		63,5256936	96,1256936
P12	CONSORCIO VIAS MONTERIA CMA-IBM 004-2024.	$ 2.351,43	32,50				$ 911,96		24,5816259	57,1816259
P13	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	$ 1.833,23	32,50				$ 93,75		63,1858194	95,6858194
P14	GRUPO METRO CO3 COLOMBIA S.A.S.	$ 3.447,84	32,50				$ 2.008,30		0,0000000	32,5000000
P15	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	$ 1.937,89	32,25				$ 333,95		51,9867274	84,2467274
P17	CONSORCIO INTER COMUNAS JGE.	$ 1.783,83	32,25				$ 267,02		54,0864412	86,3364412
P18	CONSORCIO INTERVENTORIA 3M.	$ 1.780,17	32,25				$ 243,37		56,0928797	88,3428797
P20	INTERBS S.A.	$ 1.787,49	32,00				$ 272,04		54,7900680	87,0900680
P22	MAURICA INGENIERIA S.A.S.	$ 1.208,86	32,00				$ 230,08		56,7302193	88,7302193
P23	INGECONCO LTDA.	$ 1.887,64	32,00				$ 42,13		56,8708952	88,8708952
P27	CONSORCIO INTRAVIAL MONTERIA.	$ 1.787,79	32,00				$ 241,79		56,2067114	88,7067114
P28	CONSORCIO PAVIMENTACION VIAL MONTERIA.	$ 1.784,38	32,00				$ 240,08		51,2750414	83,7750414
P29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	$ 1.479,28	32,00				$ 36,71		55,7212008	88,2212008
P30	CONSORCIO EVA 013.	$ 928,18	32,00				$ 911,56		25,4860734	57,4860734
P31	CONSORCIO INTERCOMUNAS MONTERIA	$ 3.038,58	32,00				$ 2.090,28		0,0000000	32,0000000
P32	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA.	$ 1.474,18	32,00				$ 34,85		56,3180462	88,3180462
P33	CONSORCIO INTEGRADA VIAL MONTERIA	$ 1.436,21	32,00				$ 8,33		57,3065840	89,3065840
P34	CONSTRUCTORA INGRIVIRA S.A.S.	$ 136,27	32,00				$ 1.331,27		5,0809809	37,0809809
P38	INGESCOR LTDA.	$ 1.158,45	31,90				$ 284,08		54,2238251	86,1238251
P41	CONSORCIO MONTERIA VIAL.	$ 1.348,12	31,90				$ 77,42		63,9224242	95,8224242
P42	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	$ 1.359,93	32,00				$ 170,04		56,8160491	88,8160491
P43	CONSORCIO INTERVIARIO MONTERIA.	$ 1.811,64	32,00				$ 179,32		56,3675207	88,3675207
P44	CONSORCIO INTERVIAL DIAGONAL	$ 1.337,62	31,90				$ 319,69		52,3120174	84,2120174
P45	CONSORCIO 034 MONTERIA.	$ 1.348,64	32,00				$ 98,99		53,3040103	85,3040103
P47	CONSORCIO HI CORDIALES.	$ 1.305,73	32,00				$ 113,81		52,2160103	84,2160103
P48	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	$ 263,64	31,25				$ 1.508,50		13,8160166	45,1340166
P49	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	$ 794,74	32,25				$ 644,80		57,3962833	89,5462833
P50	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S. BIC.	$ 1.811,30	32,50				$ 71,78		56,3764489	88,8764489
P51	IMES LATINOAMERICA S.A.S.	$ 1.819,09	32,50	Mp	$ 1.438,94		$ 394,40	$ 1.438,94	50,4821824	82,9821824
P52	CONSORCIO INTERINGTERIA MCC.	$ 1.805,38	32,50				$ 103,18		52,7135284	85,2135284
P53	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO.	$ 1.810,47	0,00				$ 78,09		53,0338587	53,0338587
P55	CONSORCIO INTERVIAS MONTERIA 37.	$ 1.841,18	32,50				$ 201,95		57,9808962	90,4808962
P59	CONSORCIO SPL INGENIERIA.	$ 1.823,91	32,50				$ 415,55		49,0909945	76,5909945
P60	CONSORCIO ALMADA MONTERIA.	$ 1.140,17	32,00				$ 200,37		53,7853263	90,2853263
P61	RBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	$ 1.418,08	31,85				$ 9,94		60,0777143	90,2277143
P63	CONSORCIO FATIMA 063.	$ 1.733,78	32,50				$ 264,24		55,0436346	87,5936346
P65	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 1.818,93	32,50				$ 119,29		51,9870137	84,4370137
P66	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	$ 1.328,69	30,80				$ 113,01		52,3650170	83,1650170
P69	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	$ 1.098,17	0,00				$ 341,47		51,5211707	51,5211707
P72	CONSORCIO PAVIMENTACION 036.	$ 1.803,12	32,50				$ 223,58		56,0818465	88,5818465
P73	CONSORCIO PEDIAL TECNICO.	$ 1.808,01	32,50				$ 154,03		60,3007642	92,8007642
P75	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	$ 1.668,60	32,50				$ 299,01		57,7341582	90,2341582
P76	CONSORCIO INTER COMUNAS 015.	$ 2.466,21	31,50				$ 1.040,67		16,2201453	48,2201453

858/

P77	INGEMTEC S.A.S	$	9.451,36	32,50	$ 8.071,76	0,0000000	32,5000000
P83	LITORAL CONSULTING S.AS.	$	1.482,50	32,50	$ 13,00	89,8991243	99,3991243
P91	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	$	19.880,26	32,50	$ 10.650,65	0,0000000	32,5000000
P92	JASON CONSULTORES S.A.S.	$	1.424,80	32,50	$ 1,14	67,5000000	100,0000000
P93	CONSORCIO EPSILON MONTERIA 4	$	1.869,81	32,25	$ 219,89	57,0678575	89,3178575
P94	PARRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	$	1.797,43	21,50	$ 337,94	50,9403917	72,1403917
P95	CONSORCIO INTERPAVIMENTOS LC	$	11.353,84	32,50	$ 9.849,84	0,0000000	32,5000000
P97	CONSORCIO GIS VIAS MONTERIA.	$	2.825,40	32,25	$ 685,89	35,8720185	68,1220185
P98	CONSORCIO GAB VIAL INFRAESTRUCTURAS.	$	1.876,27	21,50	$ 437,63	46,9346463	78,4346463
P99	CONSTRUCTORA GS S.A.S.	$	648,12	21,50	$ 791,42	59,4155829	81,0155829
P90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	$	2.016,35	32,50	$ 636,81	37,4656114	69,9656114
P81	ECOINGENIERIA S.A.S.	$	1.617,19	31,25	$ 77,80	63,8025703	95,0525703
P82	JOYCO S.A.S. BIC.	$	1.624,13	32,50	$ 84,89	63,4746708	95,9746708
P85	CONSORCIO VIAL CB 2020.	$	1.660,08	21,50	$ 443,08	48,6023822	70,1023822
P87	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	$	1.731,24	32,50	$ 555,58	31,8799829	64,3799829
P88	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	$	1.581,08	32,50	$ 141,55	56,8012804	89,3012804
P89	CONSORCIO INTERMONTERIA VIAL 5C.	$	1.591,13	32,50	$ 81,58	51,5191870	84,0191870
P100	CONSORCIO PC 910.	$	1.592,88	32,50	$ 82,66	51,5599704	84,0599704
P102	CONSORCIO INTER MONTERIA 2020.	$	184,88	32,50	$ 1.274,58	7,7422114	40,2422114

ORDDEN DE ELEGIBILIDAD	NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	P62	JASEN CONSULTORES S.A.S.	100,0000000
2	P33	CONSORCIO INTESENDA VIAL MONTERIA	99,8995940
3	P60	LITORAL CONSULTING S.AS.	99,3991243
4	P32	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA.	98,3160462
5	P61	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	98,2277143
6	P29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	98,2212809
7	P23	INGEOINCO LTDA	96,0799962
8	P8	VELMEC S.A.	96,9162215
9	P50	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S. BIC.	96,5784499
10	P6	CONSORCIO INTERVIAS 004.	96,1255936
11	P59	CONSORCIO INTERMONTERIA VIAL SC.	96,1151879
12	P52	JOYCO S.A.S. BIC	95,9748708
13	P45	CONSORCIO 004 MONTERIA.	95,8045183
14	P13	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	95,8896104
15	P100	CONSORCIO PC 910.	95,5892784
16	P41	CONSORCIO MONTERIA VIAL.	95,4224242
17	P62	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC.	95,2135294
18	P01	ECG INGENIERIA S.A.S.	95,0525753
19	P96	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	94,2370137
20	P98	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	93,3012884
21	P88	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	92,8660170
22	P72	CONSORCIO PROVIAL TECNICO.	92,8037842
23	P42	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	92,0760491
24	P43	CONSORCIO INTERURBANO MONTERIA.	91,6675207
25	P66	CONSORCIO INTERVIAS MONTERIA ZP.	90,4836862
26	P75	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	90,2341582
27	P83	CONSORCIO EPSILON MONTERIA 4.	89,5578575
28	P70	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SB.	89,4518466
29	P22	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	89,2302193
30	P27	CONSORCIO INFRAVIAL MONTERIA.	88,7087114
31	P19	CONSORCIO INTERVENTORIA 3M.	88,2438797
32	P53	CONSORCIO FATIMA 002.	87,2838345
33	P20	INTERSA S.A.	87,2820980
34	P17	CONSORCIO INTER COMUNAS JGS.	86,3364412
35	P80	CONSORCIO ALIANZA MONTERIA.	86,2883253
36	P39	INGESCOR LTDA.	85,7239251
37	P47	CONSORCIO HI COMUNAS.	84,4648103
38	P14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	84,2467274
39	P97	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	84,1795021
40	P28	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VIAL MONTERIA.	83,7750414
41	P51	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	82,9021824
42	P3	CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA.	82,2504988
43	P58	CONSORCIO SPL INGENIERIA.	78,9509545
44	P86	CONSORCIO GAB VIAL INFRAESTRUCTURAS.	78,4349493

859/12

45	P56	CONSORCIO VIAL CS 2025.	78.1522022
46	P2	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO.	78.0307076
47	P44	CONSORCIO INTERMONTERIA 004.	74.4129174
48	P6	CONSORCIO INTERVIAS IIESA.	72.2934092
49	P84	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	72.1483817
50	P90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	69.9995114
51	P49	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.	69.6482693
52	P53	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO.	63.6338587
53	P30	CONSORCIO RYA 910.	51.9803734
54	P88	CONSTRUCTORA OD S.A.S.	51.8153525
55	P12	CONSORCIO VIAS MONTERIA CMA-SIM-004-2025.	57.1618259
56	P89	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	54.0311707
57	P76	CONSORCIO INTER COMUNAS 910.	49.8251453
58	P1	CONSORCIO FENIX.	48.2260124
59	P87	CONSORCIO GIS VIAS MONTERIA.	48.1220185
60	P48	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA.	43.1248185
61	P102	CONSORCIO INTER MONTERIA 2025.	40.2422114
62	P36	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.	37.6803893
63	P14	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	32.5000000
64	P31	CONSORCIO INTERCOMUNAS MONTERIA.	32.5000000
65	P77	PROBINTEC S.A.S.	32.5000000
66	P61	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	32.5000000
67	P85	CONSORCIO INTERPAVIMENTOS LC.	32.5000000

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

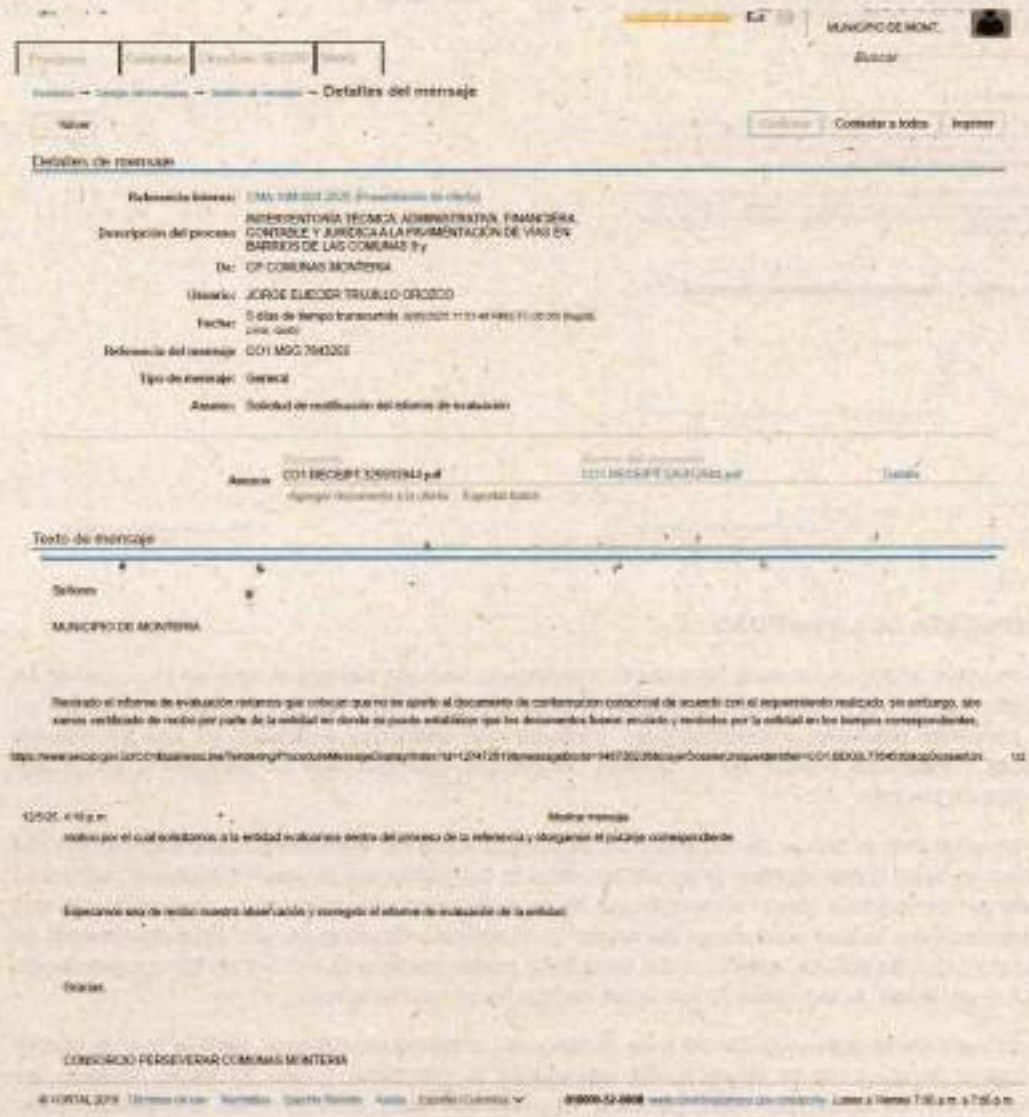
860/R

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIM-004-2025 DE OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Fecha: 12 de mayo de 2025

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA



Detalles del mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-SIM-004-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y

De: CP COMUNAS MONTERIA

Usuario: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (05/05/2025 11:03:44 AM) (5:00:00 hora(s), cinco, cero)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7643203

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud de modificación del informe de evaluación

Anexos: CO1.RECIBIDO.329931943.pdf

Texto de mensaje

Señores

MUNICIPIO DE MONTERIA

Recibido el informe de evaluación referenciado que ordenan que no se aporte el documento de conformación consorcial de acuerdo con el requerimiento realizado, sin embargo, sírvanse verificado de recibo por parte de la entidad en donde se puede establecer que los documentos fueron enviado y recibidos por la entidad en los tiempos correspondientes.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay?prid=12412519&messageBoxId=9407202&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7704535&isDossierUn...

12/5/25, 4:16 p.m. Mostrar mensaje

motivo por el cual solicitamos a la entidad evaluadora dentro del proceso de la referencia y otorgarnos el puntaje correspondiente

Esperamos sea de recibo nuestra aclaración y corregido el informe de evaluación de la entidad.

Gracias

CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Técnico Ayuda Español (Colombia) 01 8000 52 4808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité evaluador procede a realizar la verificación de lo expuesto, encontrado que efectivamente el proponente CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA allegó los documentos en el término de traslado del informe.

Por lo tanto, se tendrá en cuenta su observación y se verá reflejado en el informe final corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO FENIX



Bogotá D.C. mayo 7 de 2025

CF-62-2025

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Carrera 15 No. 22A-69
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-SM-004-2025**

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Asunto: **Observación al informe de evaluación 2**

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación 2 publicado el 05/05/2025, se evidencia que no se otorga la totalidad del puntaje al proponente 1 Consorcio Fenix en razón a que "EL PROPONENTE NO APORTA LA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL QUE PERMITA ACREDITAR ESTA CONDICION"

A lo anterior me permito aclarar que con fecha 28/04/2025 se remitió subsanación al informe de evaluación inicial en donde se adjuntó el formato FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO, debidamente suscrito por las partes, ver pantallazo:

Tomando en cuenta lo anterior solicitamos al comité evaluador revisar la información y asignar el puntaje correspondiente al proponente 1 Consorcio Fenix

Atentamente,

ROBERTO BATUNA ESPITIA
Representante legal

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la revisión de la propuesta presentada, se hace necesario señalar lo siguiente en relación con la Ley 80 de 1993, especialmente el artículo 7°, que regula la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas para contratar con entidades estatales, ya sea de manera directa o mediante consorcios o uniones temporales, siempre que se acredite la capacidad jurídica de hacerlo.

De acuerdo con el pliego de condiciones, la presentación del documento de conformación del consorcio tiene como objetivo principal acreditar la existencia del acuerdo consorcial, así como designar de manera clara e inequívoca al representante del consorcio, especificando sus facultades para actuar en nombre del grupo en el proceso de contratación. Este documento es esencial para garantizar que el comité evaluador pueda verificar la validez de la representación legal y, por ende, la legalidad de los actos realizados por el consorcio.

La omisión de la presentación de este documento al cierre del proceso impide que el comité evaluador tenga certeza sobre quién representa al consorcio y, por lo tanto, invalida los documentos firmados por una persona que no ha sido debidamente acreditada como representante legal del mismo. Este hecho compromete la validez jurídica de la propuesta, ya que no se tiene claridad sobre la autoridad de quien suscribe los documentos, lo que a su vez afecta la integridad del proceso de evaluación.

Además, en virtud de las disposiciones legales y los términos establecidos en el pliego, los aspectos puntuables de la propuesta no son subsanables. La falta de certeza sobre la representación del consorcio no solo vulnera las normas de transparencia y legalidad, sino que impide la evaluación objetiva de la propuesta, ya que no es posible otorgar puntaje en ausencia de la debida acreditación de la representación legal.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La no presentación del documento de conformación del consorcio al cierre del proceso invalida todos los documentos firmados por el representante legal del consorcio, ya que no se cuenta con el respaldo formal que acredite su nombramiento. Como consecuencia, se niega el otorgamiento de puntaje en los factores evaluables, en cumplimiento con la normatividad aplicable, pues no se puede considerar válida una propuesta cuyo contenido ha sido firmado sin la debida representación legal acreditada.

Por lo anterior, el comité evaluador se mantiene en lo expuesto en el informe de evaluación final.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO BARRIOS MONTERIA

Bogotá, martes 29 de abril del 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA.SIM.064.2025** Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".**

Asunto: Propuesta informe de evaluación definitiva

Respetados señores:

El abajo firmante en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**, integrado por JPS INGENIERIA S.A.S. con el 49% de participación y por INTAIC S.A.S. con el 51% de participación, en atención a las observaciones presentadas en el informe de evaluación inicial y sus anexos, me dirijo lo siguiente:

1. Respecto de la evaluación de la ponderable, impresa en el archivo de nombre "RESUMEN PUNTAJE CHA-SIM-064-2025.pdf", a folio 32, para la puntaje por "VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD" se entiende que:

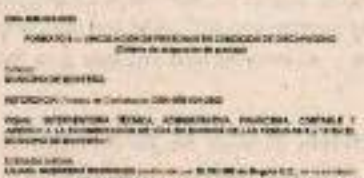


Respuesta: Siendo la primera actuar como fecha de cierre del presente proceso el miércoles 26 de marzo del presente año como se aprecia en la plataforma se SECOP, evidenciado en la captura de pantalla a continuación:



Que conforme al numeral "4.5 VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD" del pliego de condiciones definitivo, los documentos válidos para acreditar el criterio son, el formato 9 y la acreditación del número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal emitido por el Ministerio de Trabajo.

Que dentro de nuestra propuesta reposa el archivo comprimido de nombre "11. PERS DISCLap", el cual contiene los archivos de nombre "Formato 9 - Vinculación de personal en discapacidad V1.20-2-2025.pdf" documentos que se aportaron en la fecha de cierre del presente proceso, como se muestra a continuación:



experiencia requerida para el Proceso de Contratación" como se relaciona en el formato 3 de experiencia, como se detalla a continuación:



Como se evidencia la firma JPS INGENIERIA, obtuvo la documentación requerida para cumplir con el mencionado criterio ponderable, por lo cual mal hace la entidad en no asignarle el punto (1) que se asigna a todos los proponentes que cumplieron con el requisito del pliego.

Por todo lo anterior solicitamos corregir el mencionado informe y asignar el puntaje correspondiente.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO PALACIOS MOLANO
CC N° 79.520.287 de Bogotá D.C.
Representante Legal

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El comité evaluador acoge su observacion, lo cual se verá reflejado en el informe de evluacion final corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO BARRIOS MONTERIA



Luego de revisar nuevamente la documentación presentada por la COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC, se confirma que el certificado REDAM fue efectivamente cargado en la plataforma en las fechas correspondientes y se encontraba vigente a la fecha del cierre del proceso.

Por lo tanto, el comité evaluador acoge su observacion, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluacion final corregido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO RYA 910

Alcaldía de
MONTERÍA

862/12

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Señores
[MUNICIPIO DE MONTERIA]
[Calle 27 # 3-16 Edificio Antonio de la Torre y Miranda]
[Montería - Córdoba]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-SIM-004-2025]

Objeto: [INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.]

Asunto: Observación al informe de evaluación Final.

Estimados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación final publicado por la entidad el día 6 de mayo del presente año, notamos con extrañeza que el consorcio que represento se encuentra RECHAZADO, pese a que se envió la respectiva subsanación mediante la plataforma del secop 2, dentro del plazo establecido como se puede evidenciar en la imagen adjunta (ver al final), cabe resaltar que el certificado de REDAM del representante legal suplente del consorcio el ingeniero Flavio Ricardo Jiménez Mejía, tuvo fecha de expedición del 25/03/2025 07:22 PM, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que establece que los certificados **REDAM tienen una vigencia de tres meses**. Estos certificados pueden expedirse de manera física o digital, y deberán contener la información mínima detallada en el artículo 5 de la ley, según la Función Pública.

Es importante destacar que la fecha de cierre del proceso fue del 26 de marzo del 2025 (ver al final), y el certificado aportado dentro de la subsanación, presenta fecha de expedición del 25/03/2025 07:22 PM, el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre y de la subsanación.

Por lo tanto, solicitamos al comité evaluador corregir nuestra calificación y habilitar nuestra propuesta, toda vez que dimos cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y se subsano en debida forma.

Es fundamental que este proceso se lleve a cabo con imparcialidad, asegurando que cada oferta sea analizada en función de su contenido de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones. Este enfoque garantizará la transparencia e igualdad para todos los oferentes.

Nombre del Proponente:	CONSORCIO RYA 910
Nombre del representante legal:	LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
Cedula de ciudadanía:	1.110.451.305 de Ibagué
Dirección de correo:	Calle 69 # 6 A- 80 SUR T2 APTO 406
Correo electrónico:	ambarcya@hotmail.com
Ciudad:	Ibagué

En atención a la observación presentada, y tras revisar nuevamente los documentos allegados dentro del proceso de subsanación, se confirma que el certificado REDAM del representante legal suplente, ingeniero Flavio Ricardo Jiménez Mejía, fue expedido el 25 de marzo de 2025 a las 07:22 PM y se encontraba vigente al momento del cierre del proceso (26 de marzo de 2025).

Dado que el documento fue cargado oportunamente en la plataforma SECOP II y cumple con los requisitos establecidos por la Ley 2097 de 2021 y el pliego de condiciones, se procederá a corregir la calificación de la propuesta y a recomendar su habilitación.

Por lo tanto, el comité evaluador acoge su observacion, lo cual se verá reflejado en el informe de evaluacion final corregido.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBSERVACIONES PRESENTADAS R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.



CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.

NIT: 830028136-2



CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.



CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL OFERENTE CONSORCIO RC COMUNAS MONTERIA 2025.









En atención a su observación, nos permitimos precisar que, conforme al numeral 2.1 del Capítulo II del Pliego de Condiciones (Elaboración, Presentación de la Oferta y Evaluación), cuando un proponente individual o un integrante de un proponente plural sea una persona natural y pretenda participar en un proceso de contratación regido por el Pliego Tipo de infraestructura de transporte, debe acreditar título profesional en ingeniería y presentar la respectiva matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA o por el Consejo Profesional correspondiente, a la fecha de cierre del proceso.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el aval por parte de un ingeniero únicamente procede cuando el representante legal o apoderado de una persona jurídica o de un proponente plural no posee título profesional en ingeniería. Es decir, dicho aval no aplica para personas naturales, quienes deben acreditar directamente su condición de ingenieros.

En el presente caso, el proponente incluye en su estructura plural al señor Pedro José Cuello Buchaar como integrante persona natural. Al no ostentar título profesional en ingeniería y siendo su profesión la de arquitecto —actividad no catalogada como ejercicio de la ingeniería—, resulta obligatorio, según el Pliego y la normatividad vigente, presentar tarjeta profesional de ingeniero.

Esta interpretación ha sido ratificada por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-908 de 2024, el cual señala expresamente:

> *"La persona natural que presente propuesta en un proceso de contratación desarrollado en virtud de los documentos tipo de obra de infraestructura de transporte deberá acreditar título profesional en ingeniería de la rama correspondiente… sin que sea posible que ante la ausencia de dicho título participe con el aval de un ingeniero."*

Con base en lo anterior, el comité evaluador no puede acoger la observación presentada, dado que no procede jurídicamente el uso de un aval profesional en el caso de una persona natural integrante de una propuesta plural. En consecuencia, se mantiene la decisión adoptada conforme al pliego de condiciones y la normatividad aplicable.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO BARRIOS MONTERIA

Remitirse a la respuesta dada en la observacion No.3.

Dado en Montería a los 12 días del mes de mayo del 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGI

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

864 | 12

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0339 DE 12 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SIM-004-2025

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto N° 0188 de 9 de mayo de 2025,

CONSIDERANDO

1. Que, en desarrollo de sus competencias legales, la Secretaría de Infraestructura Municipal, expuso la necesidad de contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2. Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la Secretaría de Infraestructura, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

3. Que se verificó por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2025, y con el fin de amparar el costo de la contratación y se expidió con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000922 del 28 de febrero de 2025 por valor de ($1.032.791.710,00) expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

4. Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2º y en el Decreto 1082 de 2015.

5. Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Montería, el día 19 de diciembre de 2024, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SIM-004-2025**, Publicando los siguientes documentos: a). Aviso de Convocatoria Pública; b). Documento de estudios previos, incluido el presupuesto oficial; y c). Proyecto de Pliego de Condiciones.

6. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del término legal para ello y publicadas en la plataforma SECOP II.

7. El Municipio de Montería en www.colombiacompra.gov.co, en fecha: 19 de marzo de 2025, mediante resolución No. 0202, ordenó la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. **CMA-SIM-004-2025**, publicando pliego de condiciones definitivo, y acto de apertura y los demás documentos requeridos por la Ley.

8. Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del término legal para ello y publicadas en la plataforma SECOP II.

9. Que, dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, siendo este el 26 de marzo de 2025, se recibieron 102 ofertas a saber:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE 1	CONSORCIO FENIX.	NORBERTO BAYONA ESPITIA INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO.	GRUPO POSSO S.A.S. INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE 3	CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA.	JET INGENIERIA S.A.S. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 4	CONSORCIO PAV PROCOLOMBIA.	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S. EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 5	CONSORCIO RC COMUNAS MONTERIA 2025.	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. JOSE CUELLO BUCHAAR	90% 10%
PROPONENTE 6	CONSORCIO INTERVIAS ESA.	ESAO S.A.S. INGECO JM S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 7	CONSORCIO INT-VIAS CSS.	GEVIAL S.A.S. GEOINTER S.A.S. DISEÑOS VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE 8	VELMEC S.A.		100%
PROPONENTE 9	CONSORCIO INTERVIAS 004.	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. CONSTRUMAVE S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 10	ICONSULTING S.A.S.		100%
PROPONENTE 11	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ.		100%
PROPONENTE 12	CONSORCIO VIAS MONTERIA CMA-SIM-004-2025.	ACERO Y CONCRETO S.A.S. CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	60% 40%
PROPONENTE 13	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.		100%
PROPONENTE 14	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.		100%
PROPONENTE 15	CONSORCIO GS.	SESAC S.A. GESSI ALVERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 16	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.		100%

PROPONENTE 17	CONSORCIO INTER COMUNAS JGS.	JGF SERVICIOS S.A.S. GNG SERCIVIOS DE INGENIERIA S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE 18	UNION TEMPORAL VIAS MONTERÍA 604.	SITELSA S.A.S. ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 19	CONSORCIO INTERVENTORIA 3M.	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. MAB SERVICIOS S.A.S. MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S.	100%
PROPONENTE 20	INTERSA S.A.		100%
PROPONENTE 21	CONSORCIO DH.	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. HIDROINTERVENTORES S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE 22	MAVECA INGENIERIA S.A.S.		100%
PROPONENTE 23	INGECINCO LTDA		100%
PROPONENTE 24	FEYMA INGENIERIA S.A.S.		100%
PROPONENTE 25	SIGMA LN CONSTRUCCIONES S.A.S.		100%
PROPONENTE 26	CONSORCIO XIFI 1.	MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S. XIFI CONSULTORIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 27	CONSORCIO INFRAVIAL MONTERIA.	AS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	90% 10%
PROPONENTE 28	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VIAL MONTERÍA	SALGADO MELENDEZ Y SOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE 29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.		100%
PROPONENTE 30	CONSORCIO RYA 910.	AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S. FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA	90% 10%
PROPONENTE 31	CONSORCIO INTERCOMUNAS MONTERIA.	KALRA INGENIERIA S.A.S. BIC MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	99% 1%
PROPONENTE 32	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA.	JPS INGENIERIA S.A.S. INTING S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 33	CONSORCIO INTESENDA VIAL MONTERIA.	ECOSENDA S.A.S. GRUPO INTECON S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 34	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.		100%

PROPONENTE: 35	PROES INGENIERIA S.A.S.		100%
PROPONENTE: 36	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.	ACRYLUZ S.A.S. CELGO S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 37	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA II.	DYBCON INGENIERIA S.A.S. INGENIERIA 3M S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE: 38	INGEVAL S.A.S.		100%
PROPONENTE: 39	INGESCOR LTDA.		100%
PROPONENTE: 40	CONSORCIO INTERVENTORIA COMUNAL	INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S. GRUPO GUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	60% 40%
PROPONENTE: 41	CONSORCIO MONTERIA VIAL.	INGENIERIA AZUR S.A.S. YOU ARE SERVICES S.A.S.	70% 30%
PROPONENTE: 42	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.		100%
PROPONENTE: 43	CONSORCIO INTERURBANO MONTERIA.	INPROTEKTO LIMITADA. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 44	CONSORCIO INTERMONTERIA 004	NRT INGENIEROS S.A.S. CONSTR. UNIVERSAL RLM S.A.S. INGEANDES S.A.S.	33% 34% 33%
PROPONENTE: 45	CONSORCIO 004 MONTERIA.	JORGE WILLAN CORZO GARCIA PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S. HORIZONTES CIVILES S.A.S.	20% 40% 40%
PROPONENTE: 46	CONSORCIO INTERCOMUNAS S-10.	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO. SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y ARQUITECTURA S.A.S. ANTICA S.A.S. BIC.	40% 50% 10%
PROPONENTE: 47	CONSORCIO HI COMUNAS.	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	50% 50%
PROPONENTE: 48	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CADEZA		100%
PROPONENTE: 49	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		100%
PROPONENTE: 50	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S. BIC.		100%
PROPONENTE: 51	MRS LATINOAMERICA S.A.S.		100%
PROPONENTE: 52	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC.	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S.- CAPINSA CORA B&C S.A.S.	40% 60%

PROPONENTE: 53	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO.	CONSTRUCTORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S. GN INGENIERÍA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 54	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.	INGENIERÍA SANTO DOMINGO S.A.S. ZOMAC INEXIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 55	CONSORCIO INTERVIAS MONTERIA ZP.	PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 56	CONSORCIO FE - 2025.	FACTOR INGENIERIA S.A.S. ESCALA CCI S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 57	ALMA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S		100%
PROPONENTE: 58	CONSORCIO VIAL CH.	HUMBERTO JAUREGUI CIA & S.A.S. CAG INGENIERIA S.A.S.	80% 20%
PROPONENTE: 59	CONSORCIO SPL INGENIERIA.	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES. SPL INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 60	CONSORCIO ALIANZA MONTERIA.	MSC INGENIERIA S.A.S. CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S.	70% 30%
PROPONENTE: 61	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.		100%
PROPONENTE: 62	AESA PROYECTOS S.A.S.		100%
PROPONENTE: 63	CONSORCIO FATIMA 002.	ARA INGENIERIA S.A.S. JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO.	90% 10%
PROPONENTE: 64	CONSORCIO MONTERIA 2025.	MT PROJECTS S.A.S. AZM PROYECTOS DE INGENIERIA	50% 50%
PROPONENTE: 65	CONSORCIO INTER C9 C10.	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS	50% 50%
PROPONENTE: 66	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		100%
PROPONENTE: 67	CONSORCIO INTERVIAL 918.	BUSERCO S.A.S. CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	70% 30%
PROPONENTE: 68	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	GINPROCOL S.A.S. GINPROSA COLOMBIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 69	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	ECOVIAS S.A.S. ECOING PROYECTOS S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 70	CONSORCIO PAVIMENTACION 308.	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. BETMAF S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 71	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.		100%

PROPONENTE 72	CONSORCIO PROVIAL TECNICO.	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 73	CONSORCIO JACOBO 2023.	I.M.C.A. DE COLOMBIA S.A.S. PORTENTO INGENIERIA S.A.S. DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	50% 40% 10%
PROPONENTE 74	EMPROCIV S.A.S.		100%
PROPONENTE 75	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.		100%
PROPONENTE 76	CONSORCIO INTER COMUNAS 910.	INBICA LIMITADA. JOSE MANUEL GUARDO POLO.	50% 50%
PROPONENTE 77	PROBINTEC S.A.S.		100%
PROPONENTE 78	CONSORCIO DST.	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. SEING S.A.S. BIC	60% 40%
PROPONENTE 79	CONSORCIO INTERVIAL COMUNAS 910.	SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS S.A.S. CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	50% 50%
PROPONENTE 80	LITORAL CONSULTING S.A.S.		100%
PROPONENTE 81	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S		100%
PROPONENTE 82	JASEN CONSULTORES S.A.S.		100%
PROPONENTE 83	CONSORCIO EPSILON MONTERIA 4.	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S.	70% 30%
PROPONENTE 84	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.		100%
PROPONENTE 85	CONSORCIO INTERPAVIMENTOS LC	LATINOCONSULT S.A.S. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 86	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.		100%
PROPONENTE 87	CONSORCIO GIS VIAS MONTERIA.	GIS-EAP S.A.S. GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	90% 10%

PROPONENTE: 88	CONSORCIO GAB VIAL INFRAESTRUCTURAS.	GAB INGENIERIA S.A.S. GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO.	75% 25%
PROPONENTE: 89	CONSTRUCTORA OD S.A.S.		100%
PROPONENTE: 90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.		100%
PROPONENTE: 91	ECG INGENIERIA S.A.S.		100%
PROPONENTE: 92	JOYCO S.A.S. BIC.		100%
PROPONENTE: 93	CONSORCIO LORICA.	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. INGEBAMER S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 94	CONSORCIO VIAL URBANO MONTERIA.	SEG GEOTECNIA Y CONTROL S.A.S. PEYCO S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 95	CONSORCIO VIAL CB 2023.	CB INGENIERIA S.A.S. CB INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. BIC	20% 80%
PROPONENTE: 96	CONSORCIO INTER-CARIBE.	INCOPLAN S.A. MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 97	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.		100%
PROPONENTE: 98	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.		100%
PROPONENTE: 99	CONSORCIO INTERMONTERIA VIAL SC.	SARBELIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 100	CONSORCIO PC 910.	INP SERVICIOS S.A.S. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 101	CONSORCIO MONTERIA ED.	EDL S.A.S. DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	75% 25%
PROPONENTE: 102	CONSORCIO INTER MONTERIA 2025.	INTERGES S.A.S. INGE PR S.A.S.	50% 50%

10. El día 31 de marzo de 2025 se realizó adenda N° 1 con la finalidad de modificar la fecha de la publicación del informe de evaluación preliminar.

11. El día 21 de abril de 2025 se realizó adenda N° 2 con la finalidad de modificar la fecha de la publicación del informe de evaluación preliminar.

12. Que a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025, fue expedido el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SIM-004-2025, indicando lo siguiente:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	ECONOMICA	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO FENIX.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	0,00	NO HABIL
P2	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P3	CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P4	CONSORCIO PAV PROCOLOMBIA.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	0,00	NO HABIL
P5	CONSORCIO RC COMUNAS MONTERIA 2025.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31,50	NO HABIL
P6	CONSORCIO INTERVIAS IESA.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P7	CONSORCIO INTI-VIAS C10.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	0,00	NO HABIL
P8	VELNEC S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P9	CONSORCIO INTERVIAS 004.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P10	ICONSULTING S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	31,50	NO HABIL
P11	MORALBA SANCHEZ ORDONEZ.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	31,50	NO HABIL
P12	CONSORCIO VIAS MONTERIA CMA-SIM-004-2025.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P13	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P14	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P15	CONSORCIO GS.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P16	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P17	CONSORCIO INTER COMUNAS JGS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P18	UNION TEMPORAL VIAS MONTERIA 004.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P19	CONSORCIO INTERVENTORIA 3M.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25	HABIL
P20	INTERSA S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P21	CONSORCIO DH.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P22	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P23	INGECINCO LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	HABIL
P24	FEYMA INGENIERIA S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P25	SIGMA LN CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL
P26	CONSORCIO 3DF1 1.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32,25	NO HABIL
P27	CONSORCIO INFRAVIAL MONTERIA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,50	NO HABIL

P28	CONSORCIO PAVIMENTACION VIAL MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P30	CONSORCIO RYA 910.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P31	CONSORCIO INTERCOMUNAS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P32	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31.50	HABIL
P33	CONSORCIO INTESENDA VIAL MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL El proponente no aporta formato 8. - SUBSANAR	32.50	NO HABIL
P34	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P35	PROES INGENIERIA S.A.S.	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.25	NO HABIL
P36	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.						HABIL	0.00	RECHAZADO
P37	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA II.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P38	INGEVAL S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P39	INGESCOR LTDA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P40	CONSORCIO INTERVENTORIA COMUNAL.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P41	CONSORCIO MONTERIA VIAL.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P42	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P43	CONSORCIO INTERURBANO MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P44	CONSORCIO INTERMONTERIA 004.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	21.50	NO HABIL
P45	CONSORCIO 004 MONTERIA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P46	CONSORCIO INTERCOMUNAS 9-16.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P47	CONSORCIO HI COMUNAS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	22.25	HABIL
P48	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31.25	HABIL
P49	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32.25	NO HABIL
P50	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S. BIC.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P51	MRS LATINOAMERICA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P52	CONSORCIO INTERMONTERIA BCC.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P53	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	0.00	NO HABIL
P54	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P55	CONSORCIO INTERVIAS MONTERIA ZP.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P56	CONSORCIO FE - 2025.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P57	ALMA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P58	CONSORCIO VIAL CH.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P59	CONSORCIO SPL INGENIERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	30.50	HABIL
P60	CONSORCIO ALIANZA MONTERIA.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P61	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	31.25	NO HABIL
P62	AESA PROYECTOS S.A.S.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL

P63	CONSORCIO FATIMA 002.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.25	HABIL
P64	CONSORCIO MONTERIA 2025.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	31.25	NO HABIL
P65	CONSORCIO INTER C9 C10.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	21.25	NO HABIL
P66	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.25	HABIL
P67	CONSORCIO INTERVIAL 910.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P68	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	30.50	NO HABIL
P69	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	2.50	NO HABIL
P70	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SD.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P71	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P72	CONSORCIO PROVIAL TECNICO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P73	CONSORCIO JACOBO 2025.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	30.25	NO HABIL
P74	EMPROCIV S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P75	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P76	CONSORCIO INTER COMUNAS 910.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P77	PROBINTEC S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P78	CONSORCIO DI7.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P79	CONSORCIO INTERVIAL COMUNAS 915.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	21.50	NO HABIL
P80	LITORAL CONSULTING S.AS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P81	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P82	JASEN CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P83	CONSORCIO EPSILON MONTERIA 4.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32.25	NO HABIL
P84	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	21.50	HABIL
P85	CONSORCIO INTERPAVIMENTOS LC	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P86	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	22.25	NO HABIL
P87	CONSORCIO GIS VIAS MONTERIA.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	22.25	NO HABIL
P88	CONSORCIO GAB VIAL INFRAESTRUCTURAS.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P89	CONSTRUCTORA GD S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P91	ECG INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31.25	HABIL
P92	JOYCO S.A.S. BIC.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P93	CONSORCIO LORICA.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	22.50	NO HABIL
P94	CONSORCIO VIAL URBANO MONTERIA.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	31.25	NO HABIL
P95	CONSORCIO VIAL CB 2025.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31.50	NO HABIL
P96	CONSORCIO INTER-CARIBE.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P97	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P98	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P99	CONSORCIO INTERMONTERIA VIAL SC.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32.50	HABIL
P100	CONSORCIO PC 910.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P101	CONSORCIO MONTERIA ED.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL
P102	CONSORCIO INTER MONTERIA 2025.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	32.50	NO HABIL

*Tomado textualmente del informe de evaluación.

13. Que se corrió traslado del informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes y asignación de puntaje con el fin que los interesados presentaran los documentos de subsanación y observaciones al mismo.

14. Que el comité evaluador emitió el informe final de verificación de requisitos mínimos habilitantes y asignación de puntaje de fecha doce (12) de mayo de 2025, indicando lo siguiente:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	ECONOMICA	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE FINAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO FENIX.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49.2280124	HABIL
P2	CONSORCIO CONSTRUVIA POSSO.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	78.0207078	HABIL
P3	CONSORCIO PERSEVERAR COMUNAS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	82.2504068	HABIL
P4	CONSORCIO PAV PROCOLOMBIA.								RECHAZADO
P5	CONSORCIO MC COMUNAS MONTERIA 2025.								RECHAZADO
P6	CONSORCIO INTERVIAS IESA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	72.2924052	HABIL
P7	CONSORCIO INT-VIAS C10.								RECHAZADO
P8	VELNEC S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	96.8762274	HABIL
P9	CONSORCIO INTERVIAS 004.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	96.1295096	HABIL
P10	ICONSULTING S.A.S.								RECHAZADO
P11	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ.								RECHAZADO
P12	CONSORCIO VIAS MONTERIA CMA-SMB 004-2025.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	97.1516250	HABIL
P13	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	95.6856194	HABIL
P14	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	92.5000000	HABIL
P15	CONSORCIO GS.								RECHAZADO
P16	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	94.2467274	HABIL
P17	CONSORCIO INTER COMUNAS JGS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	95.3364412	HABIL
P18	UNION TEMPORAL VIAS MONTERIA 004.								RECHAZADO
P19	CONSORCIO INTERVENTORIA SM.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	84.2438707	HABIL
P20	INTERSA S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	87.2669900	HABIL
P21	CONSORCIO DH.								RECHAZADO
P22	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	89.2302101	HABIL
P23	INGECINCO LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98.0799962	HABIL
P24	FEYMA INGENIERIA S.A.S.								RECHAZADO
P25	SISMA LN CONSTRUCCIONES S.A.S.								RECHAZADO
P26	CONSORCIO SSFI 1.								RECHAZADO
P27	CONSORCIO INFRAVIAL MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		68.7087114	HABIL

P28	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VIAL MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	83.7750414	HABIL
P29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98.2212908	HABIL
P30	CONSORCIO RYA 910.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	81.9830734	HABIL
P31	CONSORCIO INTERCOMUNAS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	82.5000000	HABIL
P32	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98.3180462	HABIL
P33	CONSORCIO INTERVENDIA VIAL MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL El proponente no aporta licencia lo SUBSANO	99.9905620	HABIL
P34	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	37.5809403	HABIL
P35	PRISEX INGENIERIA S.A.S.								RECHAZADO
P36	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.								RECHAZADO
P37	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA II.								RECHAZADO
P38	INGEVIAL S.A.S.								RECHAZADO
P39	INGESCON LTDA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	85.7238251	HABIL
P40	CONSORCIO INTERVENTORIA COMUNAL.								RECHAZADO
P41	CONSORCIO MONTERIA VIAL.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98.4224342	HABIL
P42	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	82.0760401	HABIL
P43	CONSORCIO INTERURBANO MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	91.8575207	HABIL
P44	CONSORCIO INTERMONTERIA 004.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	74.4125174	HABIL
P45	CONSORCIO 004 MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	95.9043183	HABIL
P46	CONSORCIO INTERCOMUNAS 9-10.								RECHAZADO
P47	CONSORCIO 10 COMUNAS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	84.4649163	HABIL
P48	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	43.1246165	HABIL
P49	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	80.5462833	HABIL
P50	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S. BIC.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98.5764489	HABIL
P51	MBS LATINOAMERICA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	92.952180A	HABIL
P52	CONSORCIO INTERMONTERIA BIC.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	95.213529M	HABIL
P53	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO URBANO.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	80.838084	HABIL
P54	CONSORCIO COMUNAS MONTERIA.								RECHAZADO
P55	CONSORCIO INTERVIAS MONTERIA ZP.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	90.4800862	HABIL
P56	CONSORCIO FE - 2025.								RECHAZADO
P57	ALMA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S								RECHAZADO
P58	CONSORCIO VIAL CH.								RECHAZADO
P59	CONSORCIO SPL INGENIERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	78.5934545	HABIL
P60	CONSORCIO ALIANZA MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	80.2857203	HABIL
P61	RSM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	99.2277143	HABIL
P62	AESA PROYECTOS S.A.S.								RECHAZADO
P63	CONSORCIO FATIMA 002.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	87.2939.589	HABIL
P64	CONSORCIO MONTERIA 2025.								RECHAZADO
P65	CONSORCIO INTER CS C10.								RECHAZADO
P66	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	94.2370137	HABIL

P67	CONSORCIO INTERVIAL 918.								RECHAZADO
P68	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	92.9850170	HABIL
P69	CONSORCIO VIAL MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	54.0911707	HABIL
P70	CONSORCIO PAVIMENTACION 68.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	89.4519466	HABIL
P71	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.								RECHAZADO
P72	CONSORCIO PROVIAL TECNICO.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	92.8037842	HABIL
P73	CONSORCIO JACOBO 2025.								RECHAZADO
P74	EMPROCIV S.A.S.								RECHAZADO
P75	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	90.2341952	HABIL
P76	CONSORCIO INTER COMUNAS 916.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	49.6251453	HABIL
P77	PROINTEC S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	92.5000000	HABIL
P78	CONSORCIO DS7.								RECHAZADO
P79	CONSORCIO INTERVIAL COMUNAS 919.								RECHAZADO
P80	LITORAL CONSULTING S.AS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	90.3991343	HABIL
P81	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	92.5000000	HABIL
P82	JASEN CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	100.0000000	HABIL
P83	CONSORCIO EPSILON MONTERIA 4.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	89.5378515	HABIL
P84	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	72.1463917	HABIL
P85	CONSORCIO INTERPAVIMENTOS LC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	92.5000000	HABIL
P86	SOCIEDAD TECNICA ROTA LTDA.								RECHAZADO
P87	CONSORCIO GIS VIAS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	48.1233145	HABIL
P88	CONSORCIO GAB VIAL INFRAESTRUCTURAS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	76.8349483	HABIL
P89	CONSTRUCTORA DO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	91.9153525	HABIL
P90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	89.9655114	HABIL
P91	ECG INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	90.0525703	HABIL
P92	JOYCO S.A.S. BIC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	90.9740705	HABIL
P93	CONSORCIO LORICA.								RECHAZADO
P94	CONSORCIO VIAL URBANO MONTERIA.								RECHAZADO
P95	CONSORCIO VIAL CB 2025.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	78.1520622	HABIL
P96	CONSORCIO INTER-CARIBE								RECHAZADO
P97	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	84.1799525	HABIL
P98	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	93.3012884	HABIL
P99	CONSORCIO INTERMONTERIA VIAL SC.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	96.7151679	HABIL
P100	CONSORCIO PC 918	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	95.5469754	HABIL
P101	CONSORCIO MONTERIA ED								RECHAZADO
P102	CONSORCIO INTER MONTERIA 2025.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40.2432118	HABIL

*Tomado textualmente del informe de evaluación.

Que el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente JASEN CONSULTORES S.A.S. representado legalmente por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX identificado con C.C. 79.649.294 de Bogotá, con un puntaje de 100/100 y una oferta económica de MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.030.000.480,00).

Que el contrato será financiado con cargo a las Disponibilidades Presupuestales N° 24000922 del 28 de febrero de 2025 expedidas por el Jefe de presupuesto del Municipio de Montería.

RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:



Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº [redacted]

CDP No. [redacted]

viernes 28 febrero 2025

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]						
[redacted]						
				Totales...	$ 1.032.791.719,00	$ 1.032.791.719,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL TREINTA y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Pesos

El certificado No. 25000922 se emite en Montería el día viernes 28 de febrero de 2025 como requisito previo a:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Daira Reyes Restrepo

Profesional Especializado

Por lo anterior y acogiendo la recomendación del comité evaluador, el Alcalde Municipal de Montería,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SIM-004-2025**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", al proponente **JASEN CONSULTORES S.A.S,** con NIT: 830.087.225-5, representado Legalmente por **JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX** identificado con la cedula N° 79.649.294 de Bogotá, con un puntaje total de 100/100 puntos, por valor de **MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.030.000.480,00)** valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido, y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al MUNICIPIO DE MONTERÍA como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Montería, a los doce (12) día del mes de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
ALCALDE (E)
Decreto N° 0188 de 9 de mayo de 2025
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Monica Castillo G - Abogado Contratista

Aprobó: Katia Cabrales B- JDC

872/2

Alcaldía de
MONTERÍA

DECRETO No. 0188 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cedula CC. No. 10.770.731 de Montería, quien se desempeña como alcalde del municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al Foro Portal de Opinión y gestionar asuntos propios de su cargo, el día 12 de mayo de 2025.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...) 0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde. con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: *"Informe de encargos.* Para efectos del manteamiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ** identificado con la CC. No. 10.772.542 de Montería, quien se desempeña como secretario de despacho, Código 020, Grado 04 (secretario General) de la alcaldía de Montería, de las funciones del señor alcalde de montería, el día 12 de mayo de 2025, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de gestión humana.

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de córdoba DR. ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA, y al señor ministro de interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al secretario general, DR. DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2025.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE

Proyectó: Elena Berrocal – Técnico Administrativo
Revisó: Faisán Racine – Coordinador Área Talento Humano
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica

PROPUESTA GANADORA

893/e

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores:

MUNICIPIO DE MONTERIA

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratacion CMA-SIM-004-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX en mi calidad de representante legal del JASEN CONSULTORES S.A.S., en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

15. Conozco el Anexo 6 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que:

El proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional __X_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera___ Unión temporal___ Consorcio____ Otro___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: Si__ No_X_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz___ Subordinada___ Filial___ Subordinada___ Otro (indicar cuál)_____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: si___ no_X_ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **JASEN CONSULTORES S.A.S.**

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de identificación	Nombre o Razón social del Accionista
20%	79.486.158	ARMANDO CASTILLO C.
20%	79.645.254	JOHNNY CASTILLO C.
20%	79.602.975	ERICK CASTILLO C.
20%	52.476.960	NATHALIE CASTILLO C.
20%	52.476.959	SHIRLEY CASTILLO C.

874/2

23. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX		
Dirección y ciudad	CARRERA 69F # 8 - 31 Bogotá D.C.		
Teléfono	2900754	Celular	310 6881163
Correo electrónico	licitacionesjasen@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente	**JASEN CONSULTORES S.A.S.**
Nombre del Representante Legal	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
C. C. No.	79.640.294 de Bogotá
Dirección de correo	CARRERA 69F # 8 - 31
Correo electrónico	licitacionesjasen@gmail.com
Tel/Fax	2900754
Ciudad	Bogotá D.C.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal

NOTA: *Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un ingeniero.*

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No 25202-46612 CND del consejo Profesional Nacional de Ingeniería y C.C. No. 79.496.150 de Bogotá, AVALO la presente propuesta".

ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX
(Nombre y firma de quien avala la propuesta)





875/12



COPNIA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3469051

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7949650, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-46612 desde el 13 de Mayo de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 65.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez
Director del Study No.

(*) En el fin de verificar que el titular autorizó su participación en procesos relativos de selección de contratistas, se hizo la consulta del titular en el sistema certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente que tiene validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar su firma digital, consulte los procedimientos del documento adjunto en formato .pdf. Esta verifica la integridad y autenticidad de presente documento, ingrese en el sitio web https://consultas.copnia.gov.co/validar, Procedimiento para validar firma digital en Adobe Reader, indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CMA-SIM-004-2025 -

ANEXO 4 - PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
JASEN CONSULTORES S.A.S.

877

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.649.294**

CASTILLO CURIEUX
APELLIDOS

JOHNNY LEANDRO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1971**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-1500118-45119342-M-0079649294-20031111 **05266**03315A 01 150112756

1 Sobre Único

1.1	CAPACIDAD JURÍDICA	
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.3	CÉDULA CIUDADANÍA: Ver pliego anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA CIUDADANÍA: Ver pliego anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CÉDULA CIUDADANÍA: Ver pliego anexo.'.	
1.1.4	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23.: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23.: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23.: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.5	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.6	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.7	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.8	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Ver pliego de condiciones anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.10	PACTO DE INTEGRIDAD: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE INTEGRIDAD: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PACTO DE INTEGRIDAD: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.1.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Ver pliego de condiciones anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Ver pliego de condiciones anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Ver pliego de condiciones anexo.'.	
1.2	EXPERIENCIA HABILITANTE	
1.2.1	EXPERIENCIA HABILITANTE: ver pliego anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA HABILITANTE: ver pliego anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA HABILITANTE: ver pliego anexo'.	
1.3	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1.3.1	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: ver pliego anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: ver pliego anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: ver pliego anexo'.	
1.4	CRITERIOS DE SELECCIÓN - PONDERABLE	
1.4.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: ver pliego anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: ver pliego anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: ver pliego anexo'.	
1.4.2	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE):ver pliego anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE):ver pliego anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE):ver pliego anexo'.	
1.4.3	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD: ver pliego anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (FACTOR DE SOSTENIBILIDAD: ver pliego anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FACTOR DE SOSTENIBILIDAD: ver pliego anexo'.	
1.4.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: ver pliego anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: ver pliego anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: ver pliego anexo.'.	
1.4.5	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ver pliego anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ver pliego anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ver pliego anexo'.	
1.4.6	APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES: Ver pliego anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES: Ver pliego anexo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES: Ver pliego anexo.'.	

1.4.7	NIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: ver pliego anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: ver pliego anexo)	

This question requires you to upload a document. Please go to it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: ver pliego anexo'.

1.5	OFERTA ECONÓMICA		
1.5.1	PROPUESTA ECONÓMICA	Indique el precio antes lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA)	

Indique el precio antes lo indique la Entidad Estatal
1,030,004,480.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio antes lo indique la Entidad Estatal
	1	80101600	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1.00	UN	1,030,052,049.00	1,030,004,480.00	1,030,004,480.00

879

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266771017

PIB
22:05:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JASEN CONSULTORES S.A.S identificado(a) con NIT número 8300872255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

880

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266770986

PIB
22:03:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79649294:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

881/2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101465984	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	26	03	2025	00:00	25	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JASEN CONSULTORES S.A.S.		NIT: 830.087.225-5
DIRECCIÓN: CRA 69F N 8-31	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2900754

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ACORDADO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACION N.CMA-VIN-008-2025 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA., EN ACUERDO EL CONTRATO.

LA SERIEDAD DE OFERTA CUBRE LOS SIGUIENTES EVENTOS: LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PROROGUEN, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/03/2025	26/07/2025	$103,005,204.90

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/04/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****103,005.00	$ *******8,000.00	$ ******21,090.00	$ **********132,095.00	$ ******103,005,204.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CIA ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101465984

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460564	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	26	03	2025	00:00	26	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
JASEN CONSULTORES S.A.S.		NIT:	830.087.225-5
DIRECCIÓN: CRA 69F N 8-31	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2900754

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT:	800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7824142

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

1. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 82 NO 10-62 - TELEFONO: 6-917067 - BOGOTA, D.C.

21-44-101460564

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

882/2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101465884	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	26	03	2025	00:00	26	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JASEN CONSULTORES S.A.S.	NIT: 830.087.225-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 6NF N 8-31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2900754

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7824142

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****103.005.00	$ *******8,000.00	$ ******21,090.00	$ **********132,096.00	$ ******103,005,204.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CEN ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100513066343-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101465984, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de MARZO de 2025

21-44-101465984

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JASEN CONSULTORES S.A.S
Nit: 830.087.225-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01091636
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@jasen.com.co
Teléfono comercial 1: 2900754
Teléfono comercial 2: 2608664
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@jasen.com.co
Teléfono para notificación 1: 2900754
Teléfono para notificación 2: 2608664
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pinilla Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000557 del 13 de marzo de 2001 de Notaria 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2001, con el No. 00779070 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JASEN LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 20 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 01695151 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de JASEN LIMITADA a JASEN CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No 03 de la Junta de Socios, del 20 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01695151 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: JASEN CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorias y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería y arquitectura en general. La promoción y gerencia de todo tipo de proyectos para la construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones y obras civiles, así como desarrollos comerciales e institucionales. El desarrollo y exportación de toda actividad relacionada con la industria de la construcción, ya sea por cuenta propia, ya por cuenta de terceros o en participación con ellos. La compra y venta de bienes muebles e inmuebles. La compra y venta, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación y exportación de toda clase de materiales e implementos destinados para los estudios, diseños, interventoría y construcción. La administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles de terceros. El ejercicio del mandato en su más amplia concepción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal terrestre municipal e intermunicipal, otros tipos de transporte no regular individual de pasajeros, y otras actividades complementarias de transporte terrestre. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento, la sociedad podrá: Adquirir, transferir, dar o tomar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. Dar o recibir dinero en préstamo. Dar en garantía hipotecaria sus propios bienes y constituir prendas sobre los bienes de su propiedad, recibir en garantía de los contratos que celebre hipoteca, prendas, y cauciones sobre propiedad de terceros. Transigir y comprometer acerca de sus derechos y acciones. Enajenar por motivos ajenos a especulación sus propios bienes. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar o pagar letras de cambio o de cualesquier otros instrumentos negociables. Constituir o fusionarse con toda clase de sociedades que se relacionen con el objeto social de la compañía. Tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. Aceptar la gestión de derechos que otras personas naturales o jurídicas hagan a su favor. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FR5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente, tendrá las mismas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades asignadas al Representante Legal Principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 16 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Johnny Leandro Castillo Curieux	C.C. No. 000000079649294

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Armando Enrique Castillo Curieux	C.C. No. 000000079496150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013 con el No. 01704547 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Gladys Rincon Hurtado	C.C. No. 000000046674785 T.P. No. 126815-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001703 del 19 de abril de 2008 de la Notaría 53 de Bogotá	01224524 del 27 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292987
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252929679FR5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0001703 del 19 de abril de 2008 de la Notaría 53 de Bogotá	01224525 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 7218 del 27 de octubre de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá	01338801 del 5 de noviembre de 2009 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 8179 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá	01436946 del 16 de diciembre de 2010 del Libro IX
D.C.	
Acta No. 03 del 20 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01695151 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 23 del 17 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02452531 del 29 de abril de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	7710, 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FR5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.422.104.891
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de abril de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 27 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedicion.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

890 | 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25243089157AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO FAO SAS
Nit: 901.484.861-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chia (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03377160
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 1 A # 11 130 To 1 Of 314
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico: grupofaosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8158257
Teléfono comercial 2: 3188842475
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 1 A # 11 130 To 1 Of 314
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: grupofaosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8158257
Teléfono para notificación 2: 3188842475
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 02705171 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO FAO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de, comprende: A. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y privadas, bienes inmuebles en general, materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria del diseño y la construcción, así como su mantenimiento y la realización en ellos de adiciones, mejoras, modificaciones y reparaciones, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. B. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la arquitectura, ingeniería civil y todo tipo de diseño (arquitectónico, industrial, visual, etc.). La Interventoría, auditoría, dirección de obra, estudios de pre factibilidad y factibilidad a proyectos de construcción de obra civil y edificaciones. C. La realización de trabajos, estudios, estudios técnicos, consultorías y proyectos en materia de ingeniería civil, urbanismo, arquitectura y todo tipo de diseño. D. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y proyectos de diseño, montaje e instalación en carácter de escenografía, adecuación y logística de espacios. E. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. F. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de

terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. G. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades, colombianas o extranjeras, que tengan por objeto el diseño, la producción y/o construcción de muebles e inmuebles, los negocios sobre propiedad y negocios de comercio en general. H. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. I. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raiz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. J. La comercialización, importación y exportación de todo bien mueble o inmueble creado, producido o realizado por la empresa relacionado con las actividades mencionadas. K. La importación y exportación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles que permitan la ejecución de su objeto social. L. La realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. M. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión, distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. N. Los montajes electromecánicos de centrales generadores de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. O. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. P. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. Q. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataforma para pozos, estación de bombeo, etc. R. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. S. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. T. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. U. La adquisición a titulo oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. V. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25243089157AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. W. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. X. La adquisición y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas, títulos, participaciones, acciones o cuotas de participación de otras sociedades, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelarian e incremento de su patrimonio social. Y. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria del diseño y la construcción. Z. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Aa. Suscribir cualquier contrato de consultoría de obra pública o de suministro y ante cualquier entidad del estado sin importar su objeto ni su naturaleza. Ab. Ofrecer cualquier servicio de ciencia y tecnología, capacitación, asesoría y todo tipo de servicios que le permitan al estado cumplir su objeto. Ac. Ofrecer cualquier tipo de servicio, bien mueble, inmueble o cualquier otro requerimiento que requiera el estado para su operación. Ser un proveedor del Estado en todos sus aspectos que esté quiera. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades nacionales o extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25243089157AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representante legal. -La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. B) Suplente. -Son las mismas

atribuidas al representante legal y hará ejercicio de ellas en solo el caso de ausencia total o parcial del representante legal designado en las 'Determinaciones relativas a la constitución de la sociedad' - numeral 1.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124596 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Orlando Ordoñez Rocha	C.C. No. 79556358

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yenny Marcela Perez Toro	C.C. No. 1019022802

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nelly Ulalia Guerrero Avila	C.C. No. 51969616 T.P. No. 68395-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.436.973.009
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891573AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

894

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de marzo de 2025, a las 21:59:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300872255
Código de Verificación	830087225525031921 5914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de marzo de 2025, a las 21:58:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79649294
Código de Verificación	79649294250319215811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores:

MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratacion CMA-SIM-004-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

Yo, JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, actuando en calidad de representante legal de JASEN CONSULTORES S.A.S., de acuerdo con el pliego de condiciones y el "Anexo 1 - Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.

2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del proponente	**JASEN CONSULTORES S.A.S.**
Nombre del Representante Legal	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
C. C. No.	79.649.294 de Bogotá
Dirección de correo	CARRERA 69F # 8 - 31
Correo electrónico	licitacionesjasen@gmail.com
Telefax	2900754
Ciudad	Bogotá D.C.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX.
Representante Legal

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores:

MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratacion CMA-SIM-004-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, en mi calidad de representante legal de JASEN CONSULTORES S.A.S., manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de Interventoría, ii) Residente de interventoria, iii) Especialista en vias (principal); iv) profesional área hidráulica, y v) profesional área geotecnia, acreditan los siguientes criterios ponderables adicionales:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en el la "Matriz 4 - Lineamientos de Personal Clave Evaluable"	X SI	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	X SI	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia especifica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente	**JASEN CONSULTORES S.A.S.**
Nombre del Representante Legal	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Cedula de Ciudadania	79.649.294 de Bogotá
Dirección	CARRERA 69F # 8 - 31
Correo electrónico	licitacionesjasen@gmail.com
Telefax	2900754
Ciudad	Bogotá D.C.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código:	COE-EDO-FM-76	Versión:	3

FORMULARIO 1 - OFERTA ECONÓMICA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 6 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

PROPONENTE: JASEN CONSULTORES S.A.S.

PROCESO: LMA-SIM-008-2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CMA-SIM-004-2023

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (t-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	$ 7.500.000,00	$ -	8,00	$ 60.000.000,00
1	Ing. Especialista en vias	$ 5.500.000,00	$ -	3,20	$ 17.600.000,00
1	Profesional Residente Interventoria	$ 4.500.000,00	$ -	8,00	$ 36.000.000,00
1	Coordinador SG-SST	$ 4.500.000,00	$ -	8,00	$ 36.000.000,00
1	Ing. Forestal	$ 4.500.000,00	$ -	2,40	$ 10.800.000,00
1	Ing. Con posgrado en el area Hidraulica	$ 5.500.000,00	$ -	2,40	$ 13.200.000,00
1	Ing. Con posgrado en el area de Geotecnia	$ 5.500.000,00	$ -	2,40	$ 13.200.000,00
1	Trabajadora Social	$ 4.500.000,00	$ -	8,00	$ 36.000.000,00
1	Contador	$ 4.500.000,00	$ -	3,20	$ 14.400.000,00
1	Abogado	$ 4.500.000,00	$ -	3,20	$ 14.400.000,00
PERSONAL TECNICO					
1	Topógrafo	$ 3.100.000,00	$ -	8,00	$ 24.800.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2.300.000,00	$ -	8,00	$ 18.400.000,00
1	Conductor	$ 2.000.000,00	$ -	8,00	$ 16.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.500.000,00	$ -	8,00	$ 12.000.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 322.800.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,08
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 671.424.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de más de 2000 CC (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$ 7.000.000,00	8,00	$ 56.000.000,00
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por ítem	$ 4.050.000,00	8,00	$ 32.400.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por ítem	$ 2.200.000,00	8,00	$ 17.600.000,00
1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por ítem	$ 4.200.000,00	8,00	$ 33.600.000,00
OTROS COSTOS					
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 139.600.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				$ 671.424.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 139.600.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 811.024.000,00
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 811.024.000,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				$ 64.881.920,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 16.220.480,00
	Impuestos PROCULTORA 1%				$ 8.110.240,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 16.220.480,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 16.220.480,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 8.110.240,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G				$ 875.905.920,00
	(3) IVA = 19% * (F) = (H)				$ 166.896.560,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)				$ 1.030.088.480,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 1.030.088.480,00

NOTAS:

1. Los valores sin (peaje mensual) a otros costos pueden oscilar entre el 50% y 120% del valor ofertado en cada ítem, sin superar el valor total del presupuesto oficial.
2. Estos relacionados con los impuestos, tasas y contribuciones serán no podrán ser afectados por dólar de la celebración en la norma vigente.
3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son modificables.
4. En el factor multiplicador podrá modificarse en los apartados de prestaciones sociales y gastos directos no incrementables, de incluir en cuatro cuotas. En caso diferentes contabilidades, sin superar el valor total de cada uno global.
5. Para el caso del alquileres de los costos de alquiler de equipos, equipos, otros costos y costos globales, no incrementables dicha información el gasto asociado de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contratado y no reembolsable dentro de costo real, previa la presentación de facturas y soportes respectivos.
6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas participantes.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal

JASEN CONSULTORES S.A.S.
Nombre del Proponente

Formato 3 - Experiencia - Documento de Información de la Oferta Económica del Proponente - Versión 1					FORMATO 3 - EXPERIENCIA										
Código	CCE-EICP-FM-03		Versión	1	MUNICIPIO DE MONTERIA										
					CMA-016-084-2021										

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad Contratante	Contrato o Certificación		Valor del contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios	Horario de ejecución		Alcance del contrato ejecutado	Fecha de terminación (Día-mes-año)	Duración del contrato (Días o Meses)	Valor total del contrato ejecutado en SMMLV		Valor total del contrato ejecutado en SMMLV de actividad principal (en caso de requerir subsanación) según Pliego de Condiciones	Valor total del contrato ejecutado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Otros productos relacionados en línea con el proyecto, el Proponente debe adjuntar el certificado de experiencia en uno de estos temas con el grupo, para ser tenido en cuenta
				No.	Objeto		Lunes, Días	a								
1	01	ACTIVIDAD PRINCIPAL General - Específica	FONADE	2014577 DE 2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA MONTERIA – TIERRA ALTA – PUERTO LIBERTADOR – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	80141618	1	100%	JAIRA CONSULTORES SAS	3-Feb-14	18-ene-17	1035,59	3411,39	1035,31		
2	102	ACTIVIDAD PRINCIPAL Específica	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	394 DE 2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST/SG PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE 670 UN TRABAJADOS EN EL SECTOR DE CABACO, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y EN EL SECTOR DE CORPOVEGA EN LA LOCALIDAD DE USME DE BOGOTA D.C.	80141618	2	70%	JAIRA CONSULTORES SAS	13-mar-17	1-mar-19	1008,00	3059,00	717,26		
3	AA	ACTIVIDAD SECUNDARIA Específica	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	20211803	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON REALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION EN BOGOTA, EN LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DE LA CIUDAD	80141618	3	20%	JAIRA CONSULTORES SAS	13-feb-15	11-ago-16	1022,50	1022,50	1361,33		
4																
5																

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si la fue ejecutada en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de cualquiera asociativa en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación consultar la establecida en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Las obras consignadas deben encontrarse en Planta Colombiana inscrita en la Cámara de Comercio a FAVACU.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia en concreto únicamente hasta la cantidad de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.2.1 del Documento Base, entendiendo que este tope máximo de contratos estará con relación al criterio diferencial ajuste Mujeres y/o emprendimientos y empresas de mujeres en caso a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para esta dimensión la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota 6: El valor total se refiere de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para las numeraciones unidas en manera diferencia el Pago Colombiano debe anteponerse en cuanto de conversión de valores de moneda extranjera de acuerdo con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, o luego pasarlo a SMMLV.

Nota 8: Los Proponentes (principal o diferente en Colombia deben hacer los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

Nota 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará cuál contrato con respecto del cual no aportó información financiera (si existen contratos). El número del contrato, (2) objeto, (3) valor del contrato SMMLV, (4) fecha de ejecución (inicio y terminación) con la información consignada en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 2.4. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando cumpla la exigencia mínima definida en el numeral 5.8.1., pero este contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de control de aportados para acreditar la experiencia que debe presentar en (1) numero y relacionarlo cada (1) consecutivo, sin perjuicio de lo indicado con respecto a criterio diferencial a las Mujeres y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP. En cada oportunidad deberá indicar el número consecutivo donde se encuentre ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En esta casilla se indicará si el contrato aportado para acreditar la exigida en la actividad principal (o sobre la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública contratada, tenía con el objeto a cumplirse.

Contrato o certificación: Se deberá diligenciar el número del contrato o la fecha de celebración de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.2.1.2 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Forma de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Individual (I), ii) Consorcio (C), iii) Unión Temporal (UT) o en bajo cualquier otra modalidad de asociación (cual). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que ejecutó el contrato: Identificar del contrato que se aportó cuál es el integrante de la estructura plural que lo ejecutó (especificado).

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 2" los valores corregidos deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Para convertir deberán diligenciar los Proponentes que se vienen RUP y deberán el valor total del contrato en SMMLV, deberá, en ningún diligenciar este formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados con lotes o grupos deberá indicar el(los) contrato de experiencia es para un determinado lote o grupo, para verificar cuáles hacen. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

En el caso de que el literal d) del numeral 10.2.1 del Documento Base, el Proponente no cuente el "Formato 3 – Experiencia", la Entidad solicitará la subsanación en los términos del numeral 2.4. En caso de que el proponente no subsane en tiempo o no aporte en debida forma el(los) contrato(s) que pretenda(n) hacer valer(s) para acreditar la experiencia solicitada en el presente o las condiciones de experiencia suficientes y no aporte las siguientes mejoras de las bienes y servicios ambientales y la preservación de áreas de interés ecológico, no importa, (condición de proponentes que acrediten la calidad de Mujeres o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, teniendo en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mujeres y/o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los seis (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando para no acredite la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de la experiencia relacionada, o esta sigla los contratos de experiencia que bien a su nombre, se deberá diligenciar el "Formato 3 - Experiencia" allegando adicionalmente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en estas Pliegos de Condiciones.

898

ENTIDAD CONTRATANTE: FONADE

CONTRATO: 2134277 - 2014

CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES S.A.S.

900/12

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
- ENTerritorio S.A. –

DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.987.283 expedida en Bogotá, D.C, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, es una sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, vigilada por la Superintendencia Financiera y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio S.A., en su calidad de Profesional junior 1, de acuerdo a lo suscrito con el Contrato de Trabajo celebrado el 23 de enero de 2024, con asignación de obligaciones del Grupo de Gestión Post Contractual a partir del 2 de septiembre de 2024 y hasta el 2 de octubre de 2024, según lo indicado en el memorando de radicado No. 20245001000493 del 2 de septiembre de 2024, facultado para suscribir el presente documento, conforme a lo establecido en las Resoluciones Nos. 201 del 30 de diciembre de 2020 y 137 del 31 de mayo de 2023.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual del Contrato Interadministrativo **212042**, suscrito entre **FONADE (actualmente ENTerritorio S.A.) y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; FONADE (actualmente ENTerritorio S.A.)** suscribió con **JASEN CONSULTORES SAS,** el Contrato **2134277**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.				
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 20, 21, 22, 25, 26, 28,29 – 30		**Identificación**	NIT 899.999.316-1	
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá D. C.	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	JASEN CONSULTORES SAS		**Identificación**	NIT 830.087.225-5	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
Número del contrato	2134277				
Clase de contrato	INTERVENTORÍA				
Objeto del contrato	*"**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMÓ - TRES QUEBRADAS - SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del Proceso **OCC 051 de 2013**, adendas, los documentos e información técnica suministrada por **FONADE** y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, todo lo cual hace parte integrante del presente contrato.(...)"*				
Valor del contrato	**Valor final ejecutado $1.561.416.399.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**		**Valor Inicial**	$888.911.667.00	
			Valor Adición 1	$249.051.828.00	
			Valor Adición 2	$199.379.872.00	
			Valor Adición 3	$219.113.560.00	
			Valor Adición 4	$137.547.348.00	
			Valor Adición 5	$67.412.124.00	
			Valor Total	$1.561.416.399.00	
Plazo Inicial	OCHO (8) MESES				
Fecha de Firma del contrato	13-01-2014				
Fecha de inicio	03-02-2014				
Prórroga 1,Adición 1, y Modificación 2	SUSCRITA EL 03-10-2014	OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS			
Prórroga y Adición 2	SUSCRITA EL 26-12-2014	HASTA EL 31-03-2015			
Prórroga y Adición 3	SUSCRITA EL 31-03-2015	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS			
Prórroga y Adición 4	SUSCRITA EL 16-06-2015	DOS (2) MESES			
Prórroga 5	SUSCRITA EL 18-08-2015	HASTA EL 31-08-2015			
Prórroga 6	SUSCRITA EL 28-08-2015	HASTA EL 14-09-2015			
Suspensión 1	A PARTIR DEL 10-09-2015	HASTA EL 13-10-2015			
Reinicio 1	A PARTIR DEL 14-10-2015				
Prórroga 7 y Adición 5	SUSCRITA EL 14-10-2015	HASTA EL 30-11-2015			
Fecha de Vencimiento	**30-11-2015**				

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2134277
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 9156282
Página 1 de 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA GERENCIA DE CONVENIO MEDIANTE MEMORANDO No. 20243291001605

1- Clasificación UNSPSC del contrato: No se encontró información del contrato donde se pueda evidenciar la clasificación UNSPSC

2- Actividades ejecutadas y/o realizadas por el contratista de obra (cantidades de obra y valores)

CONTRATO 2134262
CONTRATO: OBRA
CONTRATISTA: CONSORCIO MONDOMO 181

OBJETO: OBRAS DE ESTABILIZACION, OBRAS HIDRAULIZAS Y COMPLEMENTARIAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Campamento de madera con teja de zinc y piso de concreto de 2000 PSI	60,00	$110.532,00	6.631.920,00
2	ESTRUCTURAS Y DRENAJE			
2.1	Acero de refuerzo Fy= 60000 PSI para cabezales y Box aletas	7.900,42	$2.637,00	20.833.408,00
2.2	Acero de refuerzo Fy= 60000 PSI aletas	4.665,33	$2.637,00	12.302.467,00
2.3	Acero de refuerzo Fy= 60000 PSI encole	7.789,91	$2.637,00	20.541.994,00
2.4	Concreto Clase D 3000 psi para encoles y descoles	397,48	$390.000,00	155.018.482,00
2.5	Box coulvert (sección hidráulica 2.50X3.00 – doble ventana) en concreto clase D3000 (incluyendo excavaciones de todo tipo, retiro, transporte y disposición final de material sobrante, concreto para aletas de encole y descole, mejoramiento en concreto ciclópeo y manejos de agua)	8,5	$5.141.130,00	43.699.605,00
2.6	Tubería de concreto reforzado 900 mm con empaque (incluyendo excavaciones de todo tipo, retiro, transporte de sobrante, relleno de material seleccionado, material de atraque y cama en concreto de 2000 PSI y manejo de agua)	458,05	$938.300,00	429.788.315,00
2.7	Tubería de concreto reforzado 1200 mm con empaque (incluyendo excavaciones de todo tipo, retiro, transporte de sobrante, relleno de material seleccionado, material de atraque y cama en concreto de 2000 PSI y manejo de agua)	39,4	$1.216.707,00	47.938.256,00
2.9	Tubería de concreto reforzado 1500 mm con empaque (incluyendo excavaciones de todo tipo, retiro, transporte de sobrante, relleno de material seleccionado, material de atraque y cama en concreto de 2000 PSI y manejo de agua)	36,70	$1.771.874,00	65.031.446,00
2.10	Estructuras escalonadas de caidas en concreto clase D	16,49	$429.432,00	7.081.334,00
2.11	Filtro francés (incluyendo excavación de todo tipo, retiro, transporte de sobrantes, relleno de material granular para filtro, geotextil, tubería de 4" para descole)	6.520,00	$66.732,00	435.092.640,00
3	**OBRAS DE PROTECCION**			
3.1	Acero de refuerzo Fy= 60000 PSI para muros	6.316,32	$2.637,00	16.735.246,00
3.2	Muro de contención en concreto Clase D 3000 Psi H=3.00m B=2.15 (incluyendo llorsaderos, concreto para solado, excavaciones de todo tipo y retiro de material sobrante, relleno con material seleccionado, material para filtro y para juntas de construcción y dilatación y manejo de aguas)	40,00	$1.006.171,00	40.246.840,00
	Demolición estructura de concreto (Incluye cargue y transporte de sobrantes)	135,62	$61.436,00	8.331.735,00
	Excavación de material común (Incluye cargue y transporte de sobrantes)	7.688,35	$21.031,00	161.693.688,00
	Excavación de material en conglomerado (Incluye cargue y transporte de sobrantes)	120,00	$25.671,00	3.080.520,00
	Excavación de material en roca (Incluye cargue y transporte de sobrantes)	112,48	$59.487,00	6.691.395,00
	Relleno con material seleccionado	6.019,06	$47.265,00	284.490.830,00
	Concreto clase F 2000 Psi para solados	174,84	$281.902,00	49.287.162,00
	SUBTOTAL			**1.814.517.314,00**

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2134277
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5150280
Página 2 de 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ADMINISTRACION		15.36%	278.709.859.00
	IMPREVISTOS		3.00%	54.435.519.00
	UTILIDAD		5.00%	90.725.866.00
	IVA UTILIDAD		16.00%	14.516.139.00
	VALOR TOTAL EJECUTADO			2.252.904.697.00
	VALOR TOTAL AJUSTES			
	VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTE)			2.252.904.697.00

Se aclara que la información relacionada en el punto 2 - Actividades ejecutadas y/o realizadas por el contratista de obra (cantidades de obra y valores), fueron tomadas del acta de terminación del informe final del contrato No.2134277, por encontrarse un poco ilegible, no será responsabilidad el supervisor la información aquí contenida.

3- Caracteristicas de la carretera y/o vía intervenida (Longitud, ancho de calzada, entre otros)

Caracteristicas de la vía intervenida:
Longitud 7.1 Km, 3.55Km por cada uno de los frentes (Frente 1 san Pedro y Frente 2 Mondomo)
Caracteristicas de la estructura del pavimento: Espeser sub-base: 25cm - Espesor base: 17 cm - Espesor MDC-2: 8cm

4- Clasificación de la vía:

CODIGO: 25CC23
NOMBRE DE LA VIA: MACONDO- 3 QUEBRADAS – SAN PEDRO
CATEGORIA: VIA DE SEGUNDO ORDEN

5- Cumplimiento del contrato: El contratista JASEN CONSULTORES SAS, identificada con NIT. No. 830.067.225-5, **CUMPLIO,** con la ejecución del contrato cuyo objeto fue: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO - TRES QUEBRADAS - SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, fue el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE. Según ACTA DE TERMINACIÓN FORMATO, FM026.

6- Incluir la definición de interventoria:

• Interventor: Es una persona natural o jurídica contratada por ENTERRITORIO para controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios establecidos en la Constitución, leyes, Manual de contratación y demás disposiciones legales que apliquen, así como las Reglas de Participación, y demás documentos que originaron la relación contractual entre ENTERRITORIO y el Contratista. (MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO MGG-02)

La información técnica fue suministrada mediante memorando No. 20243201001605З, suscrito por el Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 (CARLOS ANDRES SERNA RUIZ).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual. En ningún caso, esta certificación califica del cumplimiento del contrato (excelente, bueno, regular o malo) y no tiene término de vencimiento.

La Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual emite solamente la certificación desde el componente jurídico.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 06 días del mes de septiembre del 2024

DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ GARZÓN
Profesional junior 1 con asignación de obligaciones de la Gerencia de Unidad del Grupo de Gestión Contractual y de la Gerencia del Grupo de Gestión Post Contractual.
ENTerritorio S.A.

Elaborado por ANDRES ROSAYO
CONTRATO 2134277
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 9150282
Página 3 de 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONADE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FR0027
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2010-04-29

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
CONTRATO No.: 2134017
CONTRATISTA: JAIDER CONSULTORES S.A.S

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MOMBOYÁ – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MOMBOYÁ (K 29+261 - K 19+719) - SAN PEDRO (03+900 - 03+500) - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INTERVENTOR: N/A — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A
SUPERVISOR: ANG. GUSTAVO GALLEGOS

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	VEINTIUN(21) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
VALOR EJECUTADO	$ 1.561.416.240,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL E 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2015

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORÍA A SATISFACCIÓN LO CUAL DEJO CONSTANCIA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CASO ESTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MOMBOYÁ – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	GL	100%	1.345.640.513,83	1.345.640.513,83
SUBTOTAL					
ADMINISTRACIÓN				0%	
IMPREVISTOS				0%	
UTILIDAD				0%	
IVA				19%	215.367.726,17
VALOR TOTAL EJECUTADO					1.561.416.240,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					1.561.416.240,00

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS PRODUCTOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

ANEXO A LA PRESENTE ACTA SE RELACIONAN LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA MOMBOYÁ – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS RELACIONADOS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS BATALLONES EJECUTORES.

FIRMA:
NOMBRE: ERIC ALEJANDRO CURIEUX
REP. LEGAL: CONTRATISTA INTERVENTOR

FIRMA:
NOMBRE: ANG. GUSTAVO GALLEGOS
REP. LEGAL SUPERVISOR

Código	Versión	Vigencia
FOR216	01	2009-05-01
	02	10/05/2010

902/2

FONADE	ANEXO - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y CANTIDADES DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS
	GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No	2534217
CONTRATISTA	JAGER CONSULTORES S.A.S
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MORDISQUÍ – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MORDISQUÍ (K 23+381 - K 37+710) - SAN PEDRO (K24+000 - K34+510) - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SUPERVISOR	ANG. GUSTAVO GALLEGOS

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	[illegible] MESES Y TRESCIENTOS DIEZ (310) DÍAS
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO DE 2014
SUSPENSIÓN	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
VALOR EJECUTADO	$ 1.581.615.369,00

A CONTINUACION SE DEJA CONSTANCIA DE LAS CANTIDADES EJECUTADAS Y SUMINISTRADAS PARA SOPORTE DE COBROS PRESENTADOS POR LA FIRMA JAGER CONSULTORES

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO NO SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE SIGUE CANTIDADES Y PRECIOS.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 1 "CORONEL AGUSTIN CODAZZI" (CONVENIO No 212042)				2.390.567.513,63
	OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA MORDISQUI - TRES - QUEBRADAS - SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA				-
ITEM I	EXPLANACIONES				-
1,1	Localización de ejes y niveles	KM	3,25	1.300.000,00	4.225.000,00
1,2	Demolición de estructuras	M3	368,00	80.241,00	14.528.688,00
1,3	Excavación de clasificación de la explanación, cunetas, corte de talud, ejes y alcantarillas	M3	21.000,00	12.000,00	252.000.000,00
ITEM II	AFIRMADOS, SUB BASES Y BASES				-
2,1	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares (Tipo NT-40 o similar), con disponibilidad mayor al 5% en el trabajo.	M2	26.415,00	6.818,00	1.37.268.198,00
2,2	Subase granular	M3	7.850,00	100.000,00	785.000.000,00
2,3	Base granular	M3	5.104,00	110.000,00	561.040.000,00
2,4	Recebo roto para mejoramiento de Subrasante	M3	1.520,00	15.000,00	22.800.000,00
ITEM III	CUNETAS				-
3,1	Cuneta de concreto fundida en el lugar	M3	640,84	300.000,00	192.252.000,00
3,2	Tubería de concreto reforzado 900 mm con sus respectivos (incluye excavaciones de todo tipo, relleno, transporte de sobrantes, relleno de concreto reforzado, material de cimiento y cuerpo en concreto de 3000 psi y mano de obra)	M3	55,00	400.000,00	22.000.000,00
3,3	Filtro francés (incluye excavación de todo tipo, relleno, transporte de sobrantes, relleno de material granular para filtro, geotextil, tubería de 4" para drenaje)	M3	570,00	30.000,00	17.100.000,00
ITEM IV	PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				-
4,1	Riego de Imprimación con emulsión asfáltica tipo CRS-1	M2	30.499,81	2.502,36	58.412.416,63
4,2	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-2	M3	1.695,00	200.000,00	474.600.000,00
2	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 4 "FRANCISCO JAGER CISNEROS" (CONVENIO No 2				2.863.644.599,13
	OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MORDISQUI - TRES - QUEBRADAS - SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA				-
ITEM I	EXPLANACIONES				-
1,1	Localización de ejes y niveles	KM	3,55	1.300.000,00	4.250.000,00
1,2	Demolición de estructuras	M3	208,00	80.241,00	17.345.808,00
1,3	Excavación de clasificación de la explanación, cunetas, corte de talud, ejes y alcantarillas	M3	28.100,00	12.000,00	337.200.000,00
ITEM II	AFIRMADOS, SUB BASES Y BASES				-
2,1	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares (Tipo NT-40 o similar), con disponibilidad mayor al 5% en el trabajo.	M2	27.500,00	4.818,00	1.37.999.000,00
2,2	Subase granular	M3	8.031,33	100.000,00	803.133.000,00
2,3	Base granular	M3	4.791,36	110.000,00	527.309.600,00
2,4	Recebo roto para mejoramiento de Subrasante	M3	1.248,00	15.000,00	18.720.000,00
ITEM III	CUNETAS				-
3,1	Cuneta de concreto fundida en el lugar	M3	990,11	300.000,00	297.033.000,00
3,2	Tubería de concreto reforzado 900 mm con sus respectivos (incluye excavaciones de todo tipo, relleno, transporte de sobrantes, relleno de material reforzado, material de cimiento y cuerpo en concreto de 3000 psi y mano de obra)	M3	65,00	400.000,00	26.000.000,00
3,3	Filtro francés (incluye excavación de todo tipo, relleno, transporte de sobrantes, relleno de material granular para filtro, geotextil, tubería de 4" para drenaje)	M3	400,00	30.000,00	12.000.000,00

ANEXO - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y CANTIDADES DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2134377
CONTRATISTA	JASER CONSULTORES S.A.S
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MONDOMO (K 21+031 - K 19+710) – SAN PEDRO (534000 -534550) - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SUPERVISOR	ARQ. GUSTAVO GALLEGOS

3,4	Muro de contención en concreto Clase D 3000 psi H= 3,00 a 8= 2,15 (Incluye formaleta, concreto para solado, excavaciones de todo tipo y retiro de material sobrante, refuerzo en material adicionado, material para filtro y para juntas de construcción y di	M.	110,00	1.806.171,00	198.678.810,00
3,5	Muro Gavión incluya (gaviones, malla, almacenamiento e instalación de excavación pertinente, y el suministro, transporte y colocación de material de relleno dentro de los gaviones)	M3	122,70	180.000,00	21.960.300,00
ITEM IV	PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO				
4,1	Riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo CRL-1	M2	35.208,58	2.902,00	102.167.811,16
4,2	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-2	M3	1.712,12	300.000,00	513.636.000,00
3	CONCESIONES MONDOMO 131 (CONTRATO DE OBRA No. 2134262)				2.262.516.007,50
	OBJETO: LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.				
	Campamento de oficina con baño de una y para un consumo de 2000 psi	M2	66,00	110.500,00	6.630.330,00
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
	Acero de refuerzo Fy = 60000 psi para estribos y dala	KG	7.508,42	3.637,00	28.803.849,54
	Acero de refuerzo Fy = 60000 psi vigas	KG	4.060,31	2.937,00	12.302.429,70
	Acero de refuerzo Fy = 60000 psi anclaje	KG	7.000,01	2.637,00	20.549.000,37
	Concreto Clase D 3000 psi para cunetas y descoles	M3	267,49	849.000,00	199.617.300,00
	(Box Coulvert) (excavación todo tipo 2.00 a 3.00 - doble ojo Cano) en concreto clase D 3000 psi (incluye excavaciones de todo tipo, retiro, transporte y disposición final de material sobrante, concreto para solados de anclaje y descole, mejoramiento en concreto	ML	8,00	5.101.130,00	40.809.805,00
	Tubería de concreto reforzado 900 mm con empaque (incluye excavaciones de todo tipo, retiro, transporte de sobrantes, relleno de material seleccionado, material de atraque y cama en concreto de 2000 PSI y consejo de agua)	ML	450,00	938.300,00	429.703.725,00
	Tubería de concreto reforzado 1200 mm con empaque (incluye excavaciones de todo tipo, retiro, transporte de retiros de A, relleno de material seleccionado, material de atraque y cama en concreto de 2000 PSI y consejo de agua)	ML	33,40	1.245.397,00	41.603.255,80
	Tubería de concreto reforzado 1500 mm con empaque (incluye excavaciones de todo tipo, retiro, transporte de sobrantes, relleno de material seleccionado, material de atraque y cama en concreto de 2000 PSI y consejo de agua)	ML	36,30	1.771.074,00	65.801.415,80
	Estructuras especiales de cabezales de concreto Clase D	M3	16,45	429.452,00	7.001.203,40
	Filtro francés (incluye excavación de todo tipo, retiro, transporte de sobrantes, relleno de material granular para filtro, geotextil, tubería 4" para drenaje)	LS	8.520,00	46.732,00	408.002.000,00
	CUNETA DE PROTECCIÓN				
	Acero de refuerzo Fy = 60000 psi para filtros	KG	6.346,00	2.637,00	16.735.245,04
	Muro de contención en concreto Clase D 3000 psi H= 2.00 a B=2.15 (Incluye formaleta, concreto para solado, excavaciones de todo tipo y retiro de material sobrante, refuerzo en material adicionado, material para filtro y para juntas de construcción y di	M.	40,80	1.806.171,00	40.246.840,00
	Demolición estructura de concreto (incluye cargue y transporte de sobrantes)	M3	126,67	84.430,00	9.391.950,10
	Excavación de material común (incluye cargue y transporte de sobrantes)	M3	7.683,25	21.610,00	161.603.999,50
	Excavación en material conglomerado (incluye cargue y transporte de sobrantes)	M3	126,00	25.671,00	3.235.020,00
	Excavación de material en roca (incluye cargue y transporte de sobrantes)	M3	162,45	39.407,00	6.401.610,15
	Relleno en material adicionado	M3	8.079,16	47.364,00	382.690.870,91
	Concreto clase F 3500 PSI para estribo	M3	674,64	281.900,00	45.287.745,60
4	SOBRETASA (CONTRATO DE OBRA No. 2161214)				651.261.598,80
	OBJETO: REHABILITACIÓN CON SISTEMA DE HORMIGÓN LANZADO Y AGREGADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA VIA MONDOMO - TRES QUEBRADAS - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
	OBJETO: REHABILITACIÓN CON SISTEMA DE HORMIGÓN LANZADO Y AGREGADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA VIA MONDOMO - TRES QUEBRADAS - SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	M2	8.500,00	18.000,00	153.000.000,00

FONADE

ANEXO - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y CANTIDADES DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
CONTRATO No: 2134217
CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES S.A.S

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MONDOMO (K 22+051 - K 69+710) – SAN PEDRO (K0+000 - K5+550) – DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SUPERVISOR: ANG. GUSTAVO CALLEJAS

	SOCIEDAD COMERCIAL INTERNACIONAL S.A (CONTRATO DE OBRA No 2141710)				304.554.930,00
5	OBJETO: SUMINISTRO DE SEÑALIZACION VERTICAL Y ELABORACION E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA EL EJERCITO NACIONAL DNG, MARCO DE LAS INTERVENCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE CONSOLIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 212042 DE 2012				
	Señal vertical de tránsito tipo I (SOBRE EJE TECNICO) Preventiva	UNIDAD	36	200.960,00	7.234.560,00
	Señal vertical de tránsito tipo I (SOBRE EJE TECNICO) Reglamentaria	UNIDAD	49	309.960,00	9.518.604,00
	Línea de demarcación continua en frío (L1)	ML	12000	2.202,00	26.424.000,00
	Línea de demarcación discontinua en frío (L2)	ML	1715	2.584,00	4.431.560,00
	Línea de demarcación mixta (2 líneas) en frío (L3)	ML	1020	3.300,00	21.365.160,00
	Reflectorización	ML	1357	109.440,00	148.500.120,00
	Reflectorización en curva horizontal	UNIDAD	45	247.158,00	18.095.220,00
6	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S (CONTRATO DE OBRA No 2141710)				54.512.616,00
	OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON AFORADE A REALIZAR LA REUBICACIÓN DE CINCO (5) POSTES DE MADERA DE MENOS DE 9 METROS EN LA VEREDA RIO DOMO EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO PARA EL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 01 – INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO CD 030-2014, DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR AFORADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.				
	MAT REUBICACION 9000 MT 2000220	GL	1	3.572.511,00	3.572.511,00
	MOD REUBICACIÓN 9000 MT 2000220	GL	1	1.808.835,00	1.808.835,00
	MAT REUBICACION 9000 MT 2000301	GL	1	1.374.413,00	1.374.413,00
	MOD REUBICACIÓN 9000 MT 2000301	GL	1	1.660.250,00	1.660.250,00
	MAT REUBICACION 9000 MT 2000315	GL	1	835.864,00	835.864,00
	MOD REUBICACIÓN 9000 MT 2000315	GL	1	744.458,00	744.458,00
	MAT REUBICACION 9000 MT 2000316	GL	1	906.154,00	906.154,00
	MOD REUBICACIÓN 9000 MT 2000316	GL	1	715.465,00	715.465,00
	MAT REUBICACION 9000 MT 2000319	GL	1	45.478,00	45.478,00
	MOD REUBICACIÓN 9000 MT 2000319	GL	1	714.834,00	714.834,00
7	FERRETERIA GRAND LTDA. (CONTRATO DE SUMINISTRO No 2141710)				
	OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA PLAN CONSOLIDACIÓN			ITA	848.249.800,00
8	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA (CONTRATO DE SUMINISTRO No 2151041)				
	OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM GASOLINA), GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y LA MAQUINARIA DISPONIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA MONDOMO-TRES QUEBRADAS-SAN PEDRO CAUCA", EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" EN DESARROLLO DEL PROGRAMA PLAN DE CONSOLIDACION VIGENCIA 2012,2013 Y 2014			MA	1.556.731.262,00
9	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S - SAVIEMAQ (CONTRATO DE SUMINISTRO No 2123002)				
	OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINARIAS MARCA SUBMARINA, CASO QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DEL CONTRATO N° 212042			MA	315.201.740,00
10	LLANTAS E IMPORTACIONES TAGU S.A.S (CONTRATO DE SUMINISTRO No 2123001)				
	OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y LLANTAS PARA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL, DESTINADOS A REALIZAR OBRAS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PAVIMENTACION PLANADAS GAITANIA, 1ª FASE, REHABILITACION DE ATROPISTA LUSITANIA-PIS DE PLANADAS EN SU PAVIMENTACION VIA ATACO PLANADAS SECTOR LA PRECISA 3CIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PAVIMENTACIÓN, LA LIBERAL PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MONDOMO-TRES QUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			MA	82.307.472,00

FONADE	ANEXO - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y CANTIDADES DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS
	GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2134127
CONTRATISTA	JASEN CONSULTORES S.A.S
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MONDOMO (K 29+265 - K 19+710) – SAN PEDRO (K81+000 - K91+500) - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SUPERVISOR	ARQ. GUSTAVO GALLEGOS

11	CONSTRUCTORA RAL ALLES LTDA (CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2133124)					
	OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL, DESTINADOS A NECESIDADES EN LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACION PLANTADAS-GARZAN, ISNOS, REPAVIMENTACION ASFALTICA MUNICIPIO DE PLANADAS (H) KM, PAVIMENTACION VIA ACACIO EL HIMNAS SECTOR LA RIFICINA 3 KM (DEPARTAMENTO DEL TOLIMA) MEJORAMIENTO CON ASFALTO DE LA VIA PAUL, LA LIBERTAD PARA YA (DEPARTAMENTO DEL CAUCA) Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MONDOMO- TRES QUEBRADAS (DEPARTAMENTO DEL CAUCA)			M3		113.921.625,00
12	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA (CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS No 2132154)					
	OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINARIA MARCAS CATERPILLAR QUE SERAN UTILIZADOS PARA LOS PROYECTOS DEL CONTRATO N° 2132147			UN		201.815.390,00
13	CONSORCIO SUMINISTROS VIALES (CONTRATO DE SUMINISTRO No 2140051)					
	OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS Y EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA			M3		2.762.874.272,00
14	ISEMAIRE S.A.S (CONTRATO DE SUMINISTRO 2142258)					
	OBJETO: SUMINISTRO DE TECNOSOL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA, PARA EL FOMENTO NACIONAL EN EL MARCO DE LAS OBRAS MENORES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA PLAN CONSOLIDACIÓN			GAL		197.750.175,00
15	FORMAS DE INGENIERIA E ARQUITECTURA LTDA (CONTRATO DE SUMINISTRO No 2150118)					
	OBJETO: SUMINISTRO DE MADERA PARA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, EQUIPOS VARIOS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN EL PROYECTO MONDOMO – CAUCA			UN		812.000.000,00
16	MAQUIMARIA Y TRANSPORTE LTDA (CONTRATO DE SUMINISTRO No 2141264)					
	OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS, MEZCLAS ASFÁLTICAS Y EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			M3		513.895.304,00
17	ALCAMPOS S.A.S (CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2131018)					
	OBJETO: ADQUISICION DE CARPOSTAS DOBLE CARA REFLECTIVAS POR LA JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO NACIONAL CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PLAN DE CONSOLIDACIÓN NACIONAL 2012, 2013 Y 2014			UN		495.942.530,00
18	INCASPAS (CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2131301)					
	OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO PELOTON, TIPO MODULAR Y TIPO COMANDO, PARA LOS CAMPAMENTOS DE ESTIBADOS AL CONVENIO No 212002, EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; MEJORAMIENTO CON ASFALTICA DE LA VIA PAUL – LA LIBERTAD – POLEYA DEL DEPARTAMENTO DE CAUCETA Y PAVIMENTACIÓN PLANADAS – GAITANIA 17 KM EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			UN		144.119.034,04
19	JC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2130612)					
	OBJETO: ADQUISICIÓN DE 50 EL (5) UN CARGADOR RETROEXCAVADORA PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SURDEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 212002			UN		49.000.000,00
	DISTRIBUIDORA INGENIERIA LTDA (CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2142214)					

	ANEXO - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y CANTIDADES DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS
PROVIAS	GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2130277
CONTRATISTA	JADEH CONSULTORES S.A.S
OBJETO	[illegible]
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MONDOMO (K 214+061 - K 194+718) - SAN PEDRO (K0+000 - K3+550) - DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SUPERVISOR	ARQ. GUSTAVO GALLEGOS

23	GANADECARCA INGENIERIA LTDA (CONSORCIO MIXTO) PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRAVENTA No. 214-2015				
	OBJETO: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ELEMENTOS ACCESORIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TOPOGRÁFICO ASIGNADO A LOS PROYECTOS DEL SUR DEL TOLIMA Y EL PROYECTO E PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA MONDOMO – TRES QUEBRADAS – SAN PEDRO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA			15%	7.334.800,00
24	WORK AND TOOLS COLOMBIA S.A (CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2151-2015)				
	OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) PRENSA DE CABEZA EL CUAL INCLUYE ACCESORIOS REQUERIDA POR LA JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO NACIONAL EMBOSCADO EN EL PROGRAMA PLAN DE CONSOLIDACIÓN VIGENCIA 2012, 2013, 2014				832.963.595,00
SUBTOTAL					1.561.416.395,00
ADMINISTRACIÓN				0%	
IMPREVISTOS				0%	
UTILIDAD				0%	
INVERSIÓN				0%	
VALOR TOTAL EJECUTADO					1.561.416.395,00
VALOR TOTAL ANTERIOR (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL					1.561.416.395,00

FIRMA
[illegible]
REP. LEGAL CONTRATISTA INTERVENTOR

FIRMA
NOMBRE: ARQ. GUSTAVO GALLEGOS
REP. LEGAL SUPERVISOR

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 28-02-2013	05	FMI015	1 DE 2	FONADE

CONTRATO No:	2134277
TIPO DE CONTRATO:	Interventoria
OBJETO:	Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de mejoramiento de la vía Mondomò – Tres Quebradas – San Pedro, en el Departamento del Cauca.
VALOR:	$688.911.667 M/CTE
CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES S.A.S.
PLAZO:	OCHO (8) meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el dia 3 del mes Febrero del año 2014, el cual debe concluir el dia 3 del mes Octubre del año 2014.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX Representante Legal JASEN CONSULTORES S.A.S.	NOMBRE: ELIECER LADINO VILLADA INTERVENTOR / SUPERVISOR

Original: FONADE

Copias: Contratista, Interventoria

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por FONADE
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de FONADE en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los criterios y metodologia establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante FONADE, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003731 DE 2016

(29 AGO 2016

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Cauca.

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1° del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 0003010 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008, en su artículo 1° determina: *"(...) Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".*

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente el citado acto administrativo adopta la Matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e

indica que el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la Matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, fue remitida la información por parte del Departamento del Cauca, mediante radicado 20143210691922 del 02 de Diciembre de 2014 Y 20153210271142 de mayo 14 de 2015, para la respectiva revisión y aprobación, el Ministerio de Transporte realizó observaciones mediante radicado MT No. 20155000211501 del 3 de julio de 2015 y 20155000344271 del 19 de octubre de 2015, el Departamento realizó los ajustes pertinentes correspondientes a aclaraciones en los nombres y códigos asignados a las vías desde el año 2010 con respecto a los parámetros de incorporación nomenclatura según lo consignado en la resolución 339 de 1999, la corrección del criterio población y revisión del criterio funcionalidad, modificaciones consignadas en el acta levantada el día 22 de abril de 2016, la última versión el archivo "Matriz de Categorización Cauca", así como los soportes de TPD solicitados fueron enviados mediante correos electrónicos los días 12 y 27 de mayo de 2016, una vez revisados el Ministerio aprueba la información remitida, la cual motiva la expedición de la resolución por medio de la cual se establece la categorización vial del Departamento del Cauca.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día 5 de julio de 2016 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Departamento del Cauca así:

CODIGO	NOMBRE DE LA VIA	CATEGORIA
1202	EL ESTRECHO-BALBOA-ARGELIA-EL PLATEADO	VIA DE PRIMER ORDEN
25CC11	PUERTO TEJADA-PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE)	VIA DE PRIMER ORDEN
20CC07	CRUCE RUTA 2002 (COCONUCO) TERMALES AGUA HIRVIENDO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25ACC01	HIGUERONES - FLORENCIA-ESMERALDAS-LOS ALPES	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC10	CRUCE RUTA 2503 (EL ARADO)-CINCO DIAS-EL TABLON-CRUCE RUTA 25CC07 (PTE RIO TIMBIO)	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC11-1	PUERTO TEJADA-VUELTA LARGA-SAN CARLOS-BOCAS DEL PALO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC12	TIMBIO - PAIS PAMBA - SAN PEDRO - CRUCERO EL LLANO - (CRUCE RUTA 25CC15) LA SIERRA	VIA DE SEGUNDO ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Cauca.

CODIGO	NOMBRE DE LA VIA	CATEGORIA
25CC14	POPAYAN-CRUCERO -CHIRIBIO-PIEDRA LEON-EL TREBOL(CRUCE RUTA 2002)	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC16	CRUCE RUTA 2504-(LA VIENTA)-LA CAPILLA-PRIMAVERA - CRUCE RUTA 25CC17 (LA PRIMAVERA).	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC17	EL CAIRO- CAIBIO-EL CARMELO-DINDE-ORTEGA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC20	PESCADOR-LA LLANADA-SAN GREGORIO-CACHIMBE(CRUCE RUTA 25CC24-1)	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC20-1	CRUCE RUTA 25CC20(SAN ISIDRO)-MONDOMO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC21	CRUCE RUTA 2504(PESCADOR) - SIBERIA - CALDONO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC23	MONDOMO-3 QUEBRADAS- SAN PEDRO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC24	SANTANDER DE QUILICHAO - LA BALSA-TIMBA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC24-1	LA BALSA-BUENOS AIRES-HONDURAS-ASNAZU	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC25	SANTANDER DE QUILICHAO-SAN PEDRO-LA PLACA-NUEVO DIA- LA MINA-BARONDILLO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC26	VILLA RICA- CALOTO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
25CC27	PUERTO TEJADA-LA SOFIA-OBANDO-GUACHENE- CRUCERO DE GUALI	VIA DE SEGUNDO ORDEN
26CC01	MORALES- LA ESTACION- LA TOMA- SUAREZ	VIA DE SEGUNDO ORDEN
26CC01-1	SUAREZ-ASNAZU-TIMBA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
26CC03	SILVIA-LAS DELICIAS -JAMBALÓ-TORIBIO (SECTOR SILVIA-JAMBALÓ)	VIA DE SEGUNDO ORDEN
26CC09	CRUCE RUTA 2602 -PUEBLITO-CRUCE RUTA 26CC03(SILVIA)	VIA DE SEGUNDO ORDEN
31CC01	CALOTO - CRUCE RUTA 25CC25 (LA PLACA)	VIA DE SEGUNDO ORDEN
31CC02	CORINTO-PADILLA-PUERTO TEJADA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
31CC04	(CRUCE RUTA 3105) - PADILLA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
31CC05	MIRANDA-SANTA ANA-PUENTE RIO DESBARATADO (LIMITE DEL VALLE)	VIA DE SEGUNDO ORDEN
12CC01	PALMITAS-LERMA-ALMAGUER CRUCE RUTA (12CC05)	VIA DE TERCER ORDEN
12CC03	LA MEDINA (CRUCE RUTA 1203)-PUENTE LA VICTORIA-SAN JOAQUIN-MERCADERES	VIA DE TERCER ORDEN
12CC04	BOLIVAR-SAN LORENZO-CUCHILLA DE BATEROS(LIM. NARIÑO)	VIA DE TERCER ORDEN
12CC05	GUAYACANES (CRUCE 1203) LA HERRADURA ALMAGUER CRUCE RUTA 25CC15	VIA DE TERCER ORDEN
20CC01	MUNCHIQUE-JUNTAS-HUISITO-RIO CLARO-LOS ANDES	VIA DE TERCER ORDEN
20CC03	CRUCE RUTA 2001-CHAPA-CHISQUIO-LA LAJA-EL TAMBO(Km1)	VIA DE TERCER ORDEN
20CC04	CRUCE RUTA 2001-PANDIGUANDO-LA PAZ-TUYA ES COLOMBIA-DON ALONZO-LA FONDA (CRUCE RUTA 25CC06)	VIA DE TERCER ORDEN
20CC05	EL TAMBO-MONTERREDONDO-URIBE-LA GALLERA-VISTA HERMOSA	VIA DE TERCER ORDEN
20CC05-1	(CRUCE RUTA 20CC05) MONTERREDONDO-LOS ANAYES-SEGUENGUE	VIA DE TERCER ORDEN
20CC06	CAÑAGRIA-MONTERREDONDO	VIA DE TERCER ORDEN
25CC01	CASA FRIA (Cruce Ruta 2501A)- MATACEA	VIA DE TERCER ORDEN
12CC02	GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03)-MAMACONDE	VIA DE TERCER ORDEN

907/12

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003731 DE 29 AGO 2016 HOJA No. 4

*Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Cauca.

CODIGO	NOMBRE DE LA VIA	CATEGORIA
25CC05	(CRUCE RUTA 2503) ESTANQUILLO-LA FONDA-LAS TALLAS-GUADUALITO (CRUCE RUTA 1202))	VIA DE TERCER ORDEN
25CC07	PIEDRA SENTADA (CRUCE RUTA 2503)-EL HOYO-NAVARRO-CUATRO ESQUINAS - CRUCE RUTA 2001	VIA DE TERCER ORDEN
25CC07-1	CRUCERO QUILCACE-LA ALIANZA-JUANA CASTAÑA	VIA DE TERCER ORDEN
25CC08	PIEDRASENTADA-LOS UVOS-PARAISO-SUCRE-GUACHICONO	VIA DE TERCER ORDEN
25CC08-1	CRUCE RUTA 25CC08 (GUAYANA)-EL PALMAR-EL RECREO-(CRUCE RUTA 25CC15)	VIA DE TERCER ORDEN
25CC09	LA DEPRESION (CRUCE RUTA 2503) LA SIERRA	VIA DE TERCER ORDEN
25CC12-1	CRUCE EL LLANO-LOS ROBLES-RIO BLANCO-PARAMO DE BARBILLAS-PANCITARA-LA ZANJA(CRUCE RUTA 25CC15)	VIA DE TERCER ORDEN
25CC03	(CRUCE RUTA 2503)PUENTE LOS ROBLES -LA CABAÑA-EL HATO	VIA DE TERCER ORDEN
25CC15-1-1	SAN SEBASTIAN-VALENCIA-PARAMO DE BARBILLAS	VIA DE TERCER ORDEN
25CC18	CRUCE RUTA 2504 - EL TUNEL - JEBALA - MIRAFLORES (CRUCE RUTA 26CC08)	VIA DE TERCER ORDEN
25CC19	EL MANGO - PESCADOR	VIA DE TERCER ORDEN
25CC22	CRUCE RUTA 2504 (EL PITAL)- CALDONO-PUEBLO NUEVO-ASNENGA-EL PEÑON	VIA DE TERCER ORDEN
25CC24-1-1	BUENOS AIRES - LOMITAS	VIA DE TERCER ORDEN
26CC06-1-1	TIMBA-MARILOPEZ-EL CERAL-TIERRAGRATA	VIA DE TERCER ORDEN
26CC02	MORALES-SAN ISIDRO-SAN ROQUE-SANTA BARBARA	VIA DE TERCER ORDEN
26CC02-1	CRUCE RUTA 26CC02 (CRUCERO PAN DE AZUCAR)-EL MEZON-CHIMBORAZO-LIBERIA	VIA DE TERCER ORDEN
26CC04-1	TUMBICHUCUE-LAME-LA TROJA	VIA DE TERCER ORDEN
26CC05	CRUCE RUTA 2601 (CUATRO ESQUINAS)-CARPINTERO-PORVENIR-ALTO DE OVEJAS	VIA DE TERCER ORDEN
26CC06	CRUCE RUTA 2601 (CORRALES)-CARPINTEROS	VIA DE TERCEN ORDEN
26CC06-1	CRUCE RUTA 26CC06(LOS PINOS)-CRUCE RUTA 25CC19	VIA DE TERCER ORDEN
26CC08	CRUCE RUTA 2602-PANIQUITA-MIRAFLORES(CRUCE RUTA 2602A)	VIA DE TERCER ORDEN
26CC10	CRUCE RUTA 2602 (SAN FRANCISCO)-VIBORA-RIO NEGRO-CRUCE RUTA 26CC07(PEDREGAL)	VIA DE TERCER ORDEN
26CCA	CRUCE RUTA 2602A USENDA-LA ESTRELLA	VIA DE TERCER ORDEN
31CC03	CRUCE RUTA 3105-GUALANDAY-RIO NEGRO	VIA DE TERCER ORDEN
37CC01	COHETANDO-SAN LUIS-EL RAMO-COLORADO-PUENTE RIO NEGRO	VIA DE TERCER ORDEN
37CC02	BELALCAZAR(PÁEZ)-LA HONDURA-RIO CHIQUITO-PUENTE RIO NEGRO (LIMITE HUILA)	VIA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Cauca.

ARTÍCULO 3°. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la Matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 29 AGO 2016

JONATHAN DAVID BERNAL GONZALEZ
Director de Infraestructura (E)

Gloria J. Martínez C. – G.A.H.
Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Leidy Lorena Palencia / Asesora Dirección de Infraestructura

908/12

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

CONTRATO: 594 - 2016

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES 2016

JASEN CONSULTORES S.A.S. (70%)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** con Nit. 899.999.074-4, celebro contracto con **CONSORCIO INTERVENTORES 2016**, con NIT: **901.035.925-7**, conformado por (JASEN CONSULTORES S.A.S -70% y SEING S.A.S- 30%) representada legalmente por el(la) señor (a) **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **79.602.923**, y procede a refrendar los principales aspectos de la misma:

Modalidad Contractual	CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Numero de Contrato	**594**	**Vigencia**	**2016**
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CIV PRIORIZADOS EN EL SECTOR DE CARACOLÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y EN EL SECTOR DE COMPOSTELA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C..		
Valor Inicial	$ 721.057.160		
Valor Adición	$ 90.649.440		
Valor Total del Contrato	$ 811.706.600		
Valor Total Ejecutado	$ 811.706.600		
Plazo Inicial	12 MESES		
Prorroga	1 MES Y 15 DÍAS CALENDARIO		
Suspensión	7 DÍAS CALENDARIO		
Plazo Total	13 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO		
Fecha de Inicio	10/01/2017		
Fecha de Terminación	**03/03/2018**		
Estado Contractual	LIQUIDADO		

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de mayo de 2019.

Por solicitud del interesado el 02/05/2019

EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO
Director de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
emottar@cajaviviendapopular.gov.co

Elaboro: Nidy Giraldo- Contratista 012-2019
Revisó: Adriana Duran Calvo - Contratista 264-2019

Código: 208-DGC-Pr-03
Versión: 3
Vigencia: 25-08-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2305884
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Seing

CAJA VIVIENDA POPULAR

ACTA FINAL DE OBRAS EJECUTADAS COMPOSTELA Y CARACOLI

OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCION DE LOS CIV PRIORIZADOS EN EL SECTOR DE CARACOLI, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y EN EL SECTOR DE COMPOSTELA LOCALIDAD DE USME DE BOGOTÁ D.C
CIV:	CIV-1900412, CIV-1900807, CIV-1900997, CIV-1901574, CIV-1900391, CIV-1900898, CIV-1900896, CIV-1900979, CIV-1900571, CIV-1900959, CIV-1900562 CIV-1900900, CIV-1900680, CIV-1900134, CIV-1900119, CIV-1900116.

CONTRATO DE OBRA No	5076 de 2016	CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENCION VIAL VIC	NIT 901066010-6
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Felipe Castro			
CONTRATO DE INTERVENTORIA	596 de 2016	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORES 2016	NIT901030929-7
REPRESENTANTE LEGAL	Erick Jean Castillo Cortes			

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	%
	PRELIMINARES				100,00%
2007	REPLANTEO GENERAL	M2	6321,09	100%	
5130	DESCAPOTE A MAQUINA (MEDIDA CORTE) (e=0,1m. Incluye Cargue)	M2	35,62	100%	
5400	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	9132,00	100%	
4500	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 3.00mt DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30cm x 30cm, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO (INCL. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	ML/MS	5208,43	100%	
	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES				100,00%
20000	EXCAVACION MANUAL + RETIRO SUELO BLANDO + TRANSPORTE (Volqueta)	M3	4869,37	100%	
02000	EXCAVACION MECANICA+RETIRO SUELO BLANDO	M3	5265,06	100%	
4155	EXCAVACION MECANICA EN ROCA (Incluye Cargue)	M3	652,28	100%	
3001	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue). No Incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ML	0,00	100%	
3102	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Incluye cargue). No Incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.10m.	M2	1602,35	200%	
4209	DEMOLICIÓN MUROS e=0.15m (Incluye cargue)	M2	292,81	200%	
3001	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye Cargue). No Incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3	111,05	100%	
4849	DEMOLICION O RETIRO MANUAL DE TUBERIAS DE AC Ø < 12" (INCLUYE CARGUE).	ML	84,90	100%	
4810	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	22,43	100%	
4403	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 24 Km)	M3	547,47	100%	
12004	DIA DE TRASIEGO CON DOS (2) AYUDANTES	DO	316,75	100%	
AIF-4869	DEMOLICIÓN MANUAL DE CAJA SENCILLA CS 275 (INCLUYE DEMOLICIÓN	UN	76,00	100%	
	RELLENOS				100,00%
3104	RELLENO PARA REDES EN ARENA UC POBA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	89,83	100%	
3050	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	3807,10	100%	
3052	RELLENO PARA REDES EN TURBIGE GRANULAR D-20 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	3254,84	100%	
3454	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación Manual)	M3	957,26	100%	
4102	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	934,50	100%	
4150	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	518,71	100%	
5010	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (Suministro y Extendido)	M3	3,81	100%	
4030	RELLENO CON GRAVA ENTRE 1/4" Y 1/2" PARA FILTROS (GRADACIÓN 3.5) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, HUMEDECIMIENTO MANUAL Y COLOCACIÓN).	M3	151,42	100%	
	CONCRETOS				100,00%
3748	LOSA DE CONCRETO MR40 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	999,05	100%	
5048	CONCRETO 3000 PSI PARA MURO DE CONTENCIÓN (Premezclado, Incl. Bomba, Formaleteo y Colocación. No Incl. Refuerzo, Curado)	M3	708,48	100%	
4022	CONCRETO 4000 PSI PARA MURO DE CONTENCIÓN (Premezclado, Incl. Bomba, Formaleteo y Colocación. No Incl. Refuerzo, Curado).	M3	68,79	100%	
5039	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGA (Premezclado, Incluye Bomba., Formaleteo y Colocación. No Incl. Refuerzo, Curado)	M3	77,04	100%	
4599	CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN CONCRETO	M3	487,06	100%	
6047	PISO EN CONCRETO (210 Kg/Cm2) GRAVA 1" O 3/4" ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES,	M2	0,00	0%	
6127	PISO EN CONCRETO (210 Kg/Cm2) GRAVA 1" O 3/4" ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES,	M2	0,00	0%	
4751	HUANGA DE BARRIO EN CONCRETO 3000 PSI e= 15 CM ANCHO ENTRE 13-20CM	ML	1847,58	100%	

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	$
4204	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)>=50 Kn/m PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Inc. Suelo. e instalación)	M2	2567,60	100%	
3421	SOBRE CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaletas, Fundida y Curado)	M2	1620,00	100%	
4019	SARDINEL H=0.20m, e=0.15m CONCRETO 3000 PSI (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado, Inc. Suelo, Formalet. y Curad.)	ML	0,00	0%	
4200	ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE NOMENCLATURA, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (SCABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA, INCLUYE: ARIGO DE MOLDES, COLOR ESCOGER/COLOR DE CURADO, DESMOLDEANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMIBRILLANTE).	M2	3893,10	100%	
4317	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR (SOLDADO- (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Arena Nivelación y Arena de Sello)	M2	0,00	100%	
4599	ADOQUIN DE ARCILLA PR. LIVIANO 20x10x6cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm mortero 1:6 y Arena de Sello)	M2	721,71	100%	
	Concreto Ciclopeo 2500 psi. Premezclado + Tensligo	M3	52,51	100%	
NP 3029	CONCRETO 3500 PSI PARA SOLADOS (Premezclado. Incluye Suministro y Colocación)	M3	44,40	100%	
NP 3030	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	2870,50	100%	
NP 3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE P. INCLUYE DISCO DIAMANTADO	ML	1141,09	100%	
NP 3817	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	1145,09	100%	
	MURO ESTRUCTURAL 2 VIDRAS e=14	M2	191,14	100%	
NP 4251	CANCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA @ 6" NORMA EAAB NS-090 . 3v.2	ML	0,00	100%	
NP 4252	CARCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA @ 10" NORMA EAAB NS-090 V. 1.2	ML	0,00	100%	
NP 4253	CARCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA @ 12" NORMA EAAB NS-090 V. 1.2	ML	71,05	100%	
NP 5002	PARETE CICLOPEO RUSTICO 1:6 PARA MUROS. LAVADO CICLOPEOS. (Incluye suministro e instalación)	M2	213,00	100%	
	RED SANITARIA Y PLUVIAL				100,00%
3041	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	0,00	0%	
3084	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	129,45	100%	
3031	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	237,05	100%	
3042	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	691,20	100%	
4079	CONEXIONES RIT SILLA TEE 200 x 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	31,00	100%	
6335	CODO PVC 45° D=6" (Suministro e Instalación)	UN	6,00	100%	
3079	PLACA PORDO D=1.05m POZO SEPTIC. (Fundida en Sitio, Incl. Suelo,	UN	11,00	100%	
5401	OLIVERO POZO-RSP. EN MAMPOSTERIA e=0.22m (Inc. Suelo. y Cunet, Acero para Escalones, Grating® y Pañete Impermeable)	ML	40,50	100%	
6181	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20m e 0.60m e=0.10m h= 0.75m (Inc. Suministro e Inst. Sin Inc. Aro de Ajuste, Aro Tapa y Tapa)	UN	35,00	100%	
3169	PLANCHADO DE POZOS (Incluye suministro y colocación de puntilla, Tabla burra de 3.00x0.20x0.03m, cinta de señalización rol 4 rollo 500mx0.10m y cubrimiento tubular cubrebarra plástica).	UN	38,00	100%	
7041	TAPA PARA POZO EN CONCRETO	UN	0,00	0%	
3728	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60x0.60x0.60 mts. Incluye Suministro y construcción, incluye Marco y Tapa. No Inc. Base y Cañuela)	UN	64,00	100%	
	CAÑUELA EN CONCRETO DE 2500 PSI PARA POZOS DE INSPECCION	UN	17,00	100%	
	CAÑUELA EN CONCRETO DE 2500 PSI PARA CAJAS DE INSPECCION	UN	164,00	100%	
3070	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO SEPTIC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación, Incluye Tapa)	UN	38,00	100%	
	CODO PVC 90° D=6" (Suministro e Instalación)	UN	3,00	100%	
	TEE PVC 90° 8" X 6" (Suministro e Instalación)	UN	3,00	100%	
5151	SUMIDERO LATERAL SL-008, H=1.25m (Fundido en Sitio, Concreto Premezcla	UN	0,00	100%	
7043	TAPA Y ANILLO EN POLIPROPILENO RECICLADO PARA POZO	UN	0,00	100%	
NP 4143	TUBERIA PVC SANITARIA D=4" TIPO U.S. (Incluye Suministro e Instalación)	ML	324,90	100%	
NP 3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	0,00	100%	
NP 3036	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	1,00	100%	
NP 3002	TUBERIA PVC PARA ORDINAJE D=4" CON FILTRO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	0,00	100%	
NP 3003	SUMIDERO LATERAL SL-150A, H=1.2m (Fundido en Sitio, Concreto Reforzado, Incl. Suelo, Cons, Ref. y Constr. Ind. Tapa)	UN	24,00	100%	

910/12

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	%
AP #304	REJILLA SUMIDERO TRANSVERSAL 50 X 50	UN	72,00	100%	
AP #403	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.80M, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H= 0.6M. Incluye marco y tapa, no incluye base y cañuela).	UN	1,00	100%	
	FILTRO FRANCES TUBO 300mm		39,50	100%	
AP 3160	FILTRO DE DRENAJE DE 0.6m x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tubería perforada D=4", grava comun 1/2" y geotextil NT 4000 o similar).	ML	35,00	100%	
AP1	CODO 45° NOVAFORT 6" PARA ALCANTARILLADO (Suministro e instalación)	UN	194,00	100%	
AP2	CAJA DE INSPECCION 0.60X0.60M, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H= 0.6 A 1,0 M. Incluye marco y tapa, no incluye base y cañuela).	UN	38,00	100%	
AP3	CAJA DE INSPECCION 0.60X0.60M, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H= 1,0 A 1,5 M. Incluye marco y tapa, no incluye base y cañuela).	UN	32,00	100%	
AP4	CAJA DE INSPECCION 0.60X0.60M, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H= 1,5 A 2 M. Incluye marco y tapa, no incluye base y cañuela).	UN	12,00	100%	
AP5	PLAFONADO DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	144,00	100%	
	RED ACUEDUCTO				100,00%
3320	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e instalación)	ML	10,00	100%	
3172	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tubería PE, reparación de cajilla en polipropileno para medidor, regleta y accesorios, longitud promedio = 6.5mt).	UN	146,00	100%	
3887	CAJA PARA VALVULA 0.60.0.60 H=0.8m (Incluye Marco y Tapa)	UN	8,00	100%	
4400	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (Suministro e instalación)	UN	2,00	100%	
3703	TUBERIA PP D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e instalación)	ML	560,00	100%	
4159	UNION PVC D=1/2" TIPO U.L. (Suministro e instalación)	UN	300,00	100%	
4051	REPARACIÓN DE ACOMETIDA HIDRÁULICA DE LA CASILLA HASTA EL PREDIO (INCLUYE EL RETIRO DE LA TUBERÍA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NUEVA).	UN	146,00	100%	
AP 4400	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=3" (Suministro e instalación)	UN	0,00	100%	
AP 3403	UNION PVC. TIPO U.M. D= 4" (Suministro e instalación)	UN	4,00	100%	
AP 4872	REDUCCIÓN CONCENTRICA HD EL 4" a 2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	4,00	100%	
AP 3403	UNION PVC. TIPO U.M. D= 3" (Suministro e instalación)	UN	3,00	100%	
AP 3503	CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=4" (Suministro e instalación)	UN	7,00	100%	
AP 3506	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=3" (Suministro e instalación)	UN	1,00	100%	
AP8	EMPATE TUBERIAS DE ACUEDUCTO	UN	1,00	100%	
	ACEROS				100,00%
3768	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	10773,01	100%	
4203	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25x0.25m, D=6mm, 5mm (Incluye Suministro, Fijación e instalación).	KG	3519,64	100%	
AP7	DOVELAS CANASTILLAS PASAJURIAS	ML	714,00	100%	
	MOBILIARIO URBANO				100,00%
3338	POSTE METALICO AP, H=6m TIPO M130 SENCILLO (Inc. Suelo., Inst, Aplomado, Inst., Base según Norma AP304 y Luminaria 208)	UN	6,00	100%	
3452	LUMINARIA DE SODIO 150W PARA AP (Inc Suministro e instalación, Inc. Bombillo y Fotocelda con base, No Inc Brazo Soporte)	UN	6,00	100%	
3040	MATERIAL H=1.5 mt (Incluye tierra, abono, tutor, transporte y disposición final de escombros a 10 km). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	8,00	100%	
4332	BARRERA DE ERRAMA (Incluye Suministro e instalación, No incluye Tierra Negra)	M2	2,00	100%	
3489	CONTENEDOR DE RAICES TIPO 600 (TIPO A) (1.2x0.2x1.40m, Inc. Suministro, construcción y filtro en guadua, No Inc. Tierra)	UN	7,00	100%	
4352	CUNETA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA A05 / A50 ANCHO 0.40m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN MORTA DE NIVELACIÓN en 4cm Y ARENA DE SELLO).	ML	183,00	100%	
3501	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Cinta común) E=0.10m H=0.35m (Incluye formaleta metálica, acero de refuerzo y alambre negro).	ML	700,14	100%	
3210	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e instalación, Incluya 2cm Mortero de Nivelación 3000 PSI)	ML	94,00	100%	
3201	BANCA EN CONCRETO TIPO M11 (Suministro e instalación)	UN	0,00	100%	
3450	BANCA EN CONCRETO TIPO M40 (Suministro e instalación)	UN	0,00	100%	
4920	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN).	UN	0,00	100%	
3121	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA (Incluye Instalación, dados de concreto 3000 PSI grava común de 0.30 x 0.30 mt y pintura). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	31,50	100%	
AP 3952	BARANDA METALICA M-81 (Laminado y Pintado).	ML	977,37	100%	

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	N
INP 3015	RETIRO DE POSTES DE ARFA (Incluye Traslado a Sitio de Acopio)	UN	0,00	100%	
INP 4049	CONTENEDOR DE RAICES (1.40m x 1.40m x 1.40m)(INCLUYE MUROS EN CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI (210 Kg/Cm2), SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN Y RETIRO EN GRAVILLA 1/2", FORMALETA Y REFUERZO. NO INCLUYE TIERRA NEGRA.	UN	0,00	100%	
	PLANTA ORNAMENTAL BUGANVILLAS	UN	186,00	100%	
INP 5225	PINTURA DE TRÁFICO V/O IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	410,40	100%	
INP 5227	PINTURA DE TRÁFICO V/O IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	310,44	100%	
INP 5229	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744 SUMINISTRO Y APLICACIÓN, (Flechas, pictogramas, lineas de pare, sendero peatonales, achurados, etc).	ML	330,60	100%	
INP 5223	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744 SUMINISTRO Y APLICACIÓN, (Flechas, pictogramas, lineas de pare, sendero peatonales, achurados, etc).	M2	309,78	100%	
INP 5410	SEÑAL VERTICAL GRUPO I (GEOMETRICA) INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	7,00	100%	
INP 5212	SEÑAL DOBLE DE 60 cm REFLECTIVA ALTA DENSIDAD TIPO IV, EN LAMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ANGULO (2X2X1/8) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	100%	
INP 5510	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE INFORMATIVAS TURISTICAS TIPO CUADRADO DE 75cm DE LADO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	6,00	100%	
INP 4242	ESTORERO METALICO CON ESPIGO	UN	1862,00	100%	
INP 153	TRASLADO DE RESES DE GAN MAYOR	UN	11,00	100%	

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dejando expresa constancia de entredicho de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, la Caja de la Vivienda Popular deberá exigir al constructor, los reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 16 días del mes de julio de 2018

Firma
Nombre: [illegible]
Representante legal
UNION TEMPORAL INTERVENCION VIAL CIV

Firma
Nombre: Gloria [illegible]
Representante legal
Contratista interventoría 2016

Firma
Nombre: Oscar Antonio Castillo Castillo
Supervisor mejoramiento de barrios de la CVP
Caja de la Vivienda Popular

911/2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y/O CONSULTORIA Y/O INTERVENTORÍA	Código: 208-DGC-Ft-61	
		Versión: 1	Pág: 1
		Vigente desde: 23-05-2017	

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATO No:	594 DE 2016
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORES 2016
NÚMERO DE IDENTIFICACION:	901035925-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
ID REPRESENTANTE LEGAL:	79.623.923
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL,JURIDICA, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCION DE LOS CIV PRIORIZADOS EN EL SECTOR DE CARACOLI, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y EN EL SECTOR DE COMPOSTELA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$811.706.600.oo
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	TRECE (13) MESES.- QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	10 ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 DE MARZO DE 2018
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	
MODIFICACIONES	
VALOR ADICIONADO:	$90.649.440.oo
PLAZO ADICIONAL:	UN MES y QUINCE DIAS CALENDARIO
CESION:	N/A
OTROS:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A

En Bogotá, D.C., a los **TRES (3)** días del mes de Marzo del año 2018, se reunieron **Erick José Castillo Curieux,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.602.923 , en su calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORES 2016,** quien ejerce la Interventoría para la ejecución del Contrato No. 597 de 2016, Y **JORGE LUIS TEJADA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.553.703 ,en su calidad de **SUPERVISOR POR PARTE DE LA DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CVP con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la terminación del mencionado Contrato , por terminación de las obras y vencimiento del plazo de ejecución del mismo,**

A continuación se relacionan los CIV ejecutados en cada frente de obra que fueron objeto de la presente Interventoría:

Sector de Compostela: Tres CIV con longitud promedio cada uno de 90 m y un ancho promedio de 5,90 m, intervención tipo vía peatonal y muros de contención en concreto reforzado

COMPOSTELA - USME		
TRAMO	CIV	Area M2
KR 6A ENTRE CL 81C S Y CL 82S	5003114	504,18
KR 6E ENTRE CL 81C S Y CL 82S	5003116	648,27
KR 6BIS ENTRE CL 81C S Y CL 82S	5003119	521,41
AREA TOTAL		1673,86

Sector de Caracolí: Intervención de Trece CIV con longitud total de 394 m, un ancho total de Vía 10,90 m en pavimento rígido MR-45 .Tipo de intervención vía vehicular, con muros de contención en concreto reforzado, con obras de urbanismo, señalización y obras de drenaje. Para un área total de intervención de 4279,01m2 aprox.

TRAMO	CIV	Area M2
CARACOLI -CIUDAD BOLIVAR		
Call77 S Entre KR 74G y KR 75	19003959	373,56
Call77 S Entre KR 75 y KR 75A	19003962	327,26
Call77 S Entre KR 74F y KR 74G	19003971	357,82
Call77 S Entre KR 73L y KR 74A	19003974	347,02
Call77 S Entre KR 74D y KR 74F	19003979	396,45
Call77 S Entre KR 75A y KR 75B	19003980	289,62
Call77 S Entre KR 74A y KR 74B	19003991	336,12
Call77 S Entre KR 74C y KR 74D	19003994	321,39
Call77 S Entre KR 73I y KR 73L	19003997	288,11
Call77 S Entre KR 74B y KR 74C	19003998	396,23
Call77 S Entre KR 75C y KR 75B	19004003	271,86
Call77 S Entre KR 73I y KR 73HBIS	19004007	281,67
Call77 S Entre KR 73HBIS y KR 73H	19004012	291,9
AREA TOTAL		4279,01

El estado actual del Contrato en mención corresponderá al reportado por el Interventor a través de su informe final.
En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, Interventoría, Contratista y a la carpeta de la Supervisión, a los 3 días del mes de MARZO de 2018.

INTERVENTOR
CONSORCIO INTERVENTORES 2018
NOMBRE: ERICK JOSE CASTILLO MURIEL
C.C.: 79.602.023.

SUPERVISOR
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR C.V.P
NOMBRE: JORGE LUIS TEJADA
C.C.7.553.703

912/2

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONTRATO:	20121855- 2016
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOVILIDAD
	JASEN CONSULTORES S.A.S. (20%)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

CONSORCIO MOVILIDAD , identificado(a) con la RUT No. 900579635, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 20121855 de 2012, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
EL CONTRATISTA se obliga con LA SECRETARÍA a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos cuyos objetos son realizar en forma integral el desarrollo de todas las actividades inherentes al proceso de señalización en Bogotá, en las zonas norte, centro y sur de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones, anexo 1 de especificaciones técnicas y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-dic-12
FECHA DE INICIO	22-feb-13
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	21-ago-14 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	30-jul-15
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.374.577.591)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20121855, EN LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENAT Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($752.277.953) Y PRORROGAR SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES.
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 20121855, EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($459.840.841) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

EMPRESA	NIT	% DE PARTICIPACION
CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. – INCOPLAN S.A	800097991.2	80 %
JASEN LTDA	830087225.5	20 %

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las obligaciones especificas serán fas definidas en el Anexo Técnico No. 1 denominado "Especificaciones técnicas interventoría".

1. Tener conocimiento completo y detallado de los estudios previos, pliego de condiciones, Anexo 1 "Especificaciones técnicas, propuesta presentada por cada contratista, contratos, cronogramas de ejecución y cualquier otro documento que haga parte de los contratos de señalización integral a los que se les va a realizar la interventoria.

913/12

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

2. Llevar a cabo la revisión de los documentos de los Contratos principales y sus anexos (estudios previos, pliegos, adendas, Anexo 1. propuesta del contratista, contrato, pólizas, hojas de vida).
3. Revisar y aprobar los documentos elaborados por los contratistas que tengan que ver con proyecto de respuesta a las solicitudes, diseños de señalización vertical de pedestal y elevada, horizontal, planos record, entregas de georreferenciación entre otros.
4. Presentar el plan de trabajo de la interventoría para aprobación por parte del supervisor.
5. Verificar el cumplimiento de las metas contractuales de los tres (3) contratistas, logrado que se desarrolle el contrato de obra dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
6 Responder ante le Secretaria por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas en el suministro e implementación de la señalización vertical y/o horizontal, identificando oportunamente la responsabilidad del atraso y generando los correctivos para su solución.
7. Revisar, inspeccionar y aprobar el sitio para la implementación de señalización vertical y/o horizontal en función de los diseños realizados por los contratistas (3) y los entregados por la SDM.
8. Realizar el seguimiento y control a los contratistas en la ejecución de los trabajos y las actividades que se desarrollen de acuerdo con los diseños realizado y/o entregados por la Secretaria.
9. De acuerdo con el cronograma de actividades entregado por cada contratista, La interventoria deberá controlar diariamente su cumplimiento, siendo su obligación tomar las medidas necesarias frente a cada contratista con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
10. Atender las observaciones y solicitudes que haga la Secretaria a través del supervisor del Contrato designado por la Entidad que presentadas con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los trabajos ejecutados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Presentar informes semanales, mensuales y final, además de cualquier otro que solicite la Secretaria respecto al estado de los avances de las actividades objeto del contrato, problemas presentados, soluciones, determinaciones, avances y actividades desarrolladas por la interventoría, en forma tal que permita una visión clara y completa detestado delas trabajos.
12. Verificar el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la interventoría de las actividades y metas propuestas a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos, dentro de las condiciones determinadas por la Entidad y de ser necesarias solicitar a los contratistas las modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los plazos acordados .
13. Verificar las condiciones de calidad de los materiales y verificar los certificados de calidad de los mismos.
14. Verificar el proceso constructivo, armado, nivelación y el cumplimiento de las condiciones de los materiales para cimentación de las señales.
15. Verificar los procesos en planta de la fabricación de las señales verticales.
16. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo y que beneficien la movilidad, mediante un juicio acertado sobre la forma como debe funcionar la señalización, decisiones que deberás ser sustentadas ante la Entidad.
17. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades de manera oportuna y eficaz sin afectar a terceros o comprometerla Entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle del contrato origen de la presente interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
18. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante la Entidad, cualquier modificación o adición que afecte el desarrollo de los contratos de obra y comunicar a la Secretaria en forma inmediata, las determinaciones sobre cambios presentados en el desarrollo de los trabajos realizados y enviarle una copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas. La Secretaria podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea convenientes.
19. Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la Secretaria, ordenando por escrito su correspondiente cambio o

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

arreglo, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta e informar la situación a la Entidad.

20. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o que no estén encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato.

21. Velar porque los contratistas realicen las gestiones necesarias ante cualquier entidad de orden nacional, departamental, municipal y/o Distrital de carácter público o privado, para la coordinación de actividades y/o la obtención de los procesos correspondientes para el desarrollo de las mismas, con el propósito de garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos contractualmente.

22. Tomar los datos del avance físicos. Para esto la interventoría debe establecer un formato que debe ser llenado diariamente por cada uno de los inspectores en donde se consignan las actividades realizadas, con lo cual se matizarán los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados y compararlos con los previos en el cronograma, los cuales podrán ser requeridos en cualquier momento por la Entidad. Con esta información la interventoría realizara el acta de corte mensual en donde se reflejarán las cantidades realizadas por ítem y su respectivo costo. Esta acta deberá estar firmada por cada uno de los contratistas de obra y por la interventoría. Esta información deberá entregarse en los cuatro (4) días hábiles después del corte mensual.

23. Revisar y aprobar la georreferenciación desarrollada por cada uno de los contratistas de acuerdo con los parámetros establecidos por la Secretaria.

24. En caso de ser necesario deberá analizar y aprobar la creación de nuevos ítems dentro del Desarrollo de cada contrato.

25. Atender las reclamaciones, Sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquéllas que Sean de su competencia adjuntando su respectivo concepto y dando traslado a la Secretaria en forma inmediata, En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado igualmente inmediatamente a l Secretaria.

INTERGRANTES DEL CONSORCIO

CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. – INCOPLAN S.A	NIT: 800097991.2	80%
JASEN LTDA	NIT: 830087225.5	20%

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (22) dias del mes de agosto de 2019

ANGÉLICA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse Tecnico Operativo Dirección de Contratación

EPA-20121833

974/2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y CONSULTORIA

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

Fecha Acta de Terminación de Obra	31 de Julio de 2014		
Numero De Contrato	20121681		
Clase De Contrato	Obra Pública		
Objeto	Realizar de forma integral el desarrollo de todas las actividades inherentes al proceso de señalización en Bogotá en la zona centro de la ciudad.		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MARCAS VIALES-CETRES		
Identificación	NIT 900.580.002-7		
Supervisor	CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA		
Fecha de Firma Del Contrato	Diciembre 27 de 2012		
No. Disponibilidad P. – Fecha – Valor	2592 1858 843	Agosto 27 de 2012 Diciembre 23 de 2013 Abril 28 de 2014	$ 16.625.000.000 $ 1.320.057.033 $ 1.389.817.600
No. Registro P. – Fecha – Valor	2808 1614 836	Diciembre 27 de 2012 Diciembre 30 de 2013 Abril 30 de 2014	$ 5.441.682.332 $ 1.320.057.033 $ 1.389.817.600
Fecha de Aprobación de la Garantía	Agosto 28 de 2014		
Compañía Aseguradora	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA		
Fecha De Iniciación	Marzo 01 de 2013		
Fecha de Prórroga 1	Febrero 01 de 2014		
Fecha de Prórroga 2	Mayo 01 de 2014		
Tiempo de Prórroga 1	Tres (3) meses		
Tiempo de Prórroga 2	Tres (3) meses		
Suspensión	No aplica		
Reiniciación	No aplica		
Fecha de Terminación	Julio 31 de 2014		

PLAZO Y VALOR CONTRATO

PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	**VALOR INICIAL**	CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS M/CORRIENTE, INCLUIDO IVA, A.I.U. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 5.419.749.406
ADICIÓN 1	TRES (3) MESES	**VALOR ADICIÓN**	MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CORRIENTE, INCLUIDO IVA, A.I.U. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 1.320.057.033
ADICIÓN 2	TRES (3) MESES	**VALOR ADICIÓN**	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CORRIENTE, INCLUIDO IVA, A.I.U. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 1.389.817.600
PLAZO TOTAL	DIECISIETE (17) MESES	**VALOR TOTAL**	OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CORRIENTE, INCLUIDO IVA, A.I.U. Y DEMÁS

PLAZO			VALOR
			IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 8.129.624.039

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

No. Póliza	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
9201313000033	MANEJO E INVERISÓN DEL ANTICIPO	01-MAR-2013	30-JUL-2014	$ 1.625.924.822
9201313000033	CUMPLIMIENTO	01-MAR-2013	30-ENE-2015	$ 2.438.887.212
9201313000033	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	01-MAR-2013	30-JUL-2017	$ 812.962.404
9201313000033	CALIDAD DEL SERVICIO	01-MAR-2013	30-JUL-2015	$ 1.520.288.975

ESTADO DE INFORMES

A la fecha de la presente Acta se han presentado por parte del contratista de obra los siguientes informes:

INFORME O PRODUCTO PACTADO	FECHA DEL INFORME	FECHA ENTREGA INFORME
INFORME MENSUAL 1 DE ACTIVIDADES	01 de marzo de 2013 al 31 de marzo de 2013	8 de julio de 2013
INFORME MENSUAL2 DE ACTIVIDADES	01 de abril de 2013 al 30 de abril de 2013	8 de julio de 2013
INFORME MENSUAL 3 DE ACTIVIDADES	01 de mayo de 2013 al 31 de mayo de 2013	16 de septiembre de 2013
INFORME MENSUAL 4 DE ACTIVIDADES	01 de junio de 2013 al 30 de junio de 2013	3 de septiembre de 2013
INFORME MENSUAL 5 DE ACTIVIDADES	01 de julio de 2013 al 31 de julio de 2013	21 de octubre de 2013
INFORME MENSUAL 6 DE ACTIVIDADES	01 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2013	14 de noviembre de 2013
INFORME MENSUAL 7 DE ACTIVIDADES	01 de septiembre de 2013 al 30 de septiembre de 2013	20 de noviembre de 2013
INFORME MENSUAL 8 DE ACTIVIDADES	01 de octubre de 2013 al 31 de octubre de 2013	9 de diciembre de 2013
INFORME MENSUAL 9 DE ACTIVIDADES	01 de noviembre de 2013 al 30 de noviembre de 2013	9 de diciembre de 2013
INFORME MENSUAL 10 DE ACTIVIDADES	01 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013	7 de febrero de 2014
INFORME MENSUAL 11 DE ACTIVIDADES	01 de enero de 2014 al 31 de enero de 2014	7 de marzo de 2014
INFORME MENSUAL 12 DE ACTIVIDADES	01 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2014	4 de abril de 2014
INFORME MENSUAL 13 DE ACTIVIDADES	01 de marzo de 2014 al 31 de marzo de 2014	30 de abril de 2014
INFORME MENSUAL 14 DE ACTIVIDADES	01 de abril de 2014 al 30 de abril de 2014	28 de mayo de 2014
INFORME MENSUAL 15 DE ACTIVIDADES	01 de mayo de 2014 al 31 de Mayo de 2014	6 de junio de 2014
INFORME MENSUAL16 DE ACTIVIDADES	01 de junio de 2014 al 30 de Junio de 2014	16 de Julio de 2014
INFORME MENSUAL 17 DE ACTIVIDADES	01 de julio de 2014 al 31 de Julio de 2014	14 de agosto de 2014
INFORME FINAL	01 de Marzo de 2013 al 31 de Julio de 2014	02 de septiembre de 2014

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO DE PAGOS EFECTUADOS

A la fecha de la presente Acta se han efectuado los siguientes pagos de Actas de obra conciliadas entre Interventoria. Contratista y la SDM

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS CONSULTORIA

ACTAS DE RECIBO PARCIAL CONSULTORIA CTO 20121881			
CUENTAS	Nº FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
1	1	09/05/2013	$100.019.011,00
2	3	24/07/2013	$100.019.011,00
3	4	24/07/2013	$100.019.011,00
4	6	24/07/2013	$100.019.011,00
5	7	20/08/2013	$100.019.011,00
6	10	17/11/2013	$100.019.011,00
7	11	07/11/2013	$100.019.011,00
8	14	19/11/2013	$100.019.011,00
9	16	10/12/2013	$100.019.011,00
10	20	17/012014	$100.019.011,00
11	24	18/02/2014	$100.019.011,00
12	25	05/03/2014	$100.019.011,00
13	27	11/04/2014	$100.019.011,00
14	29	12/05/2014	$100.019.011,00
15	31	11/062014	$100.019.011,00
16	34	11/07/2014	$100.019.011,00
17	36	12/08/2014	$100.019.019,00
VALOR TOTAL CONSULTORIA			$1.700.323.195,00

RELACIÓN PAGOS EFECTUADOS OBRA

ACTAS DE RECIBO PARCIAL CTO 20121881								
CUENTAS	Nº FACTURA	No. DE ORDEN (PREDIS)	FECHA	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	%	VALOR RETENCIÓN POR GARANTÍA	%
1 y 2	002	11664	10/04/2013 10/05/2013	$ 144.027.079,00	$ 43.208.124,00	30	$ 7.201.354,00	5
3	005	11709	10/06/2013	$ 137.796.066,00	$ 41.338.820,00	30	$ 6.889.803,00	5
4	008	11710	10/07/2013	$ 631.179.859,00	$ 189.353.958,00	30	$ 31.558.993,00	5

5	009	11736	10/08/2013	$ 451.601.630,00	$ 135.480.489,00	30	$ 22.580.082,00	5
6	012	11746	10/08/2013	$ 558.015.758,00	$ 167.404.727,00	30	$ 27.900.788,00	5
7	013	11745	10/10/2013	$ 919.161.783,00	$ 275.748.535,00	30	$ 45.958.089,00	5
8	017	11771	05/12/2013	$ 377.760.661,00	$ 113.328.198,00	30	$ 18.888.033,00	5
9	018	11772	05/12/2013	$ 364.435.011,00	$ 109.330.503,00	30	$ 18.221.751,00	5
10	022	PEND.	16/01/2014	$ 322.748.550,00	$ 220.668.729,10	68,4	$ 16.137.428,00	5
11	023	PEND.	21/02/2014	$ 552.619.454,00	$ 0,00	0	$ 27.630.973,00	5
12	025	9584	14/03/2014	$ 331.644.233,00	$ 0,00	0	$ 16.582.212,00	5
13	PEND.	9840	14/04/2014	$ 297.923.645,00	$ 0,00	0	$ 14.896.182,00	5
14	030	10008	15/05/2014	$ 258.024.058,00	$ 0,00	0	$ 12.901.203,00	5
15	032	1004/ 2627	09/06/2014	$ 230.814.058,00	$ 0,00	0	$ 11.540.703,00	5
16	033	PEND.	10/07/2014	$ 405.057.015,00	$ 0,00	0	$ 20.252.851,00	5
17	036	PEND.	11/08/2014	$ 445.731.417,00	$ 0,00	0	$ 22.286.571,00	5
		VALOR TOTAL OBRA		**$ 6.428.540.277**	**$ 1.295.862.083**		**$ 321.427.016**	

ESTADO OBRA EJECUTADA

De acuerdo al informe de seguimiento de actividades de la Interventoría y su registro en la Bitácora de obra a la fecha, el estado de la obra es el siguiente:

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
1	ZE_03_231_989_09	$ 4.485.346,85	$ -	$ 18.173.406
	EX_09_413_947_10	$ 7.649.057,00	$ -	
	MV_13_169_1556_10	$ 6.039.002,30	$ -	
2	ZE_03_231_989_09	$ 10.311.992,15	$ -	$ 125.853.672
	MV_14_221_1556_10	$ 13.070.116,10	$ -	
	MV_16_182_1556_10	$ 2.207.279,50	$ -	
	MV_13_169_1556_10	$ 9.843.401,00	$ -	
	EX_13_157_1249_11	$ 23.426.457,00	$ -	
	MV-13-177-1556-10	$ 14.778.407,30	$ -	
	MV-13-174-1556-10	$ 10.848.581,60	$ -	
	MV-13-175-1556-10	$ 1.159.854,87	$ -	
	EX_14_084_1249_11	$ 22.766.210,16	$ -	
	SUMINISTRO SEÑALIZACION VERTICAL	$ -	$ 17.441.372,75	
3	EX-09-036-1556-10	$ 12.360.964,25	$ -	$ 137.796.066
	EX-09-413-947-10	$ 4.456.787,94	$ 2.229.117,89	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	MV_14_221_1556_10	$ -	$ 1.201.794,81	
	EX-13-220-1781-10	$ 144.762,08	$ -	
	CALLE 10 CON CARRERA 8	$ -	$ 304.057,99	
	EX_16_006_1249_11	$ 3.267.426,81	$ -	
	MV_09_024_1249_11	$ 3.539.806,35	$ -	
	MV_16-005_1249_11	$ 38.827.490,69	$ -	
	MV_16_311_947_10	$ 41.016.592,76	$ -	
	SUMINISTRO DE SEÑALIZACION VERTICAL	$ -	$ 30.447.264,63	
4	MV-16-005-1249-11	$ 465.751.310,29	$ -	$ 631.179.859
	MV-16-311-1249-11	$ 25.486.261,81	$ -	
	MV-14-099-1881-11	$ 8.185.773,98	$ -	
	MV-09-048-1556-10	$ 14.337.239,78	$ -	
	MV-09-024-1249-11-V2	$ 84.625.187,05	$ 3.475.558,41	
	EX-14-084-1249-11	$ -	$ 4.978.002,71	
	MV-16-169-1249-11	$ -	$ 3.731.437,14	
	EX-14-099-1881-12	$ -	$ 1.752.288,54	
	INSTALACION INTERMUNICIPALES PARADEROS SABANEROS	$ -	$ 3.398.406,96	
	SUMINSITRO DE SEÑALIZACION VERTICAL (IDIPRON)	$ -	$ 15.458.392,68	
5	EM_12_139_V2	$ 25.796.346,82	$ -	$ 451.601.630
	EX_03_073_1881_12	$ -	$ 4.115.888,45	
	EX_16_006_1249_11	$ -	$ 1.088.646,46	
	IS_02_181_1881_12	$ 5.516.968,56	$ 1.566.282,81	
	IS_02_183_1881_12	$ -	$ 1.920.121,18	
	IS_02_184_1881_12	$ 11.635.412,04	$ 1.187.875,90	
	IS_09_197_1881_12	$ -	$ 1.273.696,94	
	IS_13_173_1881_12	$ -	$ 960.264,28	
	IS_13_177_1881_12	$ -	$ 3.203.801,26	
	IS_13_178_575_11	$ -	$ 771.695,72	
	IS_13_179_1881_12	$ -	$ 2.717.951,76	
	IS_13_180_1881_12	$ -	$ 2.571.647,86	
	IS_13_181_1881_12	$ 7.000.648,44	$ 816.796,50	
	IS_13_182_1881_12	$ -	$ 1.234.450,17	
	MV_02_280_941_09_V4	$ 13.065.701,50	$ -	
	MV_09_024_1249_11	$ -	$ 4.435.822,68	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	MV_09_048_1556_10_V1	$ 13.808.493,48	$ 2.113.792,17	
	MV_14_089_1249_11	$ 85.188.040,31	$ 5.840.126,87	
	MV_16_005_1249_11	$ -	$ 5.837.901,81	
	MV_16_172_1249_11	$ 189.623.591,69	$ -	
	MV_16_311_947_10_V3	$ -	$ 1.244.637,00	
	TPD_PL_1535_GEN	$ -	$ 929.434,35	
	ZE_09_132_1556_10_V1	$ -	$ 173.890,33	
	ZE_09_194_1249_11	$ -	$ 876.779,18	
	IS_13_178_1881_12	$ -	$ 1.435,157,32	
	SDM_37518_12	$ -	$ 657.584,38	
	SDM_57745_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_62684_13	$ -	$ 477.636,35	
	SDM_46652_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_33553_13	$ -	$ 323.415,81	
	SDM_28433_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_60178_13	$ -	$ 896.856,34	
	SDM_22208_12	$ -	$ 144.404,99	
	SDM_62229_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDM_45123_12	$ -	$ 414.099,50	
	SDM_ZC_483_12	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_DSC_7881_12	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_41260_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_37872	$ -	$ 294.059,37	
	SDM_40655_13	$ -	$ 636.848,47	
	SDM_28988_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_42008_13	$ -	$ 202.164,66	
	SDM_14174_13	$ -	$ 955.272,70	
	SDM_70328_13	$ -	$ 177.851,88	
	SDM_35205_13	$ -	$ 159.212,12	
	SUMINISTRO IDIPRON	$ -	$ 46.544.347,84	
6	MV_02_280_941_09	$ 52.254.242,00	$ -	$ 558.015.758
	IS_13_186_1881_12	$ 14.810.825,17	$ -	
	IS_12_145_1881_12	$ 37.019.221,06	$ -	
	EX_09_203_1881_12	$ 25.252.771,48	$ -	
	IS_13_178_575_11	$ 20.551.137,81	$ -	
	MV_14_089_1249_11	$ 13.495.516,56	$ -	
	MV_16_005_1249_11	$ 74.481.717,58	$ -	
	IS_02_187_1881_12	$ 27.092.570,52	$ 3.584.996,60	
	IS_13_177_1881_12	$ 9.236.293,20	$ 173.890,33	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	IS_02_183_1881_12	$ 22.155.395,89	$ 1.748.290,90	
	IS_13_178_1881_12	$ 14.419.067,68	$ 617.475,18	
	IS_02_186_1881_12	$ 23.885.244,79	$ 2.684.489,40	
	IS_13_182_1881_12	$ 12.029.410,81	$ -	
	IS_13_179_1881_12	$ 1.325.077,14	$ -	
	SDM_33553_13	$ 19.083.740,87	$ -	
	IS_12_149_1881_12	$ 3.852.834,74	$ 2.230.009,98	
	EX_02_033_1556_10.V3	$ 5.571.102,72	$ -	
	IS_13_173_1881_12	$ 1.541.642,85	$ 666.204,90	
	MV_03_010- V7	$ 32.308.480,11	$ -	
	IS_02_184_1881_12	$ 3.198.278,56	$ -	
	IS_13_181_1881_12	$ 7.051.756,84	$ 675.158,02	
	EM_12_139	$ 3.262.451,74	$ 1.725.922,93	
	IS_02_181_1881_12	$ 3.661.257,32	$ 471.911,25	
	IS_13_180_1881_12	$ 3.661.257,32	$ 134.847,26	
	EX_03_073_1881_12	$ 22.749.622,20	$ -	
	IS_13_184_1881_12	$ 52.586.862,42	$ -	
	IS_16_191_1881_12	$ 36.764.781,94	$ -	
7	DSVCT_72540_13	$ 10.689.209,46	$ -	$ 919.161.783
	EX_09_200_1881_2012	$ 13.657.505,52	$ -	
	EX_16_170_1249-11	$ 100.773.388,30	$ 6.154.741,68	
	IS_02_181_1881_12	$ 6.191.020,68	$ -	
	IS_02_183_1881_12	$ 5.816.406,35	$ -	
	IS_02_184_1881_12	$ 2.871.479,93	$ 597.601,70	
	IS_02_186_1881_12	$ 403.760,55	$ 916.118,76	
	IS_02_187_1881_12	$ 11.112.326,59	$ 935.899,41	
	IS_12_145_1881_12	$ 20.516.186,78	$ -	
	IS_12_148_1881_12	$ 18.558.311,54	$ -	
	IS_12_149_1881_12	$ 13.077.570,90	$ -	
	IS_13_177_1881_2012	$ 3.405.277,34	$ -	
	IS_13_180_1881_12	$ 1.521.196,09	$ -	
	IS_16_190_1881_12	$ 22.039.271,26	$ -	
	INTERSECCION SEMAFORICA AK 50 CON CL 2 C	$ 6.380.982,56	$ -	
	IS_09_205_1881_12	$ 22.672.006,43	$ -	
	IS_13_178_1881_12	$ 1.459.862,23	$ -	
	IS_13_188_1881_12	$ 16.843.870,08	$ -	
	MV_02_280_941_09	$ 112.898.265,48	$ -	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	MV_13_156_1249_11	$ 124.406.605,99	$ -	
	MV_13_177_1556_10	$ 2.359.692,45	$ 1.145.407,57	
	MV_14_089_1249_11	$ 43.938.722,52	$ -	
	MV_14_099_1881_12	$ 11.379.015,28	$ 2.128.761,74	
	MV_16_172_1249_11	$ 97.779.173,31	$ -	
	MV_16_182_1556_10	$ 18.336.434,06	$ -	
	EX_16_177_1249_11	$ 76.164.364,12	$ -	
	MV_16_311_947_10_V3	$ 51.899.551,00	$ -	
	TPD_PL_1535	$ 9.159.351,55	$ -	
	MV_13_175_1881_12	$ 13.727.277,10	$ -	
	IS_13_187_1881_12	$ 24.970.878,23	$ -	
	IS_13_178_575_11	$ -	$ 1.513.627,64	
	67_CP_20121881_SDM_60914_13	$ -	$ 318.424,23	
	62_CP_20121881_SDM_58082_13	$ -	$ 14.678,22	
	96_CP_20121881_SDM_76812_13	$ -	$ 159.212,12	
	46_CP_20121881_SDM_44528_13	$ -	$ 159.212,12	
	99_CP_20121881_SDQS_989229_13	$ -	$ 173.890,33	
	35_CP_20121881_SDM_34124_13	$ -	$ 149.525,47	
	66_CP_SDM-60178-13	$ -	$ 134.847,26	
	98_CP_20121881_SDM_72352_13	$ -	$ 159.212,12	
	MV_03_010- V7	$ 39.491.658,56	$ -	
8	ZE_13_085_1556_10	$ 20.473.944,27	$ 2.413.705,56	$ 377.760.661
	EX_16_171_1249_11	$ 102.273.015,49	$ 12.453.087,79	
	EX_14_086_1249_11	$ 8.563.088,36	$ -	
	EX_02_033_1556_10	$ 14.091.468,75	$ -	
	EX_03_073_1881_13	$ 26.618.680,53	$ -	
	EX_16_177_1249_11	$ 32.112.968,40	$ -	
	DSVCT_72540	$ 8.832.028,10	$ -	
	EX_16_170_1249_11	$ 47.387.719,88	$ -	
	EX_14_010	$ 16.939.667,09	$ -	
	MV_02_280_941_09	$ 30.928.033,35	$ -	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	EM_12_139	$ -	$ 4.752.946,17	
	IS_13_177_1881_12	$ -	$ 362.458,89	
	IS_13_173_1881_12	$ -	$ 1.297.078,18	
	IS_02_186_1881_12	$ -	$ 2.448.739,39	
	IS_12_145_1881_12	$ -	$ 7.561.812,38	
	IS_12_148_1881_12	$ -	$ 1.572.340,51	
	IS_16_190_1881_12	$ -	$ 3.816.897,21	
	IS_13_188_1881_12	$ -	$ 2.513.231,50	
	IS_09_205_1881_12	$ -	$ 2.039.336,25	
	MV_13_156_1249_11	$ -	$ 9.439.677,93	
	SDM_114786_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_113345_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_108801_13	$ -	$ 492.314,57	
	SDM_108778_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_73735_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_99770_13	$ -	$ 159.212,12	
	TPD_PL_208_GEN	$ -	$ 756.813,82	
	SDM_72685_13	$ -	$ 193.560,12	
	SDM_86291_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDQS_100536_13	$ -	$ 219.194,79	
	SDM_85159_13	$ -	$ 477.636,35	
	SDM_85131_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_96712_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_70275_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_98158_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_97651_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_104418_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_97452_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_95837_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_112060_13	$ -	$ 438.389,59	
	SDM_99510_13	$ -	$ 607.421,13	
	SDM-DTI-68931-2012	$ -	$ 187.847,14	
	SDM_81138-92509_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_94828_13	$ -	$ 1.273.696,94	
	SDM_97697_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_93967_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDM_116162_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_104063_13	$ -	$ 840.095,24	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	SDM_1019958_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDM_87064_13	$ -	$ 318.424,23	
	20121881_SDM_79817_13	$ -	$ 192.530,10	
	SDM_112126_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_112710_13	$ -	$ 825.417,02	
	SDM_112704_131	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_112698_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_74112-74109_13	$ -	$ 14.678,22	
	SDM_97061_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDM_86260_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_104050_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_64371_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDM_37572_13	$ -	$ 347.780,67	
	SDM_65112_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_87121-65112_13	$ -	$ 318.424,23	
	EX_16_177_1249_11	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_105487_13	$ -	$ 506.992,78	
	SDM_36338_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_96928_13	$ -	$ 318.424,23	
	SDM_118007_13	$ -	$ 333.102,45	
	SDM_119511_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_113819_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDQS_1041490_13	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_103996_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDM_129614_13	$ -	$ 173.890,33	
	SDM_93147_13	$ -	$ 304.999,02	
	SDM_1028303_13	$ -	$ 192.530,10	
	SDM_104398_13	$ -	$ 294.059,37	
	SDM_101906_13	$ -	$ 1.610.760,93	
	Calle 2 Carrera 54	$ -	$ 188.568,55	
	INF_SDM_DAL_120165_13	$ -	$ 173.890,33	
9	MV_09_024_1249_11	$ 28.658.627,30	$ -	$ 364.435.011
	EX_16_170_1249_11	$ 35.164.652,56	$ -	
	MV_02_280_941_09_V4	$ 4.906.848,25	$ -	
	EX_12_141_1881_12	$ 30.004.259,87	$ 1.186.220,74	
	EX_16_171_1556_10	$ 12.058.595,00	$ 11.565.547,03	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	ZAE_02_475_988_09	$ 18.359.767,34	$ -	
	IS_16_196_1881_12	$ 9.861.708,87	$ -	
	IS_02_194_1881_12	$ 12.664.141,34	$ -	
	IS_12_154_1881_12	$ 11.053.584,33	$ 1.916.899,60	
	EX_14_086_1249_11	$ 2.745.943,00	$ -	
	ZE_14_022_1249_11	$ 10.846.746,15	$ -	
	MV_16_005_1249_11	$ 144.653.086,85	$ -	
	PASACALLES DEL 20 DE JULIO	$ -	$ 5.067.633,17	
	PASACALLES KR 10 Y REVERSIBLES	$ -	$ 3.065.918,07	
	IS_13_182_181_12	$ -	$ 173.890,33	
	IS_02_184_1881_12	$ -	$ 134.847,26	
	IS_02_183_1881_12	$ -	$ 54.037,14	
	IS_13_179_1881_12	$ -	$ 474.494,70	
	IS_12_149_1881_12	$ -	$ 149.525,47	
	EM_12_139	$ -	$ 989.181,37	
	IS_02_196_1881_12	$ -	$ 347.780,67	
	MV_13_156_1249_11	$ -	$ 1.339.115,94	
	EX_09_201_1881_12	$ -	$ 906.542,98	
	IS_13_186_1881_12	$ -	$ 1.148.832,83	
	TPD_PL_194_GEN_V5	$ -	$ 1.822.365,23	
	199_CP_20121881_SDM_125871_13	$ -	$ 159.212,12	
	193_CP_20121881_SDM_104550_13	$ -	$ 477.636,35	
	SDM_121977_13	$ -	$ 318.424,23	
	KR 28A - CL 17BIS	$ -	$ 134.847,26	
	INSTALACION INMEDIATA SR-06	$ -	$ 159.212,12	
	222_CP_20121881_SDM_132141_13	$ -	$ 612.279,92	
	225_CP_20121881_SDM_141605_13	$ -	$ 428.906,63	
	SDM_134378_13	$ -	$ 173.890,33	
	200_CP_20121881_SDM_124913_13	$ -	$ 159.212,12	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	111_CP_20121881_SDM_95618_13	$ -	$ 347.780,67	
	106_CP_20121881_SDM_71599_13	$ -	$ 318.424,23	
	107_CP_20121881_SDM_51934_13	$ -	$ 347.780,67	
	101_CP_20121881_SDM_82310_13	$ -	$ 318.424,23	
	181_CP_20121881_SDM_101268_13	$ -	$ 840.095,24	
	104_CP_20121881_SDM_82363_13	$ -	$ 173.890,33	
	SM_15264_13	$ -	$ 159.212,12	
	217_CP_20121881_SDM_132349_13	$ -	$ 318.424,23	
	218_CP_20121881_SDM_1056947_13	$ -	$ 173.890,33	
	223_CP_20121881_SDM_129639_13	$ -	$ 173.890,33	
	226_CP_20121881_SDM_140884_13	$ -	$ 756.813,82	
	216_CP_20121881_SDM_128658_13	$ -	$ 318.424,23	
	259_CP_20121881_SDM_143696_13	$ -	$ 14.678,22	
	97_CP_20121881_SDM_77542_13	$ -	$ 318.424,23	
	231_CP_20121881_SDM_1024716_13	$ -	$ 477.636,35	
	229_CP_20121881_SDM_104423_13	$ -	$ 159.212,12	
	157_CP_20121881_SDM_92989_13	$ -	$ 159.212,12	
	108_CP_20121881_SDM_85079_13	$ -	$ 636.848,47	
	233_CP_20121881_SDM_117732_13	$ -	$ 318.424,23	
	253_CP_20121881_SDM_112413_13_112701_13	$ -	$ 477.636,35	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	113_CP_20121881_SDQ 5_1018910_13	$ -	$ 159.212,12	
	228_CP_20121881_SDM _114883_13	$ -	$ 333.102,45	
	102_CP_20121881_SDM _83143_13	$ -	$ 177.851,88	
	187_CP_20121881_SDM _129170_13	$ -	$ 955.272,70	
	194_CP_20121881_SDM _129853_13	$ -	$ 173.890,33	
	195_CP_20121881_SDM _118023_13	$ -	$ 438.389,59	
	188_CP_20121881_SDM _126606_13	$ -	$ 876.779,18	
	196_CP_20121881_SDM _123840_13	$ -	$ 173.890,33	
	189_CP_20121881_SDM _129295_13	$ -	$ 233.873,01	
	100_CP_20121881_SDM _77850_13	$ -	$ 159.212,12	
10	IS_13_178_575_11_V4	$ 1.121.984,00	$ -	$ 322.748.550
	EX_13_193_1881_12	$ 107.986.648,00	$ 6.173.158,40	
	SDM_DCV_132570-13	$ 10.703.876,30	$ -	
	5_CP_20121881_SDM_2 5611_13	$ -	$ 2.394.856,95	
	ZE_13_085_1556_10_V2	$ 6.078.662,70	$ -	
	EX_12_134_1249_11	$ 28.864.114,90	$ -	
	MV_12_182_1747_10	$ 29.182.293,70	$ -	
	MV_13_174_1556_10	$ 1.723.445,70	$ -	
	EX_17_031_1881_12_V1	$ 397.040,20	$ -	
	EX_12_020_1881_12	$ 65.717.334,90	$ -	
	ENTREGA MALETINES	$ -	$ 31.453.307,54	
	EX_16_170_1249_11	$ -	$ 4.661.803,54	
	EX_12_141_1881_12	$ -	$ 2.098.617,63	
	EX_14_090_1249_11	$ -	$ 6.846.765,60	
	IS_13_184_1881_12	$ -	$ 6.987.486,21	
	EX_16_177_1249_11	$ -	$ 4.808.472,27	
	INF-AT-2013-01423-13	$ -	$ 1.910.545,40	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	109_CP_20121881_SDM_85734_13	$ -	$ 159.212,12	
	181_CP_20121881_SDM_101268_13	$ -	$ 14.678,22	
	277_CP_20121881_SDM_121639_13	$ -	$ 533.555,64	
	260_CP_20121881_SDM_132992_13	$ -	$ 134.847,26	
	281_CP_20121881_146289_13	$ -	$ 355.703,76	
	124_CP_20121881_SDM_91166_13	$ -	$ 192.530,10	
	234_CP_20121881_SDM_115142_13	$ -	$ 177.851,88	
	274_CP_20121881_SDM_123832_13	$ -	$ 1.114.484,82	
	275_CP_20121881_SDM_123832_13	$ -	$ 955.272,70	
11	IS_12_154_1881_12	$ 875.259,27	$ -	$ 552.619.454
	IS_02_194_1881_12	$ 4.639.413,65	$ 1.418.715,55	
	IS_16_196_1881_12	$ 7.774.208,73	$ 656.518,26	
	EX_12_141_1881_12	$ 7.654.955,76	$ -	
	EX_12_134_1249_11	$ 8.568.005,83	$ -	
	EX_13_193_1881_12	$ 22.496.280,56	$ 4.521.393,62	
	EX_12_020_1249_11	$ 135.107.838,02	$ 1.512.357,83	
	254_CP_20121881_SDM_137710_13	$ -	$ 159.212,12	
	258_CP_20121881_SDM_143765_13	$ -	$ 159.212,12	
	EX_16_170_1249_11	$ -	$ 2.034.643,76	
	327_CP_20121881_SDM_134794_13	$ -	$ 159.212,12	
	328_CP_20121881_SDM_150205_13	$ -	$ 318.424,23	
	EX_17_031_1881_12_V1	$ 9.927.519,55	$ -	
	CARTA DEL 16 DE DICIEMBRE	$ -	$ 477.636,35	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	SDM_89224_13 (CP_SM_135895_13)	$ -	$ 219.194,79	
	215_CP_20121881_SDM_132286_13	$ -	$ 531.673,49	
	CARTA DEL 28 NOVIEMBRE	$ -	$ 173.890,33	
	213_CP_20121881_SDM_119628_13	$ -	$ 159.212,12	
	210_CP_20121881_SDM_134503_13	$ -	$ 333.102,45	
	235_CP_20121881_SDM_116218_13	$ -	$ 159.212,12	
	ZAE_02_475_988_09_V2	$ 4.475.508,27	$ 1.763.584,04	
	214_CP_20121881_SDM_133996_13	$ -	$ 636.848,47	
	159_CP_20121881_SDM_82934_13	$ -	$ 144.404,99	
	REVITALIZACION KR 7	$ -	$ 9.273.768,70	
	EX_13_404_676_09	$ 9.164.119,90	$ -	
	EX_09_201_1881_12	$ 20.325.930,65	$ -	
	CPS_676_MV_01_04_V19	$ 25.081.905,95	$ -	
	MV_09_019_1249_11	$ 96.659.562,33	$ -	
	MV_02_335_946_10	$ 124.233.366,18	$ -	
	ACCION POPULAR_2010_271	$ -	$ 159.212,12	
	109_SDM_85734_13	$ -	$ 14.678,22	
	197_SDM_1044307_13	$ -	$ 173.890,33	
	DTI_121041_13	$ -	$ 318.424,23	
	CARTA 8 ENERO	$ -	$ 177.851,88	
	CARTA 13 DICIEMBRE	$ -	$ 14.678,22	
	282_SDM_DTI_127_147_23	$ -	$ 54.037,14	
	345_SDM_159135_13	$ -	$ 467.746,02	
	ACCESO Y SALIDA - CENTRO DE LA CIUDAD	$ -	$ 31.604.968,92	
	ZE_03_190_575_11	$ 13.647.315,44	$ -	
	BORRADO Ids VARIOS	$ 3.882.316,89	$ -	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	SV_SH_IDU_105_2003_V 2		$ 308.242,56	
	EX_13_404_676_09	$ 16.738.167,53	$ -	
	EX_09_201_1881_12	$ 9.697.640,41	$ -	
	MV_09_019_1249_11	$ 88.448.687,99	$ -	
	MV_02_335_946_10	$ 70.815.343,54	$ -	
	DISEÑO CARRERA 50 BICICARRIL	$ 20.696.866,80	$ -	
	415_CP_SDM_3644_14	$ 4.523.355,70	$ -	
	CARTA DEL 5 DE FEBRERO DE DTI (CLINICA DE LA MUJER)	$ 46.351,25	$ -	
	280_SDM_DTI_129188_1 3	$ 1.920.708,40	$ -	
	EX_14_086_1249_11	$ 798.239,00	$ -	
	EX_16_469_947_10	$ 13.740.529,25	$ -	
	MV_16_116_1747_10_V5	$ 8.732.129,69	$ -	
	IS_02_196_1881_12	$ 12.545.350,83	$ -	
	IS_13_180_1881_12	$ 5.548.310,14	$ -	
	ACCESO Y SALIDA - CENTRO DE LA CIUDAD		$ 16.466.132,74	
	MV_02_280_941_09_V4	$ 10.266.897,11	$ -	
12	SDM-DSVCT-128739-13 CP	$ 4.746.278,80	$ -	$ 331.644.233
	EX_12_141_1881_12	$ 17.037.848,92	$ -	
	MV_13_156_1249	$ 511.662,07	$ -	
	EX_12_020_1949_11	$ 12.234.346,77	$ -	
	345_SDM_159135_13	$ -	$ 233.873,01	
	SDM_DTI_144877_CART A DIC 26	$ -	$ 1.067.111,28	
	CARTA DEL 14 ENERO	$ -	$ 159.212,12	
	147_CP_SDM_106052_13	$ -	$ 177.851,88	
	126_SDM_DTI_148662_1 3	$ -	$ 651.526,68	
	6_CP_SDM_884253_13	$ -	$ 54.037,14	
	230_CP_SDM_105007_13	$ -	$ 44.034,65	
	221_CP_SDM_139125_13	$ -	$ 318.424,23	
	219_SDM_DTI_115730_1 3	$ -	$ 1.114.484,82	
	400_SDM_DTI_136534_1 3	$ -	$ 177.851,88	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	CARTA 31 ENERO	$ -	$ 159.212,12	
	410_SDM_DSC_143476_13	$ -	$ 636.848,47	
	244_CP_SDM_977_14	$ -	$ 173.890,33	
	227_CP_SDM_131294_13	$ -	$ 159.212,12	
	255_CP_SDM_122469_13	$ -	$ 173.890,33	
	279_CP_SDM_121639_13	$ -	$ 165.576,63	
	252_CP_SDM_132977_13	$ -	$ 636.848,47	
	EX_02_033_1556_10	$ -	$ 1.919.828,54	
	310_SDM_DCV_134403_13	$ -	$ 657.584,38	
	318_SDM_DVC_136718_13	$ -	$ 159.212,12	
	329_SDM_DVC_139364_13	$ -	$ 134.847,26	
	330_SDM_DVC_140676_13	$ -	$ 269.694,51	
	365_SDM_DVC_2738_14	$ -	$ 428.906,63	
	404_CP_20121881_SDM_1079206_13	$ -	$ 159.212,12	
	SV_SH_IDU_105_2003 (RETIRO SEÑALES DE LA 30)	$ -	$ 14.678,22	
	147_CP_2012_1881_SDM_106052_13	$ -	$ 177.851,88	
	408_SDM_143704_13	$ -	$ 892.161,27	
	418_SDM_8838_14	$ -	$ 159.212,12	
	256_SDM_DTI_122822_13	$ -	$ 477.636,35	
	331_SDM_156687_13	$ -	$ 318.424,23	
	257_SDM_133717_13	$ -	$ 159.212,12	
	413_SDM_DTI_301_14	$ -	$ 2.125.676,81	
	320_SDM_149689_13	$ -	$ 722.966,00	
	416_SDM_4620_14	$ -	$ 14.678,22	
	SDM_DTI_93684_13	$ -	$ 177.851,88	
	CARTA DEL 7 DE FEBRERO 2014	$ -	$ 518.245,74	
	CARTA DEL 10 DE FEBRERO 2014	$ -	$ 219.194,79	
	CARTA DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2010	$ -	$ 318.424,23	
13	EX_12_141_1881_12	$ 55.046.083,32	$ -	$ 297.923.645
	MV_02_280_941_09	$ 17.562.898,45	$ -	
	IS_13_196_1881_12	$ 8.834.644,62	$ 1.709.274,90	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	ZE_14_187_1789_10	$ 20.785.772,70	$ 626.958,13	
	449_SDM_23708_13	$ -	$ 1.357.085,60	
	SDM_DSVCT_89224_13	$ -	$ 3.991.428,25	
	CARTA DEL 10 FEBRERO DE 2014	$ -	$ 2.634.342,64	
	SUMINISTRO DE PENDON	$ -	$ -	
	EX_12_020_1949_11	$ 12.064.867,70	$ 8.032.123,80	
	SDM_DCV_132570_13		$ 44.034,65	
	CARTA DEL 27 DE FEBRERO DE 2014 (SDM_DCV_137540)	$ 76.144,70	$ -	
	CARTA DEL 17 FEBRERO DE 2014	$ -	$ 899.876,80	
	08_CP_2012_1888_SDM_121852_13	$ -	$ 159.212,12	
	CARTA DEL 4 MARZO DE 2014	$ -	$ 173.890,33	
	224_CP_20121881_SDM_115507_13	$ -	$ 159.212,12	
	332_CP_20121881_SDM_146956_13	$ -	$ 318.424,23	
	325_CP_20121881_SDM_147453_13	$ -	$ 159.212,12	
	261_CP_20121881_SDM_144023_13	$ -	$ 159.212,12	
	326_CP_20121881_SDM_147446_13	$ -	$ 496.276,12	
	322_CP_20121881_SDM_149026_13	$ -	$ 159.212,12	
	321_CP_20121881_SDM_154692_13	$ -	$ 173.890,33	
	CARTA DEL 28 FEBRERO DE 2014 SDM-207-2014	$ -	$ 869.451,66	
	IS_03_079_1881_12	$ 21.331.073,30	$ 2.178.562,73	
	446_SDM_17800_14 VERTICAL	$ -	$ 269.694,51	
	CARTA DEL 5 DE FEBRERO EX_16_469_947_10 (EMERGENCIA AK 36)	$ 2.366.060,00	$ -	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	PASACALLE POR ELECCIONES	$ -	$ 201.725,57	
	417_SDM_6417_14	$ -	$ 294.059,37	
	278_SDM_121639_13	$ -	$ 159.212,12	
	440_SM_DTI_5287_14	$ -	$ 159.212,12	
	CARTA 27 FEBRERO 2014 (KR 50 POR CL 33 SUR)	$ -	$ 318.424,23	
	419_SDM_6864_14	$ -	$ 134.847,25	
	420_SDM_DTI_3942_14	$ -	$ 318.424,23	
	447_SDM_13023_14	$ -	$ 318.424,23	
	444_SDM_12993_14	$ -	$ 173.890,33	
	441_SDM_8743_14	$ -	$ 347.780,66	
	442_SDM_13429_14	$ -	$ 173.890,33	
	445_SDM_17263_14	$ -	$ 318.424,23	
	439_SDM_16287_14	$ -	$ 477.636,35	
	EX_02_166_1249_11	$ 14.448.491,90	$ -	
	EX_02_182_1881_12	$ 10.763.552,83	$ -	
	EX_09_201_1881_12	$ 8.613.144,77	$ -	
	EX_12_134_1881_12	$ 5.113.190,04	$ -	
	MV_03_010_V7	$ 3.023.385,92	$ -	
	EX_13_334_945_10	$ 14.871.474,53	$ -	
	EM_12_139_V2	$ 4.507.413,34	$ -	
	EX_12_001_1560_10_V3	$ 21.576.326,12	$ -	
	IS_16_199_1881_2012	$ 3.672.972,94	$ -	
	BC_02_392_1447_13	$ 9.293.206,75	$ -	
	AK 50 BICICARRIL	$ 17.778.033,22	$ -	
	EX_13_193_1881_12	$ -	$ 5.293.388,68	
	PLAN DE CHOQUE AC 13	$ -	$ 8.964.717,84	
	EX_14_090_1249_11	$ -	$ 2.672.147,11	
	212-SDM-1058137-13	$ -	$ 496.276,11	
	443_SDM_16373_14	$ -	$ 134.847,25	
	406_CP_20121881_SDM_160710_13	$ -	$ 333.102,45	
	324_CP_20121881_SDM_129117_13	$ -	$ 159.212,12	
	423_CP_20121881_SDM_1698_14	$ -	$ 173.890,33	
14	IS_03_079_1881_12	$ 4.253.473,09	$ -	$ 258.024.058
	EX_02_182_1881_12	$ 12.052.678,25	$ -	
	EX_12_134_1881_12	$ 12.937.173,74	$ -	
	EX_12_001_1560_10_V3	$ 10.511.732,31	$ -	
	IS_16_199_1881_12	$ 466.011,61	$ -	
	BC_02_392_1447_13	$ 20.216.242,61	$ -	
	AK 50 BICICARRIL	$ 25.105.400,16	$ -	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	IS_03_081_1881_12	$ 14.364.552,35	$ -	
	EX_16_194_1881_12	$ 2.510.397,78	$ -	
	EX_02_033_1556_10_V5	$ 443.194,35	$ 603.966,22	
	EX_02_201_1881_12	$ 8.426.442,37	$ -	
	EX_12_151_1881_12	$ 46.986.875,61	$ -	
	EX_12_162_1881_12	$ 28.564.998,71	$ -	
	CARTA 07 DE ABRIL 2014 PRIORITARIO MINISTERIO CL 12B ENTRE KRA 8 Y 9	$ 1.296.342,08	$ 366.420,43	
	MV_16_311_947_10	$ 40.652.149,89	$ -	
	EX_14_090_1249_11	$ -	$ 1.983.936,49	
	CARTA DEL 31 DE MARZO	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_26541_14	$ -	$ 269.694,51	
	SD_DVC_25175_14	$ -	$ 159.212,12	
	SDM_DTI_121197_13	$ -	$ 1.432.909,05	
	SDM_DTI_119165_13	$ -	$ 796.060,58	
	312_SDM_DTI_127800_13	$ -	$ 318.424,23	
	EX_14_086_1249_11	$ -	$ 5.597.312,89	
	EX_09_219_1881_12 (PRIORITARIO)	$ -	$ 6.917.145,16	
	CARTA ABRIL 9 SDM-17550-14 TERMINAL	$ -	$ 3.670.778,95	
	EX_02_166_1249_11	$ 6.109.815,71	$ -	
	SDM_30604_14	$ -	$ 851.504,69	
15	EX_13_172_1881_12_V1	$ 29.181.774,32	$ 3.196.717,40	$ 230.814.058
	EX_17_033_1881_12	$ 29.808.865,18	$ -	
	EX_03_078_1881_12	$ 7.129.068,74	$ -	
	BC_02_392_1447_13	$ 38.892.812,49	$ 1.807.737,29	
	412_CP_20121881_SDM_QT_01_14	$ -	$ 159.212,12	
	508_SDM_33935_14	$ -	$ 477.636,35	
	526_CARTA DEL 6 DE FEBRERO	$ -	$ 159.212,12	
	528_SDM_DTI_46018_14	$ -	$ 318.424,23	
	532_CORREO ABRIL 24_2014	$ -	$ 173.890,33	
	536_SDM_47609_14	$ -	$ 308.737,59	
	540_SDM_42515_14	$ -	$ 318.424,23	
	541_SDM_DTI_43866_14	$ -	$ 58.712,87	
	543_SDM_46416_14	$ -	$ 159.212,12	
	548_SDM_46115_14	$ -	$ 655.488,23	
	559_SDM_58255_14	$ -	$ 173.890,33	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	CARTA DEL 5 DE MAYO	$ -	$ 318.424,23	
	EX_13_202_1881_12	$ 3.269.233,16	$ 159.212,12	
	SDM_50981_14	$ -	$ 2.547.393,87	
	EX_12_034_1881_12	$ 69.740.577,87	$ -	
	EX_12_162_1881_12	$ 15.325.578,83	$ -	
	EX_12_020_1881_12	$ 2.575.651,85	$ -	
	CARTA DEL 5 DE FEBRERO (EX_16_469_947_10)	$ 220.117,62	$ -	
	SDM_17550_14	$ -	$ 1.862.666,52	
	EX_14_096_1881_12	$ 5.009.243,33	$ -	
	TPD_PL_1420_V2	$ 1.857.470,15	$ -	
	EX_13_197_1881_12	$ 13.618.196,78	$ 1.330.476,08	
16	EX_12_034_1881_12	$ 11.982.426,72	$ 2.422.826,27	$ 405.057.015
	EX_12_162_1881_12	$ 16.227.446,90	$ 1.125.330,40	
	EX_09_017_1249_11	$ 6.799.384,96	$ -	
	EX_13_172_1881_12	$ 2.379.239,98	$ 641.840,04	
	534_SDM_42677_14	$ -	$ 438.389,59	
	530_SDM_50128_14	$ -	$ 891.457,39	
	EX_16_206_1881_12	$ 24.366.067,43	$ 1.501.605,07	
	621_SDM_69358_14	$ -	$ 612.483,61	
	553_SDM_59413_14	$ -	$ 159.212,12	
	596_SDM_43324_14	$ -	$ 173.890,33	
	593_SM_DCV_45758_14	$ -	$ 173.890,33	
	625_SDM_72729_14	$ -	$ 159.212,12	
	626_SDM_73750_14	$ -	$ 269.694,51	
	SOL.CARLOS BECERRA-CL 9 ENTRE KR 31A Y 24	$ -	$ 1.166.847,35	
	SOL.CARLOS BECERRA-CL 1F ENTRE KR 24 Y 31C	$ -	$ 1.436.541,87	
	560_SDM_DCV_52736_14	$ -	$ 636.848,47	
	564_SDM_DTI_54491_14	$ -	$ 636.848,47	
	565_SDM_60113_14	$ -	$ 159.212,12	
	566_SDM_62233_14	$ -	$ 159.212,12	
	567_SDM_DTI_56525_14	$ -	$ 159.212,12	
	580_SDM_43324_14	$ -	$ 328.626,54	
	CP_AK 7 CON CL 30	$ 5.158.345,74	$ -	
	DISEÑO SAN ANDRESITO	$ 20.826.159,57	$ 926.509,27	
	EX_14_111_1881_12	$ 26.028.569,51	$ -	
	MV_16_184_1556_10_V10	$ 117.181.760,85	$ -	
	561_SDQS_1157026_14	$ -	$ 177.851,88	
	EX_13_170_1881_12	$ 21.353.124,28	$ 2.875.486,70	
	EX_13_183_1881_12	$ 12.590.340,63	$ 3.337.175,02	
	EMERGENCIA CL 17 - KR 115	$ 7.112.511,15	$ -	
	EX_13_197_1881_12	$ 40.766.745,59	$ -	
	EX_03_078_1881_12	$ 3.765.414,13	$ 930.802,13	
	SM-DVC-49423-14	$ -	$ 3.025.030,22	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	EX_16_045_1556_10	$ 2.577.946,05	$ -	
	EX_16_047_1556_10	$ 9.969.036,50	$ -	
	TPD_PL_1420	$ 2.021.336,94	$ -	
	COMPROMISO INTERSECCION AC 19 POR KR 33	$ 7.325.699,83	$ -	
	SDM_DTI_39284_14	$ 285.277,71	$ 177.851,88	
	EX_12_151_1881_12	$ -	$ 719.392,49	
	SDM_DSVCT_38662_14	$ 7.463.327,29	$ -	
	BC_02_392_1447_13	$ -	$ 102.747,52	
	MV_09_024_1249_11_V2	$ 25.025.547,16	$ -	
	EX_16_171_1249_11	$ 4.067.922,22	$ -	
	SOL.CARLOS BECERRA-KR24 ENTRE CL 1F Y CL 10	$ -	$ 2.274.981,84	
	CARTA KR4A No 87-60	$ -	$ 173.890,33	
	CARTA DEL 27 DE MAYO	$ -	$ 438.389,59	
	603_SDM_43324_14	$ -	$ 173.890,33	
	SOL.CARLOS BECERRA AV COMUNEROS ENTRE KR 35 Y CL 3	$ -	$ 1.196.203,79	
17	DISEÑO SAN ANDRESITO	$ 8.744.954,80	$ 1.109.789,75	$ 445.731.417
	EX_16_171_1249_11	$ 218.086,17	$ 2.128.761,74	
	MV_09_048_1556_10	$ 53.375.260,40	$ -	
	MV_09_024_1249_11_V2	$ 52.358.924,39	$ -	
	MV_09_189_1556_10	$ 9.133.385,73	$ -	
	MV_16_184_1556_10_V10	$ 97.338.682,95	$ -	
	ZE_02_326_988_09_V0	$ 5.985.919,86	$ -	
	SD4_SDM_30928_14	$ -	$ 318.424,23	
	IS_12_149_1881_12	$ 3.455.875,69	$ 284.372,73	
	EX_16_206_1881_12	$ 935.746,78	$ 798.285,65	
	TPD_PL_1420	$ -	$ 173.890,33	
	563_SDM_DCV_61521_14	$ -	$ 159.212,12	
	EX_12_162_1881_12	$ -	$ 1.028.663,79	
	CARTA 16 DE JUNIO DE 2014	$ -	$ 134.847,26	
	SDM_SQS_1072599_13 CARTA DEL 26 DE DICIEMBRE 2013	$ -	$ 173.890,33	
	620_CP_20121881_SDM_68358_14	$ -	$ 269.694,51	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	CARTA DEL 14 DE MAYO DEL 2014	$ -	$ 438.389,59	
	628_SDM_69855_14	$ -	$ 318.424,23	
	624_SDM_DTI_64693_14	$ -	$ 1.910.545,40	
	550_SDM_56030_14	$ -	$ 318.424,23	
	623_SDM_65308_14	$ -	$ 318.424,23	
	562_SDM_DCV_62872_14	$ -	$ 159.212,12	
	630_SDM_73380_14	$ -	$ 383.398,48	
	EX_14_111_670_11	$ -	$ 1.377.829,00	
	EX_16_047_1881_12	$ -	$ 299.050,95	
	315_SDM_147240_13	$ -	$ 29.356,43	
	CARTA INF_AT_2013_011423_13	$ -	$ 29.356,43	
	608_CP_20121881_SDM_49069_14	$ -	$ 14.678,22	
	BC_02_392_1441_13	$ 8.033.475,70	$ 10.516.096,10	
	MV_12_281_941_09_V(16)	$ 152.719.692,33	$ -	
	356_CP_20121881_SDM_382_13	$ -	$ 233.722,18	
	220_CP_201218881_SDM_1056028_13	$ -	$ 33.388,88	
	319_CP_20121881_SDM_148889_13	$ -	$ 33.388,88	
	21_CP_20121881_SDM_2988913_SDM_29897_13	$ -	$ 33.388,88	
	359_CP_20121881_SDM_93248_13	$ -	$ 33.388,88	
	399_CP_20121881_SDM_142991_13	$ -	$ 133.555,53	
	334_CP_20121881_SDM_155644_13	$ -	$ 33.388,88	
	95_CP_20121881_SDQS_1006806_13	$ -	$ 166.944,42	
	27_CP_20121881_SDM_918733_13	$ -	$ 33.388,88	

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	112_CP_20121881_SDM_94816_13	$ -	$ 144.201,30	
	EX_13_172_1881_12	$ -	$ 197.592,57	
	EX_13_193_1881_12	$ -	$ 183.053,58	
	EX_13_202_1881_12	$ 482.540,26	$ 149.525,47	
	619_SDM_DCV_64968_14	$ -	$ 322.113,77	
	451_CP_20121881_SDM-14730-14	$ -	$ 803.439,66	
	455_CP_20121881_SDM-22279-14	$ -	$ 134.847,26	
	468_CP_20121881_SDM-25464-14	$ -	$ 161.056,88	
	CARTA 15-07-14 AC 80 POR KR 58	$ -	$ 246.865,03	
	REVITALIZACION AK 7	$ -	$ 555.412,60	
	PASACALLES DESFILE 20 DE JULIO	$ -	$ 7.216.274,57	
	MV_02_335_946_10	$ 10.886.904,63	$ -	
	481_CP_20121881_SDM-30604-14	$ -	$ 997.412,05	
	401_CP_20121881_SDM_1089043_13	$ -	$ 876.779,18	
	685_DTI_45783_14	$ -	$ 955.272,70	
	492_CP_20121881_SDM-42334-14	$ -	$ 318.424,23	
	539_CP_20121881_SDM-44886-14	$ -	$ 1.299.220,74	
	547_CP_20121881_SDM-45662-14	$ -	$ 1.026.304,65	
	641_CP_20121881_SDM-DCV-77416-14	$ -	$ 233.873,01	
	648_CP_20121881_SDM-DCV-70238-14	$ -	$ 438.389,59	
	637_CP_20121881_SDM-74639-14	$ -	$ 378.406,91	
	615_CP_20121881_SDM-62698-14	$ -	$ 657.584,38	

926/12

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuenta No.	ID	Valor Horizontal	Valor Vertical	Valor Facturado
	414_CP_20121881_SDQS-1094658-13	$ -	$ 623.736,56	
	607_CP_20121881_SDM-DCV-58367-13	$ -	$ 438.389,59	
	585_CP_20121881_SDM-43324-14	$ -	$ 134.847,26	
	454_CP_20121881_SDM-20869-14	$ -	$ 159.212,12	
	546_CP_20121881_SDQS-1150621-14	$ -	$ 54.037,14	
	437_CP_20121881_SDM-DTI-5172-14	$ -	$ 318.424,23	
	CARTA DEL 13 JUNIO DG 15 D ENTRE KR 104 y KR 106	$ -	$ 177.851,88	
	CARTA DEL 13 JUNIO KR 123 ENTRE AC 17 y AC 15	$ -	$ 177.851,88	
	639_CP_20121881_SDQS-1166019-14	$ -	$ 651.526,68	
	311_CP_20121881_SDM-145723-13	$ -	$ 333.102,45	
	421_CP_20121881_SQS-1098433-14	$ -	$ 159.212,12	
	587_CP_20121881_SDM-43324-14	$ -	$ 14.678,22	
	588_CP_20121881_SDM-43324-14	$ -	$ 14.678,22	
	458_CP_20121881_SDM-28122-14	$ -	$ 636.848,47	
	CARTA DEL 13 JUNIO AC 24 ENTRE KR 60 y KR 64	$ -	$ 177.851,88	
	CARTA DEL 13 JUNIO AC 24 ENTRE KR 68A y KR 68A BIS	$ -	$ 355.703,76	
	457_CP_20121881_SDM-23414-14	$ -	$ 159.212,12	
	EX_13_171_1881_12	$ -	$ 177.851,88	
	405_CP_20121881_SDM-160710-13	$ -	$ 159.212,12	
	462_CP_20121881_SDM-21188-14	$ -	$ 159.212,12	
	ZONAS AMARILLAS	$ 1.413.248,54	$ -	
	CP_AK 7 CON CL 30	-$ 5.158.345,74	$ -	
	TOTALES	**$5.781.012.684,00**	**$ 647.527.592,00**	$ 6.428.540.277

Teniendo en cuenta que la fecha contractual de terminación del contrato, modificada mediante Prórroga No. 2 y Adición No. 2 vencía el día 31 de Julio de 2014 y considerando que a la fecha las obras y el componente de consultoría que contempla la meta del contrato, fueron ejecutados por el Contratista en su totalidad dentro del término establecido y fueron así recibidos en esta fecha por la Interventoría, se firma la presente Acta de Terminación de Obra y Consultoría, como uno de los requisitos previos a la firma del acta de liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la etapa de liquidación del Contrato prevista en la cláusula vigésima del mismo, la Interventoría procederá a dar cumplimiento a todas las observaciones que efectúe la Secretaría sobre la ejecución, incluyendo las revisiones correspondientes sobre las cantidades y actividades entregadas de georreferenciación y la vinculación del aplicativo de señales verticales y georreferenciación en general, como parte de los requisitos propios y necesarios para la suscripción y pago de las obras recibidas definitivas y la liquidación final del Contrato.

Para constancia, y previo las anteriores consideraciones, se suscribe la presente Acta de Terminación a satisfacción, por quienes en ella intervinieron, hoy 31 de julio de 2014.

CONTRATISTA

GABRIEL ANDRES PULGARIN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 79.912.985 de Bogotá

INTERVENTORIA

FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
Representante Legal
C.C 19.365.483 de Bogotá

SUPERVISOR SDM

CARLOS HUMBERTO BECERRA REINA
Dirección de Control y Vigilancia del Transito
C.C 19.233.301 de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE TERMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

Fecha Acta de Terminación de Obra	08 de Agosto de 2014		
Numero De Contrato	20121842		
Clase De Contrato	Obra Pública		
Objeto	Realizar de forma integral el desarrollo de todas las actividades inherentes al proceso de señalización en Bogotá en la zona norte de la ciudad.		
Contratista	CONSORCIO M&S VIAL SAS- HB SA		
Identificación	NIT 900.579.609-5		
Supervisor	LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO		
Fecha de Firma Del Contrato	Diciembre 27 de 2012		
No. Disponibilidad P. – Fecha – Valor	2592 1860 885	Agosto 27 de 2012 Diciembre 23 de 2013 Mayo 05 de 2014	$ 16.625.000.000 $ 1.726.238.994 $ 993.238.994
No. Registro P. – Fecha – Valor	2808 1608 849	Diciembre 27 de 2012 Diciembre 27 de 2013 Mayo 08 de 2014	$ 5.441.682.332 $ 1.726.238.994 $ 993.238.994
Fecha de Aprobación de la Garantía	12 de Mayo de 2014		
Compañía Aseguradora	Suramericana		
Fecha De Iniciación	Marzo 01 de 2013		
Fecha de Prórroga 1	Febrero 01 de 2014		
Fecha de Prórroga 2	Mayo 09 de 2014		
Tiempo de Prórroga 1	Tres (3) meses		
Tiempo de Prórroga 2	Tres (3) meses		
Suspensión	Abril 29 de 2014		
Reiniciación	Mayo 09 de 2014		
Fecha de Terminación	Agosto 08 de 2014		

PLAZO Y VALOR CONTRATO

PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	**VALOR INICIAL**	CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CORRIENTE, INCLUIDO IVA, A.I.U. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 5.441.682.232
ADICIÓN 1	TRES (3) MESES	**VALOR ADICIÓN**	MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CORRIENTE, INCLUIDO IVA, A.I.U. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 1.726.238.994
ADICIÓN 2	TRES (3) MESES	**VALOR ADICIÓN**	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CORRIENTE, INCLUIDO IVA, A.I.U. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 993.238.994

INFORME O PRODUCTO PACTADO	FECHA DEL INFORME	FECHA ENTREGA INFORME
INFORME MENSUAL MES 17 DE ACTIVIDADES	9 de julio de 2014 al 8 de agosto de 2014	PENDIENTE
INFORME FINAL	01 de Marzo de 2013 al 08 de Agosto de 2014	PENDIENTE

ESTADO DE PAGOS EFECTUADOS

A la fecha de la presente Acta se han efectuado los siguientes pagos de Actas de obra conciliadas entre Interventoría, Contratista y la SDM:

RELACIÓN PAGOS EFECTUADOS

ACTAS DE RECIBO PARCIAL CTO 20121842								
CUENTAS	Nº FACTURA	No. DE ORDEN (PREDIS)	FECHA DEL ACTA DE RECIBO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	%	VALOR RETENCIÓN POR GARANTÍA	%
1	004	11620	12/04/2013	$ 40.249.585,00	$ 0,00	0	$ 2.012.479,00	5
2	013	11624	15/05/2013	$ 84.502.591,00	$ 0,00	0	$ 4.225.130,00	5
3	015	11666	15/06/2013	$ 352.594.421,00	$ 0,00	0	$ 17.629.721,00	5
4	019	11689	25/07/2013	$ 467.429.678,00	$ 0,00	0	$ 23.371.484,00	5
5	022	11715	26/08/2013	$ 671.428.783,00	$ 0,00	0	$ 33.571.439,00	5
6	025	11738	10/09/2013	$ 534.708.180,00	$ 0,00	0	$ 26.735.409,00	5
7	027	11743	30/09/2013	$ 599.337.512,00	$ 0,00	0	$ 29.966.876,00	5
8	034	11765	10/10/2013	$ 593.356.490,00	$ 0,00	0	$ 29.667.825,00	5
9	035	11764	06/12/2013	$ 206.482.853,00	$ 0,00	0	$ 10.324.143,00	5
10	037	11779	30/12/2013	$ 600.579.549,00	$ 0,00	0	$ 30.028.977,00	5
11	041	9001	14/02/2014	$ 505.351.143,00	$ 0,00	0	$ 25.267.557,00	5
12	043	1145	14/03/2014	$ 276.242.463,00	$ 0,00	0	$ 13.812.123,00	5
13	045	1828 /9858	10/04/2014	$ 238.460.520,00	$ 0,00	0	$ 11.923.026,00	5
14	048	10033	29/05/2014	$ 338.515.479,00	$ 0,00	0	$ 16.925.774,00	5
15	050	3374	26/06/2014	$ 296.731.910,00	$ 0,00	0	$ 14.836.596,00	5
16	052	PENDIENTE	23/07/2014	$ 303.925.345,00	$ 0,00	0	$ 15.196.267,00	5
17	PEND.	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	$ 0,00	0	PENDIENTE	5
		TOTALES		**$ 6.109.896.502**	**$ 0,00**	**0**	**$ 385.494.826**	**5**

ESTADO OBRA EJECUTADA

De acuerdo al informe de seguimiento de actividades de la Interventoría y su registro en la Bitácora de obra a la fecha, el estado de la obra es el siguiente:

928/12

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATO 1842					
ID	VR. EJECUTADO	CUENTA	H	V	VR. TOTAL DE LA CTA
IS_10_334_1236_11	$ 2.557.085	4	X	X	
TPD_PL_1688_V1	$ 23.269.299	4	X		
CPS_989_ZE_09_207_V4	$ 9.012.383	4	X		
EX_10_004_1560_10	$ 3.995.761	4		X	
ZE_11_016_1560_10	$ 12.164.828	4	X		
ZE_10_359_1236_11	$ 57.260.443	4	X	X	
TPD_PL_1450_GEN	$ 12.292.741	4	X		
TPD_PL_1918_GEN	$ 15.323.171	4	X	X	
EX_11_530_988_09_V0	$ 16.578.288	4	X		
ZE_10_395_989_09	$ 15.585.723	4	X		
ZE_10_351_1236_11	$ 131.727.046	4	X	X	
MV_12_281	$ 105.743.621	4	X		
SDM_33045_13	$ 988.983	4		X	
SDM_28237_13	$ 319.729	4		X	
SDQS_880119_13	$ 178.580	4		X	
SDM_57432_13	$ 485.982	4		X	
SDM_49411_13	$ 464.725	4		X	
SDM_47042_13	$ 159.864	4		X	
SDM_26389_13	$ 214.123	4		X	
SDM_40280_13	$ 14.737	4		X	
SDM_54192_13	$ 319.729	4		X	
SDM_SQS_952712_13	$ 479.594	4		X	
SDM_41141_13	$ 502.157	4		X	
SDM_28674_13	$ 319.729	4		X	$ 467.429.678
SDM_20472_13	$ 498.310	4		X	
SDM_84367_11	$ 323.576	4		X	
SDM_40529_13	$ 1.119.054	4		X	
SDM_50521_13	$ 159.864	4		X	
SDM_911858_13	$ 515.457	4		X	
SDM_18786_13	$ 654.197	4		X	
SDM_50844_13	$ 159.864	4		X	
SDM_46185_13	$ 349.204	4		X	
SDM_SQS_954439	$ 479.594	4		X	
SDM_SQS_937204_13	$ 159.864	4		X	
SDM_45420_13	$ 334.467	4		X	
SDM_DTI_55142_13	$ 319.729	4		X	
SDM_48265_13	$ 159.864	4		X	
EX_01_298_1236_11	$ 20.434.632	4	X		
MV_10_330_1236_11	$ 11.826.718	4		X	
MV_10_334_1236_11	$ 15.113.794	4		X	
SDM_48289_13	$ 54.259	4		X	
SDM_62404-13	$ 639.459	4		X	
SDM_SQS_947252	$ 774.859	4		X	
SDM_60968_13	$ 357.161	4		X	
SDM_58715_13	$ 639.459	4		X	
SDM_SQS_968834	$ 1.918.378	4		X	

OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATO 1842						
ID	VR. EJECUTADO		CUENTA	H	V	VR. TOTAL DE LA CTA
TPD_PL_1450_GEN	$	2.642.696	6		X	
ZE_11_197_1794_10	$	2.931.382	6		X	
ZE_11_347_1236_11	$	8.660.358	6		X	
ZE_11_370_1236_11	$	3.312.853	6		X	
EMERGENCIA CLLE 72 X KR 110 G	$	944.320	6		X	
EX_11_217_1794_10	$	21.569.581	6	X		
EX_11_217_1794_10	$	11.798.292	6	X		
ZE_11_315_1236_11	$	8.213.104	6	X		
MV_01_018_1560_10_V1	$	19.409.425	6	X		
EX_01_289_1236_11	$	37.898.460	6	X		
EX_10_006_1560_10	$	13.837.290	6	X		
SDM_90802_13	$	498.311	6		X	
DTI_84100_13	$	2.297.059	6		X	
SDM_90621_13	$	639.460	6		X	
DTI_78474_13	$	1.278.919	6		X	
SDM_85897_13	$	479.595	6		X	
SDM_DTI_75661_13	$	1.598.650	6		X	
SDM_75435_13	$	639.460	6		X	
SDM_DTI_49640_13	$	3.676.893	6		X	
SDM_84051_13	$	159.865	6		X	
SDM_77243	$	357.162	6		X	
SDM_61528_13	$	319.730	6		X	
SDM_SQS_1004706	$	159.865	6		X	
SDM_5770_12	$	319.729	6		X	
SDM_75054_13	$	174.602	6		X	
SQS_938822_13	$	338.314	6		X	
INF_SDM_1313_02	$	14.738	6		X	
SDM_93752_13	$	464.726	6		X	
SDM_DSVCT_44393_13	$	918.501	6		X	
SDM_SQS_1009516	$	159.855	6		X	
SDM_SQS_1013063	$	334.467	6		X	
SDM_SQS_1002684	$	634.741	6		X	
SDM_SQS_1001826	$	174.602	6		X	
SDM_72245_13	$	286.033	6		X	
SDM_89830_13	$	319.730	6		X	
SDM_94392_13 , 94886_13	$	319.730	6		X	
SDM_94592_13	$	174.602	6		X	
SDM_92154_13	$	319.730	6		X	
SDM_42855_13	$	319.730	6		X	
SDM_55375_13	$	929.451	6		X	
SDM_DTI_45315_13	$	1.489.283	6		X	
MV_10_128_1747_10	$	8.317.644	6	X		
EX_10_362_1842_12/EMERGENCIA	$	20.838.731	6	X		
EX_01_313_1236_11	$	12.419.623	6	X		
MV_01_305_1236_11	$	20.031.962	7	X		$ 599.337.512

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATO 1842						
ID	VR. EJECUTADO		CUENTA	H	V	VR. TOTAL DE LA CTA
SDM_DTI_51577_12	$	523.808	8		X	
SDM_DTI_52096_12	$	494.333	8		X	
SDM_DTI_99332_13	$	639.460	8		X	
SDM_DTI_101519_13	$	319.730	8		X	
SDM_SDQS_1001774	$	349.205	8		X	
SDM_97027_13	$	159.865	8		X	
SDM_DTI_66514_13	$	479.595	8		X	
SDM_100151	$	812.159	8		X	
SDM_43564_13	$	54.259	8		X	
EX_11_380_1842_12	$	14.794.236	8		X	
EX_10_341_1236_11	$	11.787.524	8	X		
CPS_676_MV_01_04	$	72.366.168	8	X		
EX_10_340_1236_11	$	41.433.285	8	X		
EX_10_354_1236_10	$	24.317.623	8	X		
EX_10_362_1842_12	$	79.460.884	8	X		
SDM_DTI_105325	$	319.730	8		X	
EX_11_011_1560_10	$	37.938.771	8	X		
EX_11_151_1560_10	$	58.784.143	8	X		
MV_01_024_1560_10	$	10.794.123	8	X		
MV_10_010_1747_10	$	83.566.413	8	X	X	
MV_10_029_1747_10_V0	$	23.984.980	8	X		
TPD_PL_1528	$	17.916.996	8	X		
CPS_676_MV_01_04	$	4.862.472	9	X		
EX_10_340_1236_11	$	5.813.871	9	X		
EX_10_341_1236_11	$	68.111.923	9	X	X	
EX_10_362_1842_12	$	10.975.472	9	X		
EX_10_398_945_10	$	7.398.182	9	X		
EX_11_151_1560_10	$	18.216.880	9	X	X	
MV_12_281_941_09	$	29.483.797	9	X		
ZE_10_332_676_09_V0	$	34.172.291	9	X	X	
SDM_DTI_85577_13	$	187.233	9		X	
SDM_101709_13	$	799.325	9		X	
SUMINISTRO SDM	$	7.134.723	9		X	
MV_10_333_868_12	$	5.598.263	9		X	$ 206.482.853
SDM_125267_13	$	1.293.657	9		X	
SDM_DTI_97579_13	$	1.457.500	9		X	
SDM_DTI_97798_13	$	1.758.514	9		X	
SDM_1032360_13	$	479.595	9		X	
MV_11_350_1236_11	$	523.807	9		X	
MV_01_318_1236_11	$	1.170.734	9		X	
SDM_DTI_118140_13	$	2.238.109	9		X	
SDM_107313_13	$	654.197	9		X	
SDM_139625_13	$	1.628.124	9		X	
MV_10_128	$	1.107.841	9		X	
SDM_DSCCT_55903_13	$	1.416.343	9		X	
EX_10_362_1842_12	$	9.094.519	10	X		$ 600.579.549
MV_12_281_941_09	$	18.279.037	10	X		

OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATO 1842						
ID	VR. EJECUTADO		CUENTA	H	V	VR. TOTAL DE LA CTA
SDM_147234_13	$	357.162	10		X	
SDM_148814_13	$	959.189	10		X	
SDM_154304_13	$	1.278.919	10		X	
SDM_150204_13	$	1.278.919	10		X	
SDM_153017_13	$	639.460	10		X	
SDM_146076_13	$	319.467	10		X	
SDM_146605_13	$	1.278.919	10		X	
SDM_135607_13	$	193.318	10		X	
SDM_129118_13	$	135.399	10		X	
SDM_DTI_102823_13	$	517.026	10		X	
OPS_434_10_017	$	81.592	10	X		
CPS_676_MV_01_01	$	38.084.747	11	X		
MV_10_011	$	34.547.754	11	X		
EX_10_113_1560_10	$	10.757.379	11	X		
MV_10_161_1560_10	$	2.198.821	11	X		
MV_10_334_1236_11	$	4.091.924	11	X		
ZE_10_468_989_09	$	7.682.328	11	X		
EX_10_347_1236_11	$	15.031.137	11	X		
CALLE 106 X CRA 11	$	650.547	11		X	
EX_10_116_1560_10	$	96.200.878	11	X		
EX_11_380_1842_12	$	61.392.578	11	X		
MV_11_341_1236_11	$	60.915.563	11	X		
SDM_DSC_83828_13	$	1.335.920	11	X		
SDM_DSC_91513_13	$	3.206.209	11	X		
EX_10_353_1236_11	$	114.765.675	11	X		
PICO Y PLACA	$	15.071.989	11		X	$ 505.351.143
MV_01_355_988_09	$	2.192.478	11	X		
ZE_01_326_1236_11	$	29.485.371	11	X		
SDM_144616_13	$	159.865	11		X	
SDM_147421_13	$	1.226.196	11		X	
SDM_142500_13	$	639.460	11		X	
SDM_155428_13	$	319.730	11		X	
SDM_143708_13	$	304.861	11		X	
SQS_1066082	$	174.603	11		X	
SDM_DTI_76615_13	$	174.603	11		X	
SDM_NA_CRA 15A X 125	$	150.137	11		X	
SDM_141524_13	$	159.865	11		X	
SDM_144398_13	$	159.865	11		X	
SDM_DTI_99332_13	$	654.198	11		X	
MV_10_129_1747_10	$	2.069.768	11		X	
EX_11_014_1794_10	$	1.546.694	11		X	
EX_10_365_1842_12	$	112.265.891	12	X		
SDM_SDQS_891542	$	11.949.218	12	X		
EX_10_356_1236_11	$	12.079.759	12		X	$ 276.242.463
SDM_144136_13	$	3.706.368	12		X	
EX_10_350_1236_11	$	32.076.728	12		X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATO 1842						
ID	VR. EJECUTADO		CUENTA	H	V	VR. TOTAL DE LA CTA
ZE_11_357_1236_11	$	4.511.141	13		X	
ZE_11_375_1236_11	$	1.229.571	13		X	
MV_11_330_1236_11	$	1.097.746	13		X	
ZE_10_343_1236_11	$	4.678.539	13		X	
EX_11_150_1560_10	$	5.792.744	13	X		
ZE_01_202_1560_10	$	13.416.536	13	X		
MV_01_318_1236_11	$	23.582.366	13	X		
MV_10_193_1560_10	$	37.876.603	13	X		
EX_01_482_988_09	$	2.605.545	13	X		
SDM_NA_(KR 7D BIS X 156)	$	2.564.893	13	X		
ZE_11_357_1236_11	$	11.132.659	13	X		
OPS_434_10_017	$	63.529.617	14	X	X	
INTERSECCION CL 83 X TV 94 L	$	4.043.281	14	X		
EX_11_494_988_09	$	14.568.792	14	X		
EX_11_099_1794_10	$	37.498.283	14	X		
EX_10_356_1236_11	$	61.458.096	14	X		
MV_10_129_1747_10	$	26.631.292	14	X		
ZE_10_343_1236_11	$	10.731.378	14	X		
TPD_PL_1165	$	14.960.612	14	X		
EX_10_107_1560_10	$	30.976.942	14	X		
SUMINISTRO CONTRAFLUJO AV AMERICAS	$	64.529.002	14	X		
SDM_DTI_14595_14	$	1.557.961	14		X	
SDM_DTI_16120_14	$	819.072	14		X	
SDM_6392_14	$	159.865	14		X	
SDM_160306_13	$	159.865	14		X	
SDM_30945_14	$	319.730	14		X	
SDM_27525_14	$	319.730	14		X	$ 338.515.479
SDM_SDC_77117_13	$	1.278.919	14		X	
SDM_11336_14	$	159.865	14		X	
SQS_1128785	$	144.996	14		X	
SDM_NA(AV CALLE 170 X CRA 17A)	$	220.091	14		X	
SDM_SOLICITUD CLM (AV CALLE 161 X CRA 22)	$	440.183	14		X	
SDM_NA (CL 145 X CRA 7)	$	159.865	14		X	
SDM_DTI_16120_14 (REPITE X FECHA DE ENTREGA).	$	159.865	14		X	
SDM_921016_13	$	174.602	14		X	
SDM_113466_13	$	174.602	14		X	
SDM_NA (CL 119 X KR 7)	$	174.602	14		X	
SDM_DTI_55428_13	$	14.738	14		X	
SDM_99954_13	$	349.205	14		X	
SDM_30717_14	$	159.865	14		X	

OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATO 1842						
ID	VR. EJECUTADO	CUENTA	H	V	VR. TOTAL DE LA CTA	
MV_11_355_1236_11	$ 10.311.692	16	X			
EX_11_014_1794_10	$ 16.057.823	16	X			
EX_11_005_1560_10_V1	$ 56.215.468	16	X			
MV_11_161_1747_10	$ 7.826.637	16		X		
TP_PL_1715_GEN_V2	$ 5.127.690	17	X			
EX_11_334_1236_11	$ 10.877.636	17	X			
MV_11_330_1236_11	$ 90.324.110	17	X			
EX_11_014_1794_10	$ 1.239.698	17	X			
EX_11_400_1842_12	$ 1.309.164	17	X			
EX_01_120_1560_10	$ 36.855.471	17	X			
IDU_038_2009	$ 10.325.178	17	X			
MV_11_019	$ 38.425.987	17	X			
CPS_485_11_010	$ 23.881.034	17	X			
DTI_14595_14	$ 26.656.947	17	X			
MV_10_010	$ 5.006.700	17	X			
SDM_49298	$ 319.730	17		X		
SDM_46066_14	$ 1.758.514	17		X		
SDM_46069_14	$ 1.673.513	17		X		
SDM_NA_KR 60 X CALLE 80	$ 174.602	17		X		
SDM_71254_14	$ 270.799	17		X		
SDM_37287_14	$ 159.865	17		X		
SDM_48711_14	$ 494.332	17		X		
SDM_NA_CRA 14B X CLLE 119	$ 174.602	17		X		
SQS_11_80854_14	$ 319.730	17		X	$	344.242.757
SQS_1173421_14	$ 174.602	17		X		
SDM_1141916	$ 349.749	17		X		
CRA_107B X 134	$ 159.865	17		X		
SDM_50470_14	$ 639.460	17		X		
SDM_68788_14	$ 1.156.486	17		X		
SDM_68050_14	$ 2.078.244	17		X		
GONZALO ARIZA	$ 5.320.919	17		X		
EX_11_413_1842_12	$ 4.794.315	17		X		
EX_01_345_1842_12	$ 8.529.653	17		X		
MV_11_019	$ 7.817.979	17		X		
EX_11_400_1842_12	$ 7.513.012	17		X		
SDM_55446_14	$ 799.325	17		X		
SDM_55340_14	$ 758.636	17		X		
SDM_44551_14	$ 639.460	17		X		
SDM_15752_12	$ 754.163	17		X		
SDM_DTI_142917_13	$ 1.922.280	17		X		
SDM_37638_13	$ 349.205	17		X		
SDM_49020_14	$ 319.730	17		X		
IDU_038_2009 (SUMINISTRO)	$ 15.825.159	17		X		
SDM-37289-14	$ 1.010.076	17		X		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta que la fecha contractual de terminación del contrato, modificada mediante la Prórroga No 2 y Adición No 2, vence el día 08 de AGOSTO de 2014, y considerando igualmente que las cantidades físicas de obra que contempla la meta del contrato fueron ejecutadas por el Contratista en su totalidad y dentro del tiempo establecido, lo cual fue verificado por la Interventoría, se firma la presente Acta de Terminación física de obra, como requisito previo a la firma de Acta de Liquidación.

En consideración que a la fecha no se ha efectuado el pago del total de las cuentas de cobro, así como no se ha terminado de entregar la información y requisitos establecidos contractualmente, tal como la georreferenciación y vinculación de información del aplicativo de señales elevadas, protocolo de mantenimiento, entrega de informes, diseños y demás requisitos previos, se contará con el tiempo establecido para efectuar dicha conciliación y entrega definitiva de información dentro del tiempo de Liquidación del Contrato, los cuales serán consignados en la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.

Para constancia, se firma la presente acta de Terminación física de obra, por quienes en ella intervinieron, hoy 08 de Agosto de 2014.

CONTRATISTA

JANETH FARFÁN DUQUE
C.C. 35.517.871 de Facatativá.
REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTORÍA

FABIO ERNESTO VILLAMIL PÁEZ
C.C 19.365.483 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISOR SDM

LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO C.C
79.647.330 de Bogotá.
SUPERVISOR
Dirección de Control y Vigilancia del Transito

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 5 - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, identificado con C.C. No. 79.649.294 de Bogotá , en mi condición de Representante legal de JASEN CONSULTORES S.A.S. identificada con Nit 830.087.225-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, MARIA GLADYS RINCON HURTADO, identificada con C.C. No. 46.674.785 de Duitama, y con Tarjeta Profesional No. 126.815-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S. identificada con Nit 830.087.225-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 26 dias del mes de marzo de 2025

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
T.P. 126.815-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.674.785
RINCON HURTADO
APELLIDOS
MARIA GLADYS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1978
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

13-MAR-1997 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0707900-00129117-F-0046674785-20081110 0002[illegible]

933/2

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126815-T



MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136938

46430

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8555980C83D982299A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRETO PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

934|12

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratacion CMA-SIM-004-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

MARIA GLADYS RINCON HURTADO, identificada con cedula de ciudadania No. 46.674.785 de Duitama, en mi condicion de revisora fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT 830.087.225-5, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
5	1

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2025

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
C.C. *46.674.785 de Duitama*
T.P. 126.815-T

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: VC-PSVC-GA-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	10EE2024721000000044157
FECHA RADICADO:	29/10/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	JASEN CONSULTORES S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	830087225-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	5
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Portaje adicional)	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C / A) x 100 - Redondear el porcentaje con dos decimales	20,00%

ADVERTENCIA: Recuerda que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CIAVSA.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 25 de noviembre de 2024.

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificar y Elaboró : D.Ramos

Scanned with CamScanner

935/R



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.674.785
RINCON HURTADO

APELLIDOS
MARIA GLADYS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1978
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

13-MAR-1997 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5707900-00120317 F-0046747 80-20081110 0096 01 01 M 1

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126815-T



MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRUPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 136938

48430

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

936/R

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

655590C830982298

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 10B — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores:

MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratacion CMA-SIM-004-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

MARIA GLADYS RINCON HURTADO, identificada con cedula de ciudadania No. 46.674.785 de Duitama, en mi condicion de revisora fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT 830.087.225-5, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 del subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social de último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2025

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
C.C. 46.674.785 de Duitama
T.P. 126.815-T

937/2

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PR-05-Int-01-F-02
		Versión: 4.0
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Fecha: Enero 21 de 2021
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721000000044137
FECHA RADICADO:	29/10/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	JASEN CONSULTORES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	830087225-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	5
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Partoje aplicable)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Expresar el porcentaje con dos decimales*	20,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. cordial.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 [numeral 3] del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 25 de noviembre de 2024.

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró : O Ramos

Scanned with CamScanner

JASEN CONSULTORES S.A.S.

NIT 830.087.225-5

CERTIFICACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, identificado con C.C. 79.649.294 de Bogotá y MARIA GLADYS RINCON HURTADO, identificada con C.C. 46.674.785 de Duitama y tarjeta profesional 126.815-T obrando en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S., respectivamente, certifican BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad cuenta con una planta de personal de 5 trabajadores de los cuales 1 trabajador tiene discapacidad (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015) y este trabajador tiene más de un año de tiempo de vinculación a la empresa; equivalente al 20% del personal total de la empresa con discapacidad de grado de limitación mayor del 25%.

Que dicho personal se encuentra vinculado a la empresa con una antigüedad mayor a un año y se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Así mismo la empresa se compromete, si llegase a ser adjudicataria del contrato, a que dicho personal se mantendrá por un término no inferior al de la ejecución y desarrollo del respectivo contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se adjunta a la presente certificación los documentos que dan fe, que el señor KEWING ALEXANDER CURIEUX BORJA, identificado con C. C. 84.456.959 de Santa Marta, cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 361 de 1997, para ser calificado con discapacidad, con grado de limitación mayor al 25%, así:

* Copia de la afiliación al sistema de seguridad social en salud y en pensión en donde se constata que el personal con discapacidad se encuentra vinculado laboralmente a la empresa.
* Constancia Ministerio del Trabajo
* Certificado de Discapacidad del Ministerio de salud y Protección Social

Se expide la certificación al mes de marzo del año 2025.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
79.649.294 de Bogotá
Representante Legal
JASEN CONSULTORES S.A.S.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
46.674.785 de Duitama
Revisor Fiscal
T.P. 126.815-T

938/e



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.674.785
RINCON HURTADO
APELLIDOS
MARIA GLADYS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1978
OUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

13-MAR-1997 OUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-6100100-00012117-F-46674785-20081119 9008250475A 1 2000000246



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126815-T

MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 116918



46430

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

939/02

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6555900C830982298

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE.

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49674786 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



940/12

PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCION

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
SOLICITUD DE VINCULACIÓN

No. 5176802

DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN BÁSICA

DATOS LABORALES

TIPO DE AFILIADO

DEPENDIENTE | INDEPENDIENTE | SOLIDARIO | ABIERTO | ASOCIADO

EMPLEADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

EMPLEADO DE LA ENTIDAD EN

PENSIONES

GRADO DE ESTUDIOS ALCANZADO

PROFESIÓN / OFICIO

INFORMACIÓN FAMILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO F	SEXO M	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TI	CC	FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO	CÓDIGO PARENTESCO

CÓDIGOS PARENTESCO
01 CÓNYUGE
02 COMPAÑERO PERMANENTE
03 PADRES
04 HIJOS
05 HIJOS INVÁLIDOS
06 HERMANOS INVÁLIDOS

LOS BENEFICIARIOS INFORMADOS SERÁN VINCULADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

EMPLEADO/A TARJA

SOLICITUD DE SELECCIÓN Y AFILIACIÓN

FIRMA

C.C.

ÁREA PARA LA AFP

IN.R

IDENTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO

FIRMA

VERIFICACIÓN DIRECTIVA O SUPERVISOR

FIRMA

FECHA (DIA/MES/AÑO)

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

I. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
SANDRA JULIETTE BERMUDEZ MEZA	Medicina	CC-22591686
MARCELA GALEANO PEÑA	Trabajador Social	CC-52757097
SANDRA PATRICIA PEREIRA JOVEN	Psicologia	CC-55160951

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

941

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
KEWING	ALEXANDER	CURIEUX	BORJA

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro Civil	Tarjeta de Identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 84456909

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
CAFAM	2023	10	26

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	860013570

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	33.33
Movilidad	60.00
Cuidado Personal	50.00
Relaciones	60.00
Actividades de la Vida Diaria	71.88
Participación	81.25

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b3100.2 b735.2 b770.2

2. Codigos Estructuras Corporales

s110.288 s398.278

3. Codigos Actividades y Participación

d310.1 d4501.3

942/2

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 7 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratacion CMA-SIM-004-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, en mi calidad de representante legal de JASEN CONSULTORES S.A.S. en adelante el proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80%. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente	**JASEN CONSULTORES S.A.S.**
Nombre del Representante Legal	*JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX*
C. C. No.	79.649.294 de Bogotá
Correo electrónico	*licitacionesjasen@gmail.com*
Telefax	*2900754*
Ciudad	*Bogotá D.C.*

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FR5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JASEN CONSULTORES S.A.S
Nit: 830.087.225-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01091636
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@jasen.com.co
Teléfono comercial 1: 2900754
Teléfono comercial 2: 2608664
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@jasen.com.co
Teléfono para notificación 1: 2900754
Teléfono para notificación 2: 2608664
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

943/2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000557 del 13 de marzo de 2001 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2001, con el No. 00779070 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JASEN LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 20 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 01695151 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de JASEN LIMITADA a JASEN CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No 03 de la Junta de Socios, del 20 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01695151 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: JASEN CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorías y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería y arquitectura en general. La promoción y gerencia de todo tipo de proyectos para la construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones y obras civiles, así como desarrollos comerciales e institucionales. El desarrollo y exportación de toda actividad relacionada con la industria de la construcción, ya sea por cuenta propia, ya por cuenta de terceros o en participación con ellos. La compra y venta de bienes muebles e inmuebles. La compra y venta, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación y exportación de toda clase de materiales e implementos destinados para los estudios, diseños, interventoría y construcción. La administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles de terceros. El ejercicio del mandato en su más amplia concepción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal terrestre municipal e intermunicipal, otros tipos de transporte no regular individual de pasajeros, y otras actividades complementarias de transporte terrestre. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento, la sociedad podrá: Adquirir, transferir, dar o tomar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. Dar o recibir dinero en préstamo. Dar en garantía hipotecaria sus propios bienes y constituir prendas sobre los bienes de su propiedad, recibir en garantía de los contratos que celebre hipoteca, prendas, y cauciones sobre propiedad de terceros. Transigir y comprometer acerca de sus derechos y acciones. Enajenar por motivos ajenos a especulación sus propios bienes. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar o pagar letras de cambio o de cualesquier otros instrumentos negociables. Constituir o fusionarse con toda clase de sociedades que se relacionen con el objeto social de la compañía. Tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. Aceptar la gestión de derechos que otras personas naturales o jurídicas hagan a su favor. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FH5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente, tendrá las mismas

facultades asignadas al Representante Legal Principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 16 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Johnny Leandro Castillo Curieux	C.C. No. 000000079649294

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Armando Enrique Castillo Curieux	C.C. No. 0000000079496150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013 con el No. 01704547 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Gladys Rincon Hurtado	C.C. No. 000000046674785 T.P. No. 126815-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001703 del 19 de abril de 2008 de la Notaría 53 de Bogotá	01224524 del 27 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0001703 del 19 de abril de 2008 de la Notaria 53 de Bogotá D.C.	01224525 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 7218 del 27 de octubre de 2009 de la Notaria 53 de Bogotá D.C.	01338801 del 5 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8179 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 de Bogotá D.C.	01436946 del 16 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 03 del 20 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01695151 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 23 del 17 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02452531 del 29 de abril de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la\ fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	7710, 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.422.104.891
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de abril de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 27 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO FAO SAS
Nit: 901.484.861-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chia (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No. 03377160
Fecha de matricula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 1 A # 11 130 To 1 Of 314
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico: grupofaosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8158257
Teléfono comercial 2: 3188842475
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 1 A # 11 130 To 1 Of 314
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: grupofaosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8158257
Teléfono para notificación 2: 3188842475
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona juridica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

947/2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25245089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 02705171 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO FAO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de, comprende: A. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y privadas, bienes inmuebles en general, materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria del diseño y la construcción, asi como su mantenimiento y la realización en ellos de adiciones, mejoras, modificaciones y reparaciones, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. B. La prestación de servicios técnicos y de consultoria en los diferentes campos de la arquitectura, ingenieria civil y todo tipo de diseño (arquitectónico, industrial, visual, etc.). La Interventoria, auditoria, dirección de obra, estudios de pre factibilidad y factibilidad a proyectos de construcción de obra civil y edificaciones. C. La realización de trabajos, estudios, estudios técnicos, consultorias y proyectos en materia de ingenieria civil, urbanismo, arquitectura y todo tipo de diseño. D. La ejecución de trabajos, estudios, consultorias y proyectos de diseño, montaje e instalación en carácter de escenografia, adecuación y logistica de espacios. E. La adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. F. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de

terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. G. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades, colombianas o extranjeras, que tengan por objeto el diseño, la producción y/o construcción de muebles e inmuebles, los negocios sobre propiedad y negocios de comercio en general. H. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. I. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. J. La comercialización, importación y exportación de todo bien mueble o inmueble creado, producido o realizado por la empresa relacionado con las actividades mencionadas. K. La importación y exportación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles que permitan la ejecución de su objeto social. L. La realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. M. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión, distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. N. Los montajes electromecánicos de centrales generadores de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. O. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. P. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. Q. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataforma para pozos, estación de bombeo, etc. R. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. S. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. T. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. U. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. V. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. W. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. X. La adquisición y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas, títulos, participaciones, acciones o cuotas de participación de otras sociedades, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelarían e incremento de su patrimonio social. Y. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria del diseño y la construcción. Z. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Aa. Suscribir cualquier contrato de consultoría de obra pública o de suministro y ante cualquier entidad del estado sin importar su objeto ni su naturaleza. Ab. Ofrecer cualquier servicio de ciencia y tecnología, capacitación, asesoría y todo tipo de servicios que le permitan al estado cumplir su objeto. Ac. Ofrecer cualquier tipo de servicio, bien mueble, inmueble o cualquier otro requerimiento que requiera el estado para su operación. Ser un proveedor del Estado en todos sus aspectos que esté quiera. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades nacionales o extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430089157AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representante legal. -La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. B) Suplente. -Son las mismas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

atribuidas al representante legal y hará ejercicio de ellas en solo el caso de ausencia total o parcial del representante legal designado en las 'Determinaciones relativas a la constitución de la sociedad' - numeral 1.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124596 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Orlando Ordoñez Rocha	C.C. No. 79556358

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yenny Marcela Perez Toro	C.C. No. 1019022802

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nelly Ulalia Guerrero Avila	C.C. No. 51969616 T.P. No. 68395-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.436.973.009
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25243089157AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.649.294**

CASTILLO CURIEUX
APELLIDOS

JOHNNY LEANDRO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1971**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500118-45119342-M-0079649294-20031111 **05266**03315A 01 150112756

951/2

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 7 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratacion CMA-SIM-004-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, en mi calidad de representante legal de JASEN CONSULTORES S.A.S. en adelante el proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80%. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente	**JASEN CONSULTORES S.A.S.**
Nombre del Representante Legal	*JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX*
C. C. No.	79.649.294 de Bogotá
Correo electrónico	*licitacionesjasen@gmail.com*
Telefax	*2900754*
Ciudad	*Bogotá D.C.*

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JASEN CONSULTORES S.A.S
Nit: 830.087.225-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01091636
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@jasen.com.co
Teléfono comercial 1: 2900754
Teléfono comercial 2: 2608664
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 F No. 8 - 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@jasen.com.co
Teléfono para notificación 1: 2900754
Teléfono para notificación 2: 2608664
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona juridica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000557 del 13 de marzo de 2001 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2001, con el No. 00779070 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JASEN LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 20 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 01695151 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de JASEN LIMITADA a JASEN CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No 03 de la Junta de Socios, del 20 de diciembre de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01695151 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: JASEN CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorías y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería y arquitectura en general. La promoción y gerencia de todo tipo de proyectos para la construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones y obras civiles, así como desarrollos comerciales e institucionales. El desarrollo y exportación de toda actividad relacionada con la industria de la construcción, ya sea por cuenta propia, ya por cuenta de terceros o en participación con ellos. La compra y venta de bienes muebles e inmuebles. La compra y venta, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación y exportación de toda clase de materiales e implementos destinados para los estudios, diseños, interventoría y construcción. La administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles de terceros. El ejercicio del mandato en su más amplia concepción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal terrestre municipal e intermunicipal, otros tipos de transporte no regular individual de pasajeros, y otras actividades complementarias de transporte terrestre. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento, la sociedad podrá: Adquirir, transferir, dar o tomar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. Dar o recibir dinero en préstamo. Dar en garantía hipotecaria sus propios bienes y constituir prendas sobre los bienes de su propiedad, recibir en garantía de los contratos que celebre hipoteca, prendas, y cauciones sobre propiedad de terceros. Transigir y comprometer acerca de sus derechos y acciones. Enajenar por motivos ajenos a especulación sus propios bienes. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar o pagar letras de cambio o de cualesquier otros instrumentos negociables. Constituir o fusionarse con toda clase de sociedades que se relacionen con el objeto social de la compañía. Tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. Aceptar la gestión de derechos que otras personas naturales o jurídicas hagan a su favor. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contrato comercial de cambio en todas sus formas. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente, tendrá las mismas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967FGFBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades asignadas al Representante Legal Principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 16 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852548 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Johnny Leandro Castillo Curieux	C.C. No. 000000079649294

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Armando Enrique Castillo Curieux	C.C. No. 000000079496150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013 con el No. 01704547 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Gladys Rincon Hurtado	C.C. No. 000000046674785 T.P. No. 126815-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001703 del 19 de abril de 2008 de la Notaría 53 de Bogotá	01224524 del 27 de junio de 2008 del Libro IX

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 0001703 del 19 de abril de 2008 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01224525 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 7218 del 27 de octubre de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01338801 del 5 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8179 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01436946 del 16 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 03 del 20 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01695151 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 23 del 17 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02452531 del 29 de abril de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	7710, 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967F6FR5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.422.104.891
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 14:52:20
Recibo No. AA25292967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25292967PEPBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252450891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO FAO SAS
Nit: 901.484.861-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chia (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No. 03377160
Fecha de matricula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 1 A # 11 130 To 1 Of 314
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico: grupofaosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8158257
Teléfono comercial 2: 3188842475
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 1 A # 11 130 To 1 Of 314
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: grupofaosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8158257
Teléfono para notificación 2: 3188842475
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona juridica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243085
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430859157AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 02705171 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO FAO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de, comprende: A. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y privadas, bienes inmuebles en general, materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria del diseño y la construcción, así como su mantenimiento y la realización en ellos de adiciones, mejoras, modificaciones y reparaciones, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. B. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la arquitectura, ingeniería civil y todo tipo de diseño (arquitectónico, industrial, visual, etc.). La Interventoría, auditoría, dirección de obra, estudios de pre factibilidad y factibilidad a proyectos de construcción de obra civil y edificaciones. C. La realización de trabajos, estudios, estudios técnicos, consultorías y proyectos en materia de ingeniería civil, urbanismo, arquitectura y todo tipo de diseño. D. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y proyectos de diseño, montaje e instalación en carácter de escenografía, adecuación y logística de espacios. E. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. F. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. G. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades, colombianas o extranjeras, que tengan por objeto el diseño, la producción y/o construcción de muebles e inmuebles, los negocios sobre propiedad y negocios de comercio en general. H. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. I. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. J. La comercialización, importación y exportación de todo bien mueble o inmueble creado, producido o realizado por la empresa relacionado con las actividades mencionadas. K. La importación y exportación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles que permitan la ejecución de su objeto social. L. La realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. M. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión, distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. N. Los montajes electromecánicos de centrales generadores de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. O. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. P. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. Q. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataforma para pozos, estación de bombeo, etc. R. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. S. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. T. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. U. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. V. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. W. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. X. La adquisición y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas, títulos, participaciones, acciones o cuotas de participación de otras sociedades, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelarian e incremento de su patrimonio social. Y. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria del diseño y la construcción. Z. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Aa. Suscribir cualquier contrato de cónsultoria de obra pública o de suministro y ante cualquier entidad del estado sin importar su objeto ni su naturaleza. Ab. Ofrecer cualquier servicio de ciencia y tecnología, capacitación, asesoría y todo tipo de servicios que le permitan al estado cumplir su objeto. Ac. Ofrecer cualquier tipo de servicio, bien mueble, inmueble o cualquier otro requerimiento que requiera el estado para su operación. Ser un proveedor del Estado en todos sus aspectos que esté quiera. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades nacionales o extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representante legal. -La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representanto legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. B) Suplente. -Son las mismas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252430891S7AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

atribuidas al representante legal y hará ejercicio de ellas en solo el caso de ausencia total o parcial del representante legal designado en las 'Determinaciones relativas a la constitución de la sociedad' - numeral 1.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124596 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Orlando Ordoñez Rocha	C.C. No. 79556358

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yenny Marcela Perez Toro	C.C. No. 1019022802

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nelly Ulalia Guerrero Avila	C.C. No. 51969616 T.P. No. 68395-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.436.973.009
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2025 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA25243089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25243089157AA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.649.294**

CASTILLO CURIEUX
APELLIDOS

JOHNNY LEANDRO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1971**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR(A) NACIONAL
ALBA BEATRIZ SÁNCHEZ LOPEZ

A-1500116-45119342-M-0079649294-20031111 **05266**03315A 01 150112758

960/2

CMA-SIM-004-2025

FORMATO 10B — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores:

MUNICIPIO DE MONTERIA
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratacion CMA-SIM-004-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

MARIA GLADYS RINCON HURTADO, identificada con cedula de ciudadania No. 46.674.785 de Duitama, en mi condicion de revisora fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S., identificado con NIT 830.087.225-5, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 del subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social de último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2025

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
C.C. 46.674.785 de Duitama
T.P. 126.815-T

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: [illegible] Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000044157
FECHA RADICADO:	26/10/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	JASEN CONSULTORES S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	830087225-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	5
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Ultimo inciso Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Facturas de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Expresar el porcentaje con dos decimales*	20,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato, cosa.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 25 de noviembre de 2024.

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: [illegible]

Scanned with CamScanner

961/12

JASEN CONSULTORES S.A.S.

NIT 830.087.225-5

CERTIFICACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, identificado con C.C. 79.649.294 de Bogotá y MARIA GLADYS RINCON HURTADO, identificada con C.C. 46.674.785 de Duitama y tarjeta profesional 126.815-T obrando en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S., respectivamente, certifican BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad cuenta con una planta de personal de 5 trabajadores de los cuales 1 trabajador tiene discapacidad (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015) y este trabajador tiene más de un año de tiempo de vinculación a la empresa; equivalente al 20% del personal total de la empresa con discapacidad de grado de limitación mayor del 25%.

Que dicho personal se encuentra vinculado a la empresa con una antigüedad mayor a un año y se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Así mismo la empresa se compromete, si llegase a ser adjudicataria del contrato, a que dicho personal se mantendrá por un término no inferior al de la ejecución y desarrollo del respectivo contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se adjunta a la presente certificación los documentos que dan fe, que el señor KEWING ALEXANDER CURIEUX BORJA, identificado con C. C. 84.456.959 de Santa Marta, cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 361 de 1997, para ser calificado con discapacidad, con grado de limitación mayor al 25%, así:

* Copia de la afiliación al sistema de seguridad social en salud y en pensión en donde se constata que el personal con discapacidad se encuentra vinculado laboralmente a la empresa.
* Constancia Ministerio del Trabajo
* Certificado de Discapacidad del Ministerio de salud y Protección Social

Se expide la certificación al mes de marzo del año 2025.

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
79.649.294 de Bogotá
Representante Legal
JASEN CONSULTORES S.A.S.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
46.674.785 de Duitama
Revisor Fiscal
T.P. 126.815-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.674.785
RINCON HURTADO
APELLIDOS
MARIA GLADYS
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1978
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-MAR-1997 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

962/2



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126815-T

MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 136918



48430

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

655590C830982294

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

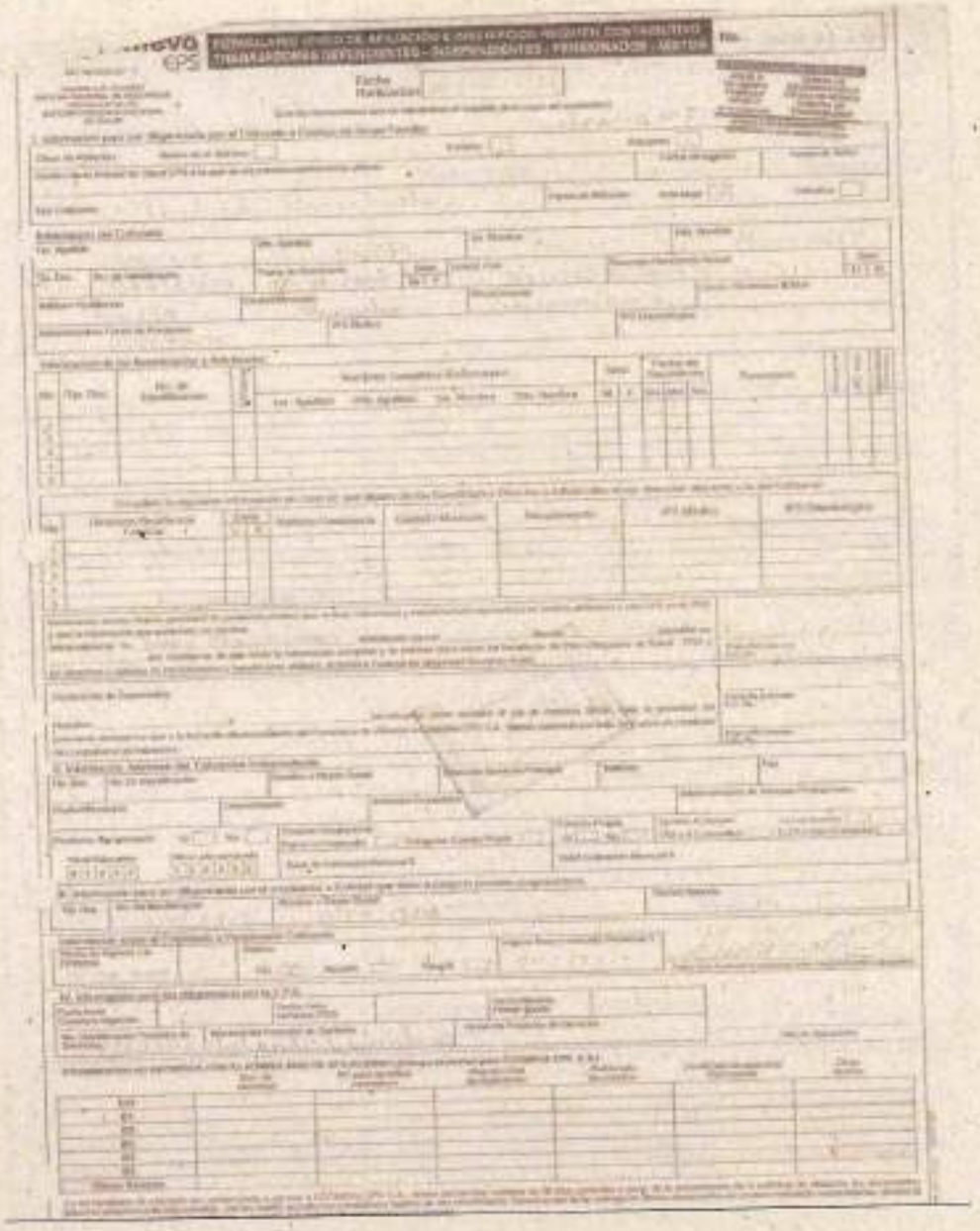
Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

963/2



PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCION

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
SOLICITUD DE VINCULACIÓN

No. 9575802

DATOS PERSONALES

DATOS LABORALES

APELLIDOS Y NOMBRES

CÓDIGOS PARENTESCO

EL CÓNYUGE
EL COMPAÑERO PERMANENTE
EL PADRE
LA HIJA/O
EL HIJA/O INVÁLIDO
LA HERMANA/O INVÁLIDO

VOLUNTAD DE SELECCIÓN Y AFILIACIÓN

IHR

966/12

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126815-T



MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136938

PROFESIONAL 98430

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

8555900830982298

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

967/R

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2529296779F5E

3 DE MARZO DE 2025 HORA 14:52:20

AA25292967 PÁGINA: 1 DE 129

* * * *

CONSULTORES S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.POR ACTA NO. 30 DEL 16 DE JUNIO DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2022 CON EL NO. 02852548 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX	C.C. NO. 000000079649294

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX	C.C. NO. 000000079496150

FACULTADES:
LA SOCIEDAD GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES ASIGNADAS AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 69 F NO. 8 - 31
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MARSELLA

TELEFONO 1: 2900754
TELEFONO 2: 2608664
CORREO ELECTRONICO: FINANCIERA@JASEN.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 69 F NO. 8 - 31
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MARSELLA
TELEFONO 1: 2900754
TELEFONO 2: 2608664
CORREO ELECTRONICO: FINANCIERA@JASEN.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	$3.550.706.961,00
ACTIVO TOTAL:	$4.008.785.304,00
PASIVO CORRIENTE:	$704.004.732,00
PASIVO TOTAL:	$1.159.919.303,00
PATRIMONIO:	$2.848.866.001,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$258.516.407,00
GASTOS DE INTERESES:	$29.253.033,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	5,04
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,28

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 8,83

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	12	15	00	INDUSTRIA LECHERA
70	12	16	00	INDUSTRIA GANADERA
70	17	16	00	VIGILANCIA
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES

72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL

				DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R

				EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA

77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	14	16	00	INSPECCIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA

81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C IENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M ANO DE OBRA
86	12	17	00	UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
93	14	17	00	CULTURA
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94	10	16	00	ASOCIACIONES PROFESIONALES

94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.390,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	10	17	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	29	00

72	15	30	00		72	15	31	00		72	15	32	00
72	15	33	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	42	00		72	15	44	00
76	11	15	00		76	11	16	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		77	11	15	00		77	11	16	00
77	12	15	00		77	12	16	00		77	12	17	00
77	13	15	00		77	13	16	00		77	13	17	00
78	10	16	00		78	10	18	00		78	11	18	00
78	14	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	10	17	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	12	16	00		80	12	17	00		80	12	19	00
80	13	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	15	15	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	18	00		81	15	16	00		81	15	17	00
81	15	18	00		81	15	19	00		83	10	15	00
84	10	15	00		84	10	17	00		84	11	15	00
84	11	17	00		84	12	17	00		85	15	15	00
85	15	16	00		86	10	17	00		86	12	17	00
92	10	15	00		93	14	17	00		93	14	19	00
93	14	20	00		93	14	21	00		93	15	15	00
94	10	16	00		94	13	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	18	00		95	12	19	00
95	12	20	00		95	12	21	00		95	12	23	00

95	12	24	00	95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 828,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	70	12	15	00	70	12	16	00
70	17	16	00	71	10	15	00	71	10	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00	72	15	22	00

72	15	23	00		72	15	24	00		72	15	25	00
72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	30	00		72	15	31	00		72	15	32	00
72	15	33	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	42	00		72	15	44	00
76	11	15	00		76	11	16	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		77	11	15	00		77	11	16	00
77	12	15	00		77	12	16	00		77	12	17	00
77	13	15	00		77	13	16	00		77	13	17	00
78	10	16	00		78	10	18	00		78	11	18	00
78	14	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	10	17	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	12	16	00		80	12	17	00		80	12	19	00
80	13	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	15	15	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	18	00		81	15	16	00		81	15	17	00
81	15	18	00		81	15	19	00		83	10	15	00
84	10	15	00		84	10	17	00		84	11	15	00
84	11	17	00		84	12	17	00		85	15	15	00
85	15	16	00		86	10	17	00		86	12	17	00
92	10	15	00		93	14	17	00		93	14	19	00
93	14	20	00		93	14	21	00		93	15	15	00
94	10	16	00		94	13	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00

95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERGUAJIRA 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.352,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	10	17	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	12	00

72	15	13	00		72	15	14	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	17	00		72	15	19	00
72	15	20	00		72	15	21	00		72	15	22	00
72	15	23	00		72	15	24	00		72	15	25	00
72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	30	00		72	15	31	00		72	15	32	00
72	15	33	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	42	00		72	15	44	00
76	11	15	00		76	11	16	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		77	11	15	00		77	11	16	00
77	12	15	00		77	12	16	00		77	12	17	00
77	13	15	00		77	13	16	00		77	13	17	00
78	10	16	00		78	10	18	00		78	11	18	00
78	14	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	10	17	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	12	16	00		80	12	17	00		80	12	19	00
80	13	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	15	15	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	18	00		81	15	16	00		81	15	17	00
81	15	18	00		81	15	19	00		83	10	15	00
84	10	15	00		84	10	17	00		84	11	15	00
84	11	17	00		84	12	17	00		85	15	15	00
85	15	16	00		86	10	17	00		86	12	17	00
92	10	15	00		93	14	17	00		93	14	19	00

93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	15	00
94	10	16	00	94	13	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 552,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00

72	15	30	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	44	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	14	16	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN LTDA. - EDL LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 935,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	10	17	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00

72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00

84	10	15	00
84	10	17	00
84	11	15	00
84	11	17	00
84	12	17	00
85	15	15	00
85	15	16	00
86	10	17	00
86	12	17	00
92	10	15	00
93	14	17	00
93	14	19	00
93	14	20	.00
93	14	21	00
93	15	15	00
94	10	16	00
94	13	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 628,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	21	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	39	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN DIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.089,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	10	17	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	31	00
72	15	32	00

72	15	33	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	42	00		72	15	44	00
76	11	15	00		76	11	16	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	18	00
77	10	20	00		77	11	15	00		77	11	16	00
77	12	15	00		77	12	16	00		77	12	17	00
77	13	15	00		77	13	16	00		77	13	17	00
78	10	16	00		78	10	18	00		78	11	18	00
78	14	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	10	17	00		80	11	15	00		80	11	16	00
80	12	16	00		80	12	17	00		80	12	19	00
80	13	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	15	15	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	14	18	00		81	15	16	00		81	15	17	00
81	15	18	00		81	15	19	00		83	10	15	00
84	10	15	00		84	10	17	00		84	11	15	00
84	11	17	00		84	12	17	00		85	15	15	00
85	15	16	00		86	10	17	00		86	12	17	00
92	10	15	00		93	14	17	00		93	14	19	00
93	14	20	00		93	14	21	00		93	15	15	00
94	10	16	00		94	13	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	18	00		95	12	19	00
95	12	20	00		95	12	21	00		95	12	23	00
95	12	24	00		95	12	25	00		95	12	26	00

95 \| 12 \| 27 \| 00	95 \| 13 \| 15 \| 00	95 \| 13 \| 16 \| 00
95 \| 13 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 15 \| 00	95 \| 14 \| 16 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 18 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 521,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 29 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 12 \| 14 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 14 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 17 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00
72 \| 15 \| 20 \| 00	72 \| 15 \| 21 \| 00	72 \| 15 \| 22 \| 00
72 \| 15 \| 23 \| 00	72 \| 15 \| 24 \| 00	72 \| 15 \| 25 \| 00
72 \| 15 \| 26 \| 00	72 \| 15 \| 29 \| 00	72 \| 15 \| 30 \| 00
72 \| 15 \| 32 \| 00	72 \| 15 \| 34 \| 00	72 \| 15 \| 35 \| 00
72 \| 15 \| 36 \| 00	72 \| 15 \| 39 \| 00	72 \| 15 \| 40 \| 00
72 \| 15 \| 44 \| 00	76 \| 11 \| 15 \| 00	76 \| 11 \| 16 \| 00
77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 17 \| 00
77 \| 10 \| 18 \| 00	77 \| 10 \| 20 \| 00	77 \| 11 \| 15 \| 00
77 \| 11 \| 16 \| 00	77 \| 12 \| 15 \| 00	77 \| 12 \| 16 \| 00
77 \| 12 \| 17 \| 00	77 \| 13 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00

| 81 \| 10 \| 15 \| 00 | | 81 \| 10 \| 17 \| 00 | | 81 \| 15 \| 16 \| 00 |
|---|---|---|
| 81 \| 15 \| 17 \| 00 | 81 \| 15 \| 19 \| 00 | 95 \| 11 \| 15 \| 00 |
| 95 \| 12 \| 15 \| 00 | 95 \| 12 \| 19 \| 00 | 95 \| 12 \| 21 \| 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MJ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 514,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00
72 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 16 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO STRATEGAS - JASEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 12 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	27	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN LTDA. - E.D.L LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.098,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	10	17	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	31	00
72	15	32	00
72	15	33	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	42	00
72	15	44	00
76	11	15	00
76	11	16	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	15	00
77	13	16	00
77	13	17	00
78	10	16	00
78	10	18	00
78	11	18	00
78	14	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00

80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 10 17 00	84 11 15 00
84 11 17 00	84 12 17 00	85 15 15 00
85 15 16 00	86 10 17 00	86 12 17 00
92 10 15 00	93 14 17 00	93 14 19 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
94 10 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
95 12 27 00	95 13 15 00	95 13 16 00
95 13 17 00	95 14 15 00	95 14 16 00
95 14 17 00	95 14 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN DIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.084,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	17	16	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	14	16	00
72	15	13	00
72	15	16	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	26	00
72	15	30	00
72	15	33	00
72	15	36	00
72	15	40	00
76	11	15	00
77	10	16	00
77	10	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	12	15	00
71	10	15	00
72	10	21	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	14	00
72	15	11	00
72	15	14	00
72	15	17	00
72	15	21	00
72	15	24	00
72	15	27	00
72	15	31	00
72	15	34	00
72	15	37	00
72	15	42	00
76	11	16	00
77	10	17	00
77	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	12	16	00
71	10	17	00
72	10	29	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	15	00
72	15	12	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	22	00
72	15	25	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	35	00
72	15	39	00
72	15	44	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00

77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 10 17 00	84 11 15 00
84 11 17 00	84 12 17 00	85 15 15 00
85 15 16 00	86 10 17 00	86 12 17 00
92 10 15 00	93 14 17 00	93 14 19 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
94 10 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
95 12 27 00	95 13 15 00	95 13 16 00

95	13	17	00	95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN DIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.013,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	70	12	15	00	70	12	16	00
70	17	16	00	71	10	15	00	71	10	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00	72	15	44	00

76 \| 11 \| 15 \| 00	76 \| 11 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 15 \| 00
77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 17 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
77 \| 10 \| 20 \| 00	77 \| 11 \| 15 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00
77 \| 12 \| 15 \| 00	77 \| 12 \| 16 \| 00	77 \| 12 \| 17 \| 00
77 \| 13 \| 15 \| 00	77 \| 13 \| 16 \| 00	77 \| 13 \| 17 \| 00
78 \| 10 \| 16 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 11 \| 18 \| 00
78 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 12 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 19 \| 00
80 \| 13 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00
80 \| 15 \| 15 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 14 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 15 \| 17 \| 00
81 \| 15 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00
84 \| 10 \| 15 \| 00	84 \| 10 \| 17 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
84 \| 11 \| 17 \| 00	84 \| 12 \| 17 \| 00	85 \| 15 \| 15 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 12 \| 17 \| 00
92 \| 10 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 19 \| 00
93 \| 14 \| 20 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00
94 \| 10 \| 16 \| 00	94 \| 13 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 15 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00

95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN DIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 899,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	70	12	15	00	70	12	16	00
70	17	16	00	71	10	15	00	71	10	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00

72 \| 15 \| 30 \| 00	72 \| 15 \| 31 \| 00	72 \| 15 \| 32 \| 00
72 \| 15 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 34 \| 00	72 \| 15 \| 35 \| 00
72 \| 15 \| 36 \| 00	72 \| 15 \| 37 \| 00	72 \| 15 \| 39 \| 00
72 \| 15 \| 40 \| 00	72 \| 15 \| 42 \| 00	72 \| 15 \| 44 \| 00
76 \| 11 \| 15 \| 00	76 \| 11 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 15 \| 00
77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 17 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
77 \| 10 \| 20 \| 00	77 \| 11 \| 15 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00
77 \| 12 \| 15 \| 00	77 \| 12 \| 16 \| 00	77 \| 12 \| 17 \| 00
77 \| 13 \| 15 \| 00	77 \| 13 \| 16 \| 00	77 \| 13 \| 17 \| 00
78 \| 10 \| 16 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 11 \| 18 \| 00
78 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 12 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 19 \| 00
80 \| 13 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00
80 \| 15 \| 15 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 14 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 15 \| 17 \| 00
81 \| 15 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00
84 \| 10 \| 15 \| 00	84 \| 10 \| 17 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
84 \| 11 \| 17 \| 00	84 \| 12 \| 17 \| 00	85 \| 15 \| 15 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 12 \| 17 \| 00
92 \| 10 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 19 \| 00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
94	10	16	00
94	13	15	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - CASTILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 646,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	21	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	39	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - CASTILLO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 736,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	21	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	39	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - CASTILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	10	17	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00

72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00

81 \| 15 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00
84 \| 10 \| 15 \| 00	84 \| 10 \| 17 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
84 \| 11 \| 17 \| 00	84 \| 12 \| 17 \| 00	85 \| 15 \| 15 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 12 \| 17 \| 00
92 \| 10 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 19 \| 00
93 \| 14 \| 20 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00
94 \| 10 \| 16 \| 00	94 \| 13 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 15 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00
95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 18 \| 00	95 \| 12 \| 19 \| 00
95 \| 12 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 21 \| 00	95 \| 12 \| 23 \| 00
95 \| 12 \| 24 \| 00	95 \| 12 \| 25 \| 00	95 \| 12 \| 26 \| 00
95 \| 12 \| 27 \| 00	95 \| 13 \| 15 \| 00	95 \| 13 \| 16 \| 00
95 \| 13 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 15 \| 00	95 \| 14 \| 16 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 18 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - CASTILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 429,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00

72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - CASTILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	77	13	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	16	00	81	15	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - CASTILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	12	15	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	15	00
72	15	21	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	39	00
72	15	42	00
72	15	44	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	14	18	00
95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	21	00

72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	34	00
72	15	35	00		72	15	39	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	16	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00		78	14	16	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	13	15	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 128,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	21	00
72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	34	00
72	15	35	00		72	15	39	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	16	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	21	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	39	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
81	15	16	00
81	15	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - CASTILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 445,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	21	00
72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	34	00
72	15	35	00		72	15	39	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	16	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 342,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	21	00
72	15	24	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	34	00
72	15	35	00		72	15	39	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	17	00		77	10	20	00
77	11	15	00		77	11	16	00		77	12	15	00
77	12	16	00		77	12	17	00		77	13	16	00
80	11	16	00		81	10	15	00		81	10	22	00
81	14	16	00		81	15	16	00		95	11	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
80	11	16	00
81	10	22	00
95	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
81	10	15	00
81	13	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ISLAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 394,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	24	00
72	15	29	00
72	15	35	00
81	10	15	00
81	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	19	00
72	15	25	00
72	15	32	00
72	15	39	00
81	10	22	00
95	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	21	00
72	15	26	00
72	15	34	00
80	11	16	00
81	14	16	00
95	11	16	00

| 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CURIEUX
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	21	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	39	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
81	15	16	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN - MACG
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 566,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	15	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00

77 \| 12 \| 16 \| 00	77 \| 12 \| 17 \| 00	77 \| 13 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 29 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 12 \| 00
72 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JLC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 29 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 21 \| 00

72	15	24	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	34	00
72	15	35	00		72	15	39	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	16	00
81	15	16	00		95	11	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JLC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	21	00
72	15	24	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	34	00
72	15	35	00		72	15	39	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	14	16	00
81	15	16	00		95	11	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JLC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00
81	15	16	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JLC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00

81	15	16	00		95	11	15	00		95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JASEN LTDA - EDL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 346,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	12	11	00		72	14	11	00
72	15	14	00		72	15	19	00		72	15	25	00
72	15	27	00		72	15	35	00		80	10	16	00
80	11	16	00		81	10	15	00		81	12	15	00
81	13	15	00		81	14	16	00		95	11	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	13	00
72	15	19	00		72	15	21	00		72	15	29	00
72	15	32	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	39	00		80	11	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		81	14	16	00		81	15	16	00
81	15	17	00		81	15	19	00		95	11	15	00

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PLAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	12	14	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	11	00		72	15	13	00		72	15	14	00
72	15	15	00		72	15	16	00		72	15	17	00
72	15	19	00		72	15	20	00		72	15	21	00
72	15	22	00		72	15	23	00		72	15	24	00
72	15	25	00		72	15	26	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	30	00		72	15	32	00
72	15	35	00		72	15	36	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	44	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	14	16	00		81	15	16	00
81	15	17	00		81	15	19	00		95	12	15	00
95	12	16	00		95	12	19	00		95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	19	00
72	15	32	00
80	11	16	00
81	14	16	00
81	15	19	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	21	00
72	15	34	00
81	10	15	00
81	15	16	00
95	11	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	29	00
72	15	39	00
81	10	22	00
81	15	17	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPUENTES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 492,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	29	00
72	15	35	00
81	10	15	00
81	15	17	00
95	11	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	19	00
72	15	32	00
72	15	39	00
81	10	22	00
81	15	19	00
95	12	16	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	21	00
72	15	34	00
80	11	16	00
81	14	16	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MJ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	19	00
72	15	32	00
72	15	39	00
81	10	22	00
81	15	17	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	21	00
72	15	34	00
80	11	16	00
81	14	16	00
81	15	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	29	00
72	15	35	00
81	10	15	00
81	15	16	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA EL BOSQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 393,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	11	10	00
72	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	11	11	00
72	15	11	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	11	00
72	15	13	00

| 72 | 15 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 72 | 15 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 20 | 00 |
| 72 | 15 | 21 | 00 | | 72 | 15 | 22 | 00 | | 72 | 15 | 23 | 00 |
| 72 | 15 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 25 | 00 | | 72 | 15 | 26 | 00 |
| 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 72 | 15 | 30 | 00 |
| 72 | 15 | 32 | 00 | | 72 | 15 | 34 | 00 | | 72 | 15 | 35 | 00 |
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 72 | 15 | 37 | 00 | | 72 | 15 | 39 | 00 |
| 72 | 15 | 40 | 00 | | 72 | 15 | 44 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
| 95 | 12 | 21 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA EL BOSQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 503,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	11	10	00		72	11	11	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	11	00		72	15	13	00
72	15	14	00		72	15	15	00		72	15	16	00
72	15	17	00		72	15	19	00		72	15	20	00
72	15	21	00		72	15	22	00		72	15	23	00
72	15	24	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	27	00		72	15	29	00		72	15	30	00
72	15	32	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	44	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00

81	15	19	00		95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN PABLO CORDOBA PATIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	11	10	00		72	11	11	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	15	11	00		72	15	13	00
72	15	14	00		72	15	15	00		72	15	16	00
72	15	17	00		72	15	19	00		72	15	20	00
72	15	21	00		72	15	22	00		72	15	23	00
72	15	24	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	27	00		72	15	29	00		72	15	30	00
72	15	32	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00
72	15	40	00		72	15	44	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	15	16	00		81	15	17	00
95	12	21	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN PABLO CORDOBA PATIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	44	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	19	00

72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	32	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	44	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BATEMAN INGENIERIA - JASEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	21	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	39	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	16	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	11	15	00

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RED VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.917,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	10	17	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	31	00
72	15	32	00
72	15	33	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	42	00
72	15	44	00
76	11	15	00
76	11	16	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00

77 \| 10 \| 20 \| 00	77 \| 11 \| 15 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00
77 \| 12 \| 15 \| 00	77 \| 12 \| 16 \| 00	77 \| 12 \| 17 \| 00
77 \| 13 \| 15 \| 00	77 \| 13 \| 16 \| 00	77 \| 13 \| 17 \| 00
78 \| 10 \| 16 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 11 \| 18 \| 00
78 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 12 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 19 \| 00
80 \| 13 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00
80 \| 15 \| 15 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 14 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 15 \| 17 \| 00
81 \| 15 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00
84 \| 10 \| 15 \| 00	84 \| 10 \| 17 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
84 \| 11 \| 17 \| 00	84 \| 12 \| 17 \| 00	85 \| 15 \| 15 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 12 \| 17 \| 00
92 \| 10 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 19 \| 00
93 \| 14 \| 20 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00
94 \| 10 \| 16 \| 00	94 \| 13 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 15 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00
95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 18 \| 00	95 \| 12 \| 19 \| 00
95 \| 12 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 21 \| 00	95 \| 12 \| 23 \| 00

95	12	24	00		95	12	25	00		95	12	26	00
95	12	27	00		95	13	15	00		95	13	16	00
95	13	17	00		95	14	15	00		95	14	16	00
95	14	17	00		95	14	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES VIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.613,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00		70	12	15	00		70	12	16	00
70	17	16	00		71	10	15	00		71	10	17	00
72	10	15	00		72	10	21	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	10	00		72	12	11	00		72	12	12	00
72	12	13	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	12	00
72	14	13	00		72	14	14	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	11	00		72	15	12	00
72	15	13	00		72	15	14	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	17	00		72	15	19	00
72	15	20	00		72	15	21	00		72	15	22	00
72	15	23	00		72	15	24	00		72	15	25	00
72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	30	00		72	15	31	00		72	15	32	00
72	15	33	00		72	15	34	00		72	15	35	00
72	15	36	00		72	15	37	00		72	15	39	00

72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 10 17 00	84 11 15 00
84 11 17 00	84 12 17 00	85 15 15 00
85 15 16 00	86 10 17 00	86 12 17 00
92 10 15 00	93 14 17 00	93 14 19 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
94 10 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00

95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	18	00		95	12	19	00
95	12	20	00		95	12	21	00		95	12	23	00
95	12	24	00		95	12	25	00		95	12	26	00
95	12	27	00		95	13	15	00		95	13	16	00
95	13	17	00		95	14	15	00		95	14	16	00
95	14	17	00		95	14	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MAS-JASEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 208,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00		70	12	15	00		70	12	16	00
70	17	16	00		71	10	15	00		71	10	17	00
72	10	15	00		72	10	21	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	10	00		72	12	11	00		72	12	12	00
72	12	13	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	12	00
72	14	13	00		72	14	14	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	11	00		72	15	12	00
72	15	13	00		72	15	14	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	17	00		72	15	19	00
72	15	20	00		72	15	21	00		72	15	22	00
72	15	23	00		72	15	24	00		72	15	25	00
72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00

72 \| 15 \| 30 \| 00	72 \| 15 \| 31 \| 00	72 \| 15 \| 32 \| 00
72 \| 15 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 34 \| 00	72 \| 15 \| 35 \| 00
72 \| 15 \| 36 \| 00	72 \| 15 \| 37 \| 00	72 \| 15 \| 39 \| 00
72 \| 15 \| 40 \| 00	72 \| 15 \| 42 \| 00	72 \| 15 \| 44 \| 00
76 \| 11 \| 15 \| 00	76 \| 11 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 15 \| 00
77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 17 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
77 \| 10 \| 20 \| 00	77 \| 11 \| 15 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00
77 \| 12 \| 15 \| 00	77 \| 12 \| 16 \| 00	77 \| 12 \| 17 \| 00
77 \| 13 \| 15 \| 00	77 \| 13 \| 16 \| 00	77 \| 13 \| 17 \| 00
78 \| 10 \| 16 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 11 \| 18 \| 00
78 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 12 \| 17 \| 00	80 \| 12 \| 19 \| 00
80 \| 13 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00
80 \| 15 \| 15 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 12 \| 15 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 14 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 15 \| 17 \| 00
81 \| 15 \| 18 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00
84 \| 10 \| 15 \| 00	84 \| 10 \| 17 \| 00	84 \| 11 \| 15 \| 00
84 \| 11 \| 17 \| 00	84 \| 12 \| 17 \| 00	85 \| 15 \| 15 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 12 \| 17 \| 00

92	10	15	00		93	14	17	00		93	14	19	00
93	14	20	00		93	14	21	00		93	15	15	00
94	10	16	00		94	13	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	18	00		95	12	19	00
95	12	20	00		95	12	21	00		95	12	23	00
95	12	24	00		95	12	25	00		95	12	26	00
95	12	27	00		95	13	15	00		95	13	16	00
95	13	17	00		95	14	15	00		95	14	16	00
95	14	17	00		95	14	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00		70	12	15	00		70	12	16	00
70	17	16	00		71	10	15	00		71	10	17	00
72	10	15	00		72	10	21	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	10	00		72	12	11	00		72	12	12	00
72	12	13	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	12	00
72	14	13	00		72	14	14	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	11	00		72	15	12	00
72	15	13	00		72	15	14	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	17	00		72	15	19	00
72	15	20	00		72	15	21	00		72	15	22	00

72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 10 17 00	84 11 15 00
84 11 17 00	84 12 17 00	85 15 15 00

85	15	16	00	86	10	17	00	86	12	17	00
92	10	15	00	93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	15	00
94	10	16	00	94	13	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASEN CONSULTORES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 742,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	70	12	15	00	70	12	16	00
70	17	16	00	71	10	15	00	71	10	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00

72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00

84	10	15	00		84	10	17	00		84	11	15	00
84	11	17	00		84	12	17	00		85	15	15	00
85	15	16	00		86	10	17	00		86	12	17	00
92	10	15	00		93	14	17	00		93	14	19	00
93	14	20	00		93	14	21	00		93	15	15	00
94	10	16	00		94	13	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	18	00		95	12	19	00
95	12	20	00		95	12	21	00		95	12	23	00
95	12	24	00		95	12	25	00		95	12	26	00
95	12	27	00		95	13	15	00		95	13	16	00
95	13	17	00		95	14	15	00		95	14	16	00
95	14	17	00		95	14	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HU-JASEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 550,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00		70	12	15	00		70	12	16	00
70	17	16	00		71	10	15	00		71	10	17	00
72	10	15	00		72	10	21	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	10	00		72	12	11	00		72	12	12	00
72	12	13	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	12	00
72	14	13	00		72	14	14	00		72	14	15	00

72 14 16 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 14 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 15 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00

81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00	83	10	15	00
84	10	15	00	84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	17	00	84	12	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	86	10	17	00	86	12	17	00
92	10	15	00	93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	15	00
94	10	16	00	94	13	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCORDOBA 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 823,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	70	12	15	00	70	12	16	00
70	17	16	00	71	10	15	00	71	10	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00